



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>		
<i>Firma</i>	<i>pág.</i>	13
<i>Conjunta</i>		
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	14
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	16
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	30
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	36
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	38
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	46
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	60
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 167-MJGM-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 10 de Diciembre de 2018

VISTO el EX-2018-06056519-GDEBA-DGAOPDS, las Leyes N° 14.828 y 14.989, y el Decreto N° 1072/18 el cual establece que los procedimientos para cambio de uso de suelo y aprobación de conjuntos inmobiliarios de la Provincia de Buenos Aires tramitarán en forma electrónica e integrada a través de un Portal Web, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Decreto mencionado en el Visto faculta a este Ministerio, en su carácter de órgano rector, a dictar las normas complementarias y a aprobar los procedimientos tendientes a cumplimentar lo dispuesto en el mismo;

Que la medida constituye un proyecto especial de carácter general, desarrollado con el objeto de incrementar la eficiencia a través del modelo de “ventanilla única” y la digitalización del trámite, representado por el Portal Único de Trámites de la Provincia de Buenos Aires (portal.gba.gob.ar), todo ello según los lineamientos del “Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires” aprobado por Ley N° 14.828;

Que la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y la Autoridad del Agua han trabajado en forma conjunta y coordinada, con el objetivo de pautar sus intervenciones en los aspectos técnicos de la materia, diagramando los procesos en esta primera etapa de lanzamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto N°1072/18;

Que, anteriormente, la Autoridad del Agua estableció a través de la Resolución N° 333/17 la digitalización de sus trámites, los cuales se encuentran en condiciones de ser incorporados al Portal Web aprobado por el mentado Decreto;

Que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible aprobó mediante Resolución N° 470/18 el Informe de Prefactibilidad Ambiental Regional como subproceso obligatorio en los procedimientos para la convalidación de cambios de uso del suelo y aprobación de conjuntos inmobiliarios “Etapa Barrios Cerrados y Clubes de Campo”;

Que la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado de este Ministerio se ha expedido sin formular observaciones a la gestión propiciada;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 18 de la Ley N° 14.989 y 2° del Decreto N° 1072/18;

Por ello,

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar los aplicativos web y procesos comunes para la tramitación electrónica e integrada de los procedimientos para convalidación de cambio de uso del suelo y aprobación de conjuntos inmobiliarios de la Provincia de Buenos Aires que se establecen como Anexo I (IF-2018- 29685662- GDEBA-DGAOPDS) de la presente Resolución, con las modalidades, fases y alcances que allí se establece.

ARTÍCULO 2°. Aprobar los procesos específicos de actuación ante la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y la Autoridad del Agua para la tramitación electrónica e integrada de los procedimientos para convalidación de cambio de uso del suelo y aprobación de conjuntos inmobiliarios de la Provincia de Buenos Aires que se establecen como Anexo II (IF-2018-30525219-GDEBA-DGAOPDS) de la presente Resolución, con las modalidades, fases y alcances que allí se establecen.

ARTÍCULO 3°. Aprobar los “Términos y Condiciones Generales de Uso” del Portal Web www.sitdt.gba.gob.ar o el dominio por el que en el futuro se lo reemplace, que se establecen como Anexo III (IF-2018-29686887-GDEBA-DGAOPDS) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Incorporar al Portal Web establecido por el Decreto N° 1072/18 los procesos electrónicos aprobados por Resolución N° 333/17 de la Autoridad del Agua.

ARTÍCULO 5°. Autorizar al Administrador Tecnológico del soporte de procesos a confeccionar y publicar en el Portal Web los respectivos manuales operativos de los procesos comunes y específicos que fueran aprobados por cada organización gerente de procesos.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro

ANEXO/S

ANEXO	d7014cdcd9e87950ec689c9d50156d0b5246852f908ee85972e0fbcdd185c659	Ver
ANEXO 1	a7e83bb465390bffbdef0d919df659f1852cf8ba8b6b62487b4137117b9bca1	Ver
ANEXO 2	ba2f29fc42d3c0519602b0c3a64f222ba893337079808f5b4370c73bd4165f00	Ver

RESOLUCIÓN N° 276-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 3 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-06419017-GDEBA-DELSLYT, mediante el cual tramita la Declaración de Interés Provincial de los festejos realizados con motivo del 134° aniversario de la localidad de Juan María Gutiérrez, partido de Berazategui, que se conmemoró el día 16 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo referido en el Visto;

Que la Dirección de Enlace Legislativo de la Secretaría Legal y Técnica, tomó intervención, propiciando la elaboración del proyecto de Resolución declarativa de Interés Provincial que mediante las presentes tramita;

Que ha tomado intervención de su competencia la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos, como así también Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1° inciso 17) del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial, los festejos realizados con motivo del 134° aniversario de la localidad de Juan María Gutiérrez, partido de Berazategui, que se conmemoró el día 16 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

RESOLUCIÓN N° 277-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 3 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-06486475-GDEBA-DELSLYT, mediante el cual tramita la Declaración de Interés Provincial de los festejos realizados por la conmemoración del 127° aniversario de la ciudad de Lobería, celebrado el 31 de enero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo referido en el Visto;

Que la Dirección de Enlace Legislativo de la Secretaría Legal y Técnica, tomó intervención, propiciando la elaboración del proyecto de Resolución declarativa de Interés Provincial que mediante las presentes tramita;

Que ha tomado intervención de su competencia la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos de este Ministerio, como así también Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1° inciso 17) del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial los festejos realizados por la conmemoración del 127° aniversario de la ciudad de Lobería, celebrado el 31 de enero de 2018.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

RESOLUCIÓN N° 263-MAGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 26 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 22500-24144/2013 acumulado al expediente 22500- 24640/2013, por el cual se tramita el cese para acogerse a los beneficios jubilatorios en los términos del artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y Decreto Reglamentario N° 4161/96) y Decreto N° 431/13, del agente Oscar Roberto BAZAN, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Oscar Roberto BAZAN , reúne los requisitos que establece el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y Decreto Reglamentario N° 4161/96) y Decreto N° 431/13;

Que como foja 97 obra informe de la Dirección de Sumarios del que se desprende que el agente Oscar Roberto BAZAN no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que el agente en cuestión reúne la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355;

Que, por otra parte, procede el pago del importe correspondiente al sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual, como adelanto de su jubilación, según lo estipulado en la Ley N° 12.950, modificada por sus similares N° 13.547 y N° 13.781 y de conformidad a la solicitud obrante a foja 113;

Que en foja 110 toma intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que en consecuencia, de conformidad con la normativa antes citada, procede el dictado del pertinente acto administrativo; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer el cese en el cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, conforme lo establece el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y Decreto Reglamentario N° 4161/96) y Decreto N° 431/13, a partir del día 1º de noviembre de 2018, en Jurisdicción 13 - Ministerio de Agroindustria, del agente Oscar Roberto BAZAN (L.E. N° 7.929.978, fecha de nacimiento 21 de septiembre de 1947, Legajo N° 258.645), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0109-I-A, Ingeniero Agrónomo "A", Categoría 21, Clase A, Grado I, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. Certificar en cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 y 41 del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94) y su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, que el agente cuyo cese se dispone en el artículo anterior, registra una antigüedad de treinta y cinco (35) años, nueve (9) meses y once (11) días de servicios computables a los fines jubilatorios en la Administración Pública, de los cuales treinta y cuatro (34) años, dos (2) meses y once (11) días son servicios Provinciales y un (1) año y siete (7) meses son Nacionales; que ha desempeñado como mejor cargo, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos, el de la Categoría veintiuno (21), del Agrupamiento Personal Profesional; correspondiéndole una asignación mensual de pesos siete mil novecientos veintiocho con sesenta y cuatro centavos (\$7.928,64), más el adicional por antigüedad previsto en el artículo 25, inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y Decreto Reglamentario N° 4161/96), más las bonificaciones que se detallan a continuación: Bonificación Remunerativa no Bonificable 02/2004, pesos trescientos diecisiete con quince centavos (\$ 317,15); Bonificación Remunerativa no Bonificable 08/2005, pesos dos mil doscientos noventa y siete con cincuenta y cuatro centavos (\$2.297,54); Bonificación Remunerativa no Bonificable 03/2008, pesos tres mil ciento sesenta y ocho (\$ 3.168,00); Bonificación Remunerativa no Bonificable 03/2008, pesos cuatrocientos cuarenta y cinco con sesenta y nueve centavos (\$ 445,69), previstas en el Decreto N° 1429/09 y Bonificación Remunerativa no Bonificable – sustitución URPE, pesos cinco mil novecientos once con un centavo (\$ 5.911,01), Negociaciones Paritarias Ley N° 13.453; Bonificación Remunerativa no Bonificable 3/2014, pesos dos mil trescientos ochenta y cinco (\$2.385,00) y Bonificación Remunerativa no Bonificable 850, pesos dos mil trescientos veintiuno con sesenta y dos centavos (\$2.321,62), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Dirección Técnica, Administrativa y Contable del Ministerio de Agroindustria, a abonar al agente citado el importe previsto en el artículo 1º de la Ley N° 12.950, texto según Ley N° 13.547, equivalente al sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual, hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional.

ARTÍCULO 4º. Otorgar la retribución especial que prevé la Ley N° 13.355, reglamentada por el Decreto N° 1859/05, al agente mencionado, por reunir a la fecha del cese, la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa. El pago de esta retribución se hará efectivo en forma total y sin cargo de reintegro.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º, con cargo a las Partidas Específicas que se detallan: PRG 011, Act. 001, Finalidad 4, Función 5, Fuente de Financiamiento 1-1, U.G. 999, Inciso 1, Partida Principal 6 del Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6º. La Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y la Dirección Técnica, Administrativa y Contable de la Jurisdicción, confeccionarán la correspondiente certificación de servicios, que será entregada al interesado al momento de la notificación de este acto, para ser presentada conjuntamente con copia de este último ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis, Ministro

RESOLUCIÓN N° 150-SSOPMIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 1 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-00681363-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la

adjudicación de la obra: "Remodelación y Puesta en Valor 3 CAPS – Grupo 3.20 – Pilar / AMBA", en varias localidades del partido de Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2019-54-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 25 de enero de 2019, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos treinta y dos millones novecientos cinco mil cuatrocientos setenta y ocho con sesenta y seis centavos (\$ 32.905.478,66), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2019-03406696- GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 16 y mediante IF-2019-02179580-GDEBA-DCOPMIYSPGP en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que se recibieron cinco (5) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 11 de febrero de 2019, obrante mediante IF-2019-03467855-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que con fecha 12 de febrero del año 2019 la empresa GRUPO FARALLÓN DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. presentó impugnación a la oferta N° 5 de Avistar S.R.L. (obrante mediante IF-2019- 03604079-GDEBA-DCOPMIYSPGP) en legal tiempo y forma, con el motivo según el oferente, de hacer notar, en primer término, el incumplimiento del artículo 2.2.7.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al no presentar precios de referencia asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios, plan de trabajos y plan de inversión de anticipo de obra, ni Planilla I de Mano de Obra, Planilla II de Transporte y Planilla III de Equipos. Asimismo, la impugnante observa que en la oferta N° 5 hay una marcada falta de estudio de los alcances de la Licitación;

Que mediante NO-2019-03960100-GDEBA-DEDPAMIYSPGP obra informe técnico de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura y mediante NO-2019-04822089-GDEBA- SSOPMIYSPGP obra informe técnico de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2019-05019265-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa AVISTAR S.R.L. por la suma de pesos veintisiete millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y cinco con cincuenta y ocho centavos (\$ 27.549.795,58), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que asimismo recomienda desestimar la impugnación de la empresa GRUPO FARALLÓN DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A., conforme a que dichos incumplimientos no configuran una causal de rechazo in limine, de la respectiva oferta (conforme Ley N° 6.021 y el artículo 2.2.7.2 del Pliego de Bases y condiciones Particulares) y dado que conforme informes técnicos expedidos por la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura y por la Subsecretaría de Obras Públicas (obrantes mediante NO-2019- 03960100-GDEBA-DEDPAMIYSPGP y NO-2019-04822089-GDEBA-SSOPMIYSPGP, respectivamente), se observa el cumplimiento de la oferta impugnada respecto de los requisitos establecidos para la presente licitación, y en particular los observados por la impugnante;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas GRUPO FARALLÓN DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A., ERNESTO TARNOUSKY S.A., JUAN JOSÉ HARIYO y COVIARQ S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2019-05984380-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y mediante DOCFI-2019-05857374- GDEBA-DPMIYSPGP realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019- 06320526-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-06317149-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-05997034-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por su similar Ley N° 15.022 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Remodelación y Puesta en Valor 3 CAPS – Grupo 3.20 – Pilar / AMBA", en varias localidades del partido de Pilar, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa AVISTAR S.R.L. por la suma de pesos veintisiete millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y cinco con cincuenta y ocho centavos (\$27.549.795,58) para obra, a la que agregándole la suma de pesos doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete con noventa y cinco centavos (\$275.497,95) para dirección e inspección, la suma de pesos ochocientos veintiséis mil cuatrocientos noventa y tres con ochenta y ocho centavos (\$826.493,88) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete con noventa y cinco centavos (\$275.497,95) para embellecimiento, hace

un total de pesos veintiocho millones novecientos veintisiete mil doscientos ochenta y cinco con treinta y seis centavos (\$28.927.285,36), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos veinte millones ciento veintiún mil doscientos veinticuatro con quince centavos (\$20.121.224,15) para obra, a la que agregándole la suma de pesos doscientos un mil doscientos doce con veinticuatro centavos (\$201.212,24) para dirección e inspección, la suma de pesos seiscientos tres mil seiscientos treinta y seis con setenta y tres centavos (\$603.636,73) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos doscientos un mil doscientos doce con veinticuatro centavos (\$201.212,24) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos veintiún millones ciento veintisiete mil doscientos ochenta y cinco con treinta y seis centavos (\$21.127.285,36).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078 – JU 14 – PR 8 – SP 1 – PY 12322 – OB 65 – FI 3 – FU 10 – IN 5 – PPR 4 – PPA 2 – SPA 638 – FF 11 / 13 – UG 638.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2020 la suma de pesos siete millones ochocientos mil (\$7.800.000), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar la impugnación realizada por la empresa GRUPO FARALLÓN DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. a la empresa AVISTAR S.R.L. en virtud del cumplimiento de la oferta impugnada respecto de los requisitos establecidos para la presente licitación

ARTÍCULO 9°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas GRUPO FARALLÓN DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A., ERNESTO TARNOUSKY S.A., JUAN JOSÉ HARIYO y COVIARQ S.A.

ARTÍCULO 10. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 11. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Guillermo Cristobal, Subsecretario

RESOLUCIÓN N° 151-SSOPMIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 1 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-00785462-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Construcción CAPS – Grupo 3.18 – Pilar/AMBA", en el partido de Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2019-85-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 4 de Febrero de 2019, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de diecinueve millones ochenta y un mil doscientos treinta y cuatro con veintisiete centavos (\$19.081.234,27), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2019- 04365219-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y mediante IF-2019-02920486-GDEBA- DCOPMIYSPGP e IF-2019-04330337-GDEBA-DCOPMIYSPGP en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que se recibieron cinco (5) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 20 de febrero de 2019, obrante mediante IF-2019-04436475-GDEBA-DCOPMIYSPGP, rechazándose en esa instancia la oferta presentada por la empresa A1 CONSTRUCTORA S.A., por incumplimiento del artículo 17 de la Ley N° 6.021 y su Decreto Reglamentario;

Que mediante NO-2019-05073858-GDEBA-SSOPMIYSPGP y NO-2019-05964222-GDEBA-DEDPAMIYSPGP obran informes técnicos de la Subsecretaría de Obras Públicas y de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura respectivamente;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2019-06128993-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando

adjudicar las referidas labores a la empresa CA GROUP S.A. por la suma de pesos quince millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y tres con veintisiete centavos (\$15.662.253,27), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas GRUPO FARALLÓN DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A., ERNESTO TARNOUSKY S.A. y CONSTRUCCIONES OMI S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2019-06667730-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley Nº 15.078, y mediante DOCFI-2019- 06589751-GDEBA-DPMIYSPGP realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019- 06800073-GDEBA-SLN2AGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-07299900-GDEBA- CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-07577472-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley Nº 6.021, artículo 2º del Decreto Nº DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia Nº 14.812 y su Decreto Reglamentario Nº 443/16; Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Construcción CAPS – Grupo 3.18 – Pilar/AMBA", en el partido de Pilar, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa CA GROUP S.A. por la suma de pesos quince millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y tres con veintisiete centavos (\$15.662.253,27) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento cincuenta y seis mil seiscientos veintidós con cincuenta y tres centavos (\$156.622,53) para dirección e inspección, la suma de pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete con sesenta centavos (\$469.867,60) para la reserva establecida en la Ley Nº 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley Nº 6.021 y la suma de pesos ciento cincuenta y seis mil seiscientos veintidós con cincuenta y tres centavos (\$156.622,53) para embellecimiento, hace un total de pesos dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco con noventa y tres centavos (\$16.445.365,93), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos nueve millones quinientos veintitrés mil ochocientos nueve con cincuenta y dos centavos (\$9.523.809,52) para obra, a la que agregándole la suma de pesos noventa y cinco mil doscientos treinta y ocho con diez centavos (\$95.238,10) para dirección e inspección, la suma de pesos doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce con veintiocho centavos (\$285.714,28) para la reserva establecida en la Ley Nº 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley Nº 6.021 y la suma de pesos noventa y cinco mil doscientos treinta y ocho con diez centavos (\$95.238,10) para embellecimiento (artículo 3º Ley Nº 6.174), hace un total de pesos diez millones (\$10.000.000).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2019 – Ley 15.078 – JU 14 – PR 8 – SP 1 – PY 12322 – OB 64 – IN 5 – PPR 4 – PPA 2 – SPA 638 – FF 11 – UG 638.

ARTÍCULO 5º. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8º de la Ley Nº 6.021, modificada por la Ley Nº 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6º. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2020 la suma de pesos seis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco con noventa y tres centavos (\$6.445.365,93), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8º. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: GRUPO FARALLÓN DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A., ERNESTO TARNOUSKY S.A. y CONSTRUCCIONES OMI S.A.

ARTÍCULO 9º. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Guillermo Cristobal, Subsecretario

RESOLUCIÓN Nº 117-TGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Abril de 2019

VISTO la RESOL-2019-111-GDEBA-TGP, por la que se emitieron Letras correspondientes al Tercer Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos cinco mil setecientos un millones treinta mil doscientos siete (VN \$ 5.701.030.207);
Que el artículo 1° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a treinta y dos (32) días con vencimiento el 30 de abril de 2019", por la suma de Valor Nominal pesos dos mil doscientos tres millones doscientos veintiocho mil doscientos cincuenta y tres (VN \$ 2.203.228.253);
Que el inciso y) referido a la forma de pago de los servicios, del artículo antes mencionado, establece que se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;
Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;
Que por EX-2019-7974521-GDEBA-DCATGP, se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;
Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.
Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a treinta y dos (32) días con vencimiento el 30 de abril de 2019", por la suma de Valor Nominal pesos dos mil doscientos tres millones doscientos veintiocho mil doscientos cincuenta y tres (VN \$ 2.203.228.253), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Horacio Stavale, Tesorero

RESOLUCIÓN N° 118-TGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Abril de 2019

VISTO la RESOL-2019-111-GDEBA-TGP, por la que se emitieron Letras correspondientes al Tercer Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos cinco mil setecientos un millones treinta mil doscientos siete (VN \$ 5.701.030.207);
Que el artículo 2° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a sesenta y tres (63) días con vencimiento el 31 de mayo de 2019", por la suma de Valor Nominal pesos tres mil ciento cuarenta y un millones novecientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y dos (VN \$ 3.141.979.982);
Que el inciso y) referido a la forma de pago de los servicios, del artículo antes mencionado, establece que se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;
Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;
Que por EX-2019-7974521-GDEBA-DCATGP, se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;
Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.
Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a sesenta y tres (63) días con vencimiento el 31 de mayo de 2019", por la suma de Valor Nominal pesos tres mil ciento cuarenta y un millones novecientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y dos (VN \$ 3.141.979.982), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.

Cumplido, archivar.

Horacio Stavale, Tesorero

RESOLUCIÓN N° 119-TGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Abril de 2019

VISTO la RESOL-2019-111-GDEBA-TGP, por la que se emitieron Letras correspondientes al Tercer Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos cinco mil setecientos un millones treinta mil doscientos siete (VN \$ 5.701.030.207);
Que el artículo 3° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 28 de junio de 2019", por la suma de Valor Nominal pesos trescientos veintiocho millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos (VN\$ 328.174.892);
Que el inciso z) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;
Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;
Que por EX-2019- 07974521-GDEBA-DCATGP, se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;
Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 28 de junio de 2019", por la suma de Valor Nominal pesos trescientos veintiocho millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos (VN \$328.174.892), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Horacio Stavale, Tesorero

RESOLUCIÓN N° 120-TGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Abril de 2019

VISTO la RESOL-2019-111-GDEBA-TGP, por la que se emitieron Letras correspondientes al Tercer Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos cinco mil setecientos un millones treinta mil doscientos siete (VN \$ 5.701.030.207);
Que el artículo 4° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y cinco (185) días con vencimiento el 30 de septiembre de 2019", por la suma de Valor Nominal pesos veintisiete millones seiscientos cuarenta y siete mil ochenta (VN \$27.647.080);
Que el inciso z) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;
Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;
Que por EX-2019- 07974521-GDEBA-DCATGP, se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;
Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y cinco (185) días con vencimiento el 30 de septiembre de 2019", por la suma de Valor Nominal pesos veintisiete millones seiscientos cuarenta y siete mil ochenta (VN \$27.647.080), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Horacio Stavale, Tesorero

RESOLUCIÓN N° 254-SDDHH-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Abril de 2019

VISTO la Ley N° 13.994 y modificatoria, el Decreto N° 169/11, el Decreto N° 1.018/16 y la Resolución firma conjunta RESFC-2018-1-GDEBA-MJGM, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley referida en el visto, creó el "Registro Provincial de Información de Menores Extraviados", en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, que tendrá operatividad en forma concordante con la aplicación del Registro Nacional creado por N° Ley 25.746 y de conformidad con lo establecido por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño aprobada por la Ley N° 23.849;

Que el Decreto N° 169/11 estableció a la Secretaría de Derechos Humanos como Autoridad de Aplicación de la Ley indicada en el visto;

Que la normativa de mención establece las pautas y requisitos que deberán cumplimentarse en forma previa para el acceso a la información existente en el Registro referido, como así también para la difusión pública de los datos registrales, de forma tal de garantizar la confidencialidad y la reserva total de la información en resguardo de los menores involucrados;

Que en el marco del Plan Estratégico de Modernización creado por la Ley N° 14.828, se dictó la Resolución N° RESOL-2018-160-GDEBA-MJGM por la cual se estableció la obligatoriedad del uso del Expediente Electrónico (EE) del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA) para la Secretaría de Derechos Humanos, en todos los niveles de su estructura organizativa interna;

Que por el artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2019-1-GDEBA-SSMDEMJGM se dispuso la utilización del módulo "Registro Legajo Multipropósito" (RLM) del sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA) a los efectos de incorporar la información del "Registro Provincial de Información de Menores Extraviados", creado en la órbita de esta Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires;

Que bajo la órbita de esta Jurisdicción se reciben las presentaciones respecto de niños, niñas y adolescentes cuyo paradero sea denunciado como desconocido dándose inicio a expedientes administrativos, documentos y tratas que justifican que su tramitación sea en forma reservada;

Que a raíz de los hechos denunciados se da inicio a expedientes administrativos en el marco de los cuales se realizan todas las diligencias investigativas;

Que el Decreto N° 1.018/16 aprobó la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, actuando como plataforma para la gestión de expedientes electrónicos;

Que en el marco de los Anexos I y II de la Resolución firma conjunta RESFC-2018-1-GDEBA-MJGM, se dispuso el procedimiento para el alta de nuevos Tipos de Documentos y Tratas de Expedientes con carácter reservado en la plataforma de Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA);

Que en el orden 4 el Subsecretario de Protección de Derechos Humanos solicita arbitrar los medios ante la Subsecretaría de Modernización del Estado dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinetes de Ministros para las altas de nuevos Tipos de Documentos y Tratas de Expedientes, volcando la información contenida en el Registro Provincial de Información de Menores Extraviados al Registro Legajo Multipropósito (RLM) de la plataforma del sistema GDEBA;

Que la coyuntura conlleva a la mutación de la información desde su base actual a un sistema de modernización permitiendo su incorporación y su ulterior generación automática de expedientes electrónicos;

Que mediante Providencia PV-2019-02099046-GDEBA-SDDHH (orden 3) el Subsecretario de mención ha informado a las personas responsables de coordinar los trabajos en carácter de reserva total de la información, a fin de asignarle a las mismas los permisos pertinentes para proceder a la inscripción al RLM y a la actualización de datos;

Que los hechos denunciados y la temática abordada resultan de una sensibilidad y confidencialidad tal, que podría verse afectada en el caso que su contenido sea público, motivo suficiente que justifica su tramitación con carácter de reserva total;

Que deviene necesario e imprescindible la instrumentación del procedimiento de Tipos de Documentos y Tratas de Expedientes con Reserva Total con el objetivo de obtener la mayor agilización de las tramitaciones y el normal desenvolvimiento de las mismas;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría para la Modernización del Estado, sin observaciones que formular;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno en el marco de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 14.989, la Ley N° Ley N° 13.994 y modificatoria, el Decreto N° 169/11, el Decreto N° 1.018/16 y la Resolución firma conjunta RESFC-2018-1-GDEBA-MJGM;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer la modalidad de Trata de Expediente con Reserva Total para el módulo "Registro Legajo Multipropósito" (RLM) del sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires – GDEBA- para los trámites de incorporación y actualización de información del "Registro Provincial de Información de Menores Extraviados", creado en la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Autorizar al titular de la Subsecretaría de Protección o la que en el futuro la reemplace a indicar en la Jurisdicción respectiva, las personas a quienes se les asignarán los permisos para la inscripción y actualización del Registro Legajo Multipropósito (RLM) en los términos indicados en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y pasar a la Subsecretaría para la Modernización del Estado del Ministerio de Jefatura de Gabinetes de Ministros a sus efectos. Cumplido, Archivar.

Santiago Cantón, Secretario

RESOLUCIÓN N° 148-SSOPMIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de marzo de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-05132427-GDEBA-DPCLMIYSPGP (por donde tramita el procedimiento instando en el EX-2019- 00041660-GDEBA-DPCLMIYSPGP que ha sufrido un error de sistema) mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Construcción CAPS – Grupo 4.10 – Atalaya – Moreno/AMBA", en el partido de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2019-6-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 15 de enero de 2019, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos dieciséis millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochenta y siete con sesenta y ocho centavos (\$16.845.087,68), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que en virtud del ARTÍCULO48 de la Ley N° 6.021, el ARTÍCULO2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2019-02554432-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el ARTÍCULO3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 16 y mediante IF-2019- 02335368-GDEBA-DCOPMIYSPGP, IF-2019-02337097-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2019-02337323-GDEBA-DCOPMIYSPGP en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que se recibieron cuatro (4) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 31 de enero de 2019, obrante mediante IF-2019-02604532- GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2019-03426010-GDEBA-DEDPAMIYSPGP y NO-2019-04527300-GDEBA-SSOPMIYSPGP obran informes técnicos de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura y de la Subsecretaría de las Obras Públicas;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2019-04819731-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa ERNESTO TARNOUSKY S.A. por la suma de pesos catorce millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos cuarenta y dos con cincuenta y cinco centavos (\$14.410.442,55), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal; Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas GECONPE S.R.L.; DIPRONOR S.A. y SEHOS S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2019-05859551-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078 y mediante DOCFI-2019-05857319-GDEBA-DPMIYSPGP realiza la imputación preventiva del gasto;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019-05952482-GDEBA-SLN2AGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-05748388-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-05760344-GDEBA- FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el ARTÍCULO23 de la Ley N° 6.021, ARTÍCULO2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la

adjudicación de la obra: "Construcción CAPS – Grupo 4.10 – Atalaya – Moreno/AMBA", en el partido de Moreno, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el ARTÍCULO precedente a la empresa ERNESTO TARNOSUKY S.A. por la suma de pesos catorce millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos cuarenta y dos con cincuenta y cinco centavos (\$14.410.442,55) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil ciento cuatro con cuarenta y tres centavos (\$144.104,43) para dirección e inspección, la suma de pesos cuatrocientos treinta y dos mil trescientos trece con veintisiete centavos (\$432.313,27) para la reserva establecida en la Ley Nº 14.052, modificatoria del ARTÍCULO 8º de la Ley Nº 6.021 y la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil ciento cuatro con cuarenta y tres centavos (\$144.104,43) para embellecimiento, hace un total de pesos quince millones ciento treinta mil novecientos sesenta y cuatro con sesenta y ocho centavos (\$15.130.964,68), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos diez millones seiscientos mil novecientos dieciocho con setenta y cuatro centavos (\$10.600.918,74) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento seis mil nueve con diecinueve centavos (\$106.009,19) para dirección e inspección, la suma de pesos trescientos dieciocho mil veintisiete con cincuenta y seis centavos (\$318.027,56) para la reserva establecida en la Ley Nº 14.052, modificatoria del ARTÍCULO 8º de la Ley Nº 6.021 y la suma de pesos ciento seis mil nueve con diecinueve centavos (\$106.009,19) para embellecimiento (ARTÍCULO 3º Ley Nº 6.174), hace un total de pesos once millones ciento treinta mil novecientos sesenta y cuatro con sesenta y ocho centavos (\$11.130.964,68).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el ARTÍCULO precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2019 - Ley Nº 15.078 - JU 14 - PR 8 - SP 1 - PY 12322 - OB 72 - IN 5 - PPR 4 - PPA 2 - SPA 560 - FI 3 - FU 10 - FF 11/13 - UG 560.

ARTÍCULO 5º. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el ARTÍCULO 8º de la Ley Nº 6.021, modificada por la Ley Nº 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6º. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2020 la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el ARTÍCULO 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8º. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: GECONPE S.R.L.; DIPRONOR S.A. y SEHOS S.A.

ARTÍCULO 9º. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el ARTÍCULO anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Guillermo Cristobal, Subsecretario.

Resoluciones Firma Conjunta

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA Nº 469-ADA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Abril de 2019

VISTO la Ley Nº 12257, el Decreto Nº 816/05 y el expediente electrónico EX-2019-07717593- GDEBA-DGAADA por el cual se propicia la realización de la Olimpiada del Agua 2019 en los municipios pertenecientes al Litoral Atlántico (General Lavalle, Partido de la Costa, Villa Gesell, Pinamar, Mar Chiquita, General Pueyrredón, General Alvarado, Necochea, Lobería, Tres Arroyos y Coronel Dorrego) y se establecen las bases y condiciones, cronograma de actividades y calendarización, y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad del Agua es la autoridad de aplicación del Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires aprobado por Ley Nº 12257, con potestades específicas en materia de protección, conservación, planificación, monitoreo, fiscalización y control del recurso hídrico provincial;

Que en este marco, tiene la facultad de asisir al Poder Ejecutivo en la formulación de la política del agua dentro de los

lineamientos definidos por la legislación provincial y difundirla a la comunidad;

Que el art. 4, inc. d) de la Ley N° 12.257 establece que es función de la Autoridad del Agua la promoción de programas de educación formal e informal sobre el uso racional del agua;

Que asimismo la Provincia de Buenos Aires suscribió el Acuerdo Federal del Agua con fecha 17 de septiembre de 2003, el cual contempla en su Anexo I los Principios Rectores de Política Hídrica de la República Argentina, consensuados por todas las jurisdicciones de nuestro país;

Que en su artículo 43 establece que "se asigna a la concienciación un rol fundamental en la transformación del sector hídrico que estos Principios Rectores propician", buscando instalar nuevas conductas y actitudes en la sociedad en su relación con el agua, lo que permitirá una mejor comprensión de la complejidad de los temas hídricos y de su interdependencia con factores económicos, sociales y ambientales;

Que dicha tarea es una responsabilidad compartida entre las organizaciones que administran el agua y las instituciones educativas formales y no formales con dedicación al tema, teniendo como fin una participación más comprometida y mejor informada de todos los niveles de la sociedad en la gestión de los recursos hídricos;

Que este acuerdo fue ratificado mediante Decreto N° 816/05 de fecha 3 de mayo de 2005;

Que en cumplimiento de los compromisos asumidos, la Autoridad del Agua pretende disparar procesos de diálogo con la comunidad, partiendo del ámbito educativo;

Que en este contexto, se propicia el desarrollo de la OlimpíADA del Agua 2019 en los distritos del Litoral Atlántico, un programa de educación ambiental de la Autoridad del Agua orientado a alumnos de escuelas secundarias públicas y privadas de la provincia de Buenos Aires en torno a la problemática hídrica y ambiental de la región en la que habitan;

Que el programa busca generar un espacio en el que los jóvenes reflexionen colectivamente sobre las diferentes temáticas ambientales vinculadas a los recursos hídricos, propias del lugar donde habitan, produzcan sentidos y propongan acciones concretas que ayuden a fortalecer la relación armónica con el ambiente;

Que la misma ha sido declarada de Interés Educativo por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires mediante Resolución N° 1393 de fecha 28 de mayo de 2018;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 12257 y el Decreto N° 167/18;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la realización de la OlimpíADA del Agua 2019 en los municipios pertenecientes al Litoral Atlántico (General Lavalle, Partido de la Costa, Villa Gesell, Pinamar, Mar Chiquita, General Pueyrredón, General Alvarado, Necochea, Lobería, Tres Arroyos y Coronel Dorrego), como programa de educación ambiental de la Autoridad del Agua orientado a alumnos de escuelas secundarias públicas y privadas de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Aprobar las Bases y Condiciones que como Anexo I pasan a formar parte de la presente (Informe N° IF-2019-07768751-GDEBA-DRHYSTAADA).

ARTÍCULO 3°. Aprobar el cronograma de actividades a desarrollarse en el marco de la OlimpíADA del Agua 2019 y la calendarización de la misma, los que como Anexos II y III, pasan a formar parte integrante de la presente (Informes Nos IF-2019-07768686-GDEBA-DRHYSTAADA y IF-2019-07768631-GDEBA-DRHYSTAADA).

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a las Direcciones de la Autoridad del Agua, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, reservar en la Secretaría Administrativa de la Presidencia del Directorio.

Carlos Fabian Mazzanti, Director; **Lucas José Malbrán**, Director; **Pablo Rodrigue**, Presidente

ANEXO/S

ANEXO 1	4a5b7a9a725c6f054e680c99d0ce6e10ce9655374fc411ffc472d9aff35fd187	Ver
ANEXO 2	32b73b0eeb4e6e7f525f1440b6076d26137c7ad59e966681db2394da80ae5941	Ver
ANEXO 3	777c9b0393902cf84ef4a252e65790f7d650cd7d4843e4161ad97381537b718b	Ver

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 6-HZGMBMSALGP-19

SAN ANDRES, BUENOS AIRES
Martes 26 de Marzo de 2019

VISTO:

La Solicitud para adquirir medios de contrastes para el servicio de diagnóstico por imágenes afectando el presupuesto de Rentas Generales partida ppal 2 que a fojas N° 9 se indica para cubrir las necesidades durante el periodo 15/03/2019 al 31/08/2019 y el expediente N° 2978-3192/2019 formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 3/2019 de acuerdo a las previsiones establecidas en el Art. 17 ley

13981/09 y Art.17 Anexo I Decreto 59/19, según lo dispuesto por la Disposición N° 108/2019 que la autoriza y se incluye a fojas N° 10,

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a fojas N° 35

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este Hospital ha intervenido a fojas N° 255 confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a fojas N° 305/307 se incluyen en el expediente.

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 3/2019 de acuerdo a las previsiones establecidas en el Art 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Decreto 59/19 vigente

ARTICULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a las siguientes firmas: BIOFARMA SRL CUIT N° 30-60459619-6 el renglón N° 4 por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 293.250,00); RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A CUIT N° 30-61933934-3 los renglones N° 2, 3 y 6 por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 53.753,00.) y MG INSUMOS S.A CUIT N° 30-70956734-5 los renglones N° 1 y 5 por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (\$ 69.918,00.)

ARTICULO 3º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 15/03/2019 al 31/08/2019.

ARTICULO 4º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad del suscripto.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Oficina de Compras del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de compra a través del sistema Sipach, solicitud N° 398900 a favor de las siguientes firmas: BIOFARMA SRL CUIT N° 30-60459619-6 el renglón N° 4 por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 293.250,00); RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A CUIT N° 30-61933934-3 los renglones N° 2, 3 y 6 por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 53753,00.) y MG INSUMOS S.A CUIT N° 30-70956734-5 los renglones N° 1 y 5 por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (\$ 69.918,00.)

ARTICULO 6º: El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a la partida principal 2, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO (\$ 416.921,00)

ARTICULO 7º. Regístrese, comuníquese y archívese

Disposición N° 173/2019 KPC/mer.-

Roberto Luis Gallino Fernandez, Director

DISPOSICIÓN N° 153-HZGADRGMSALGP-19

VISTO la solicitud de requerimiento mediante la cual el Hospital Z.G.A Dr. RICARDO GUTIERREZ gestiona la adquisición de Determinaciones de endocrinología con provisión de equipamiento, solicitados por el servicio de Laboratorio de la dependencia; los mismos son para cubrir el período Marzo- Diciembre (SIPACH) 2019 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/2019, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 13 y 14 de dicho cuerpo legal, disponen que el procedimiento de contratación se registrará por los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de cada contratación.

Que en consecuencia, sobre la base de dicha regulación se implemento, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL- 2019 -76 - GDEBA – CGP.

Que la oficina de compra junto con el servicio de Laboratorio han justipreciado y confeccionado nuevamente las Especificaciones Técnicas Básicas (fs.2-3), todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud Sipach N° 398259 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Diferida (entrega parcial), para el Ejercicio 2019.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL Z.G.A DR. RICARDO GUTIERREZ
DISPONE**

ARTÍCULO1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 03/2019 encuadrado en las previsiones del Artículo N° 17 Anexo (1) del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 2º. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 04 de Abril de 2019 a las 10:00 horas, indicar que el monto estimado es de pesos un millón cuatrocientos setenta mil ochocientos cincuenta con 00/100 (\$ 1.470.850,00) y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 3º. Prever la posibilidad de ampliación y/o prorroga de la futura orden de compra, según lo establecido en el Art.7, Inc. b) y f) del decreto reglamentario 59/19 y en el Art 26 del pliego de bases y condiciones generales que integra esta contratación.

ARTICULO 4º. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Huerta Carolina N. (Leg.

669555), Corapi Sonia M. (Leg. 359422), Mollard M. Magali (Leg. 608403), María Virginia Fernandez (Leg. 12361) y Buceta Cristian F. (Leg. 680864).

ARTÍCULO 5º. Designar a los integrantes de la Comisión de Pre adjudicación: Dr. Taborcia Juan, jefe de servicio de Laboratorio legajo nº 50-289530-00Dr. Dra. Maceo Cecilia, Bioquímica legajo Nº 50-251125-00, Dr. Ramos Anibal, Bioquímico, (legajo Nº 50-290713-00).

ARTÍCULO 6º. Establecer que el Servicio de Laboratorio serán las unidades orgánicas que actuarán como contraparte y administrarán la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, cumplido archivar.

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nº 5/19

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Completamiento Cubierta Galería de Acceso" - Facultad de Bellas Artes Ex Distrito.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 Nº 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 24 de abril de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Calle 62 e/ 9 y10 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón ciento seis mil setecientos dos con 00/100 (\$ 1.106.702,00).

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 Nº 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. hasta el 12 de Abril de 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 Nº 776, La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 12 de abril de 2019.

Precio del Legajo: Pesos un mil cien con 00/100, (\$1.100,00).

mar. 28 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública Nº 34/19

POR 5 DÍAS - Expediente Nº 4061- 1107250/2019.

Contratación de la Obra: Llámese a Licitación Pública para la realización de obras de infraestructura en la Escuela Primaria Nº 48 y MSN 77 Anexo, según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Técnica y Descriptiva y Anexos.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$2.960.610,47 (pesos dos millones novecientos sesenta mil seiscientos diez con 47/100 centavos)

Valor del Pliego: \$2.000 (Pesos Dos Mil)

Fecha y Hora de Apertura: 30/04/2019, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: hasta las 9.30 hs. del día 30/04/2019 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de Pliegos: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 22 de abril de 2019 Inclusive).-

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

abr. 4 v. abr. 10

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10/19

POR 5 DÍAS - Expediente 2019-02731093-GDEBA-DVMIYSPGP- Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Reacondicionamiento del sistema lumínico del camino secundario 1001, en jurisdicción de los partidos de Morón, Merlo

y La Matanza; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/48 y 49, La Plata). Valor del Pliego: Pesos cero (\$0,00); el Pliego se entrega sin cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, hasta el día 25 de abril del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada. Presupuesto Oficial: \$17.386.644,19. Apertura de las propuestas: 30 de abril de 2.019, a las 11.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422- 7526 (directo) ó (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

abr. 5 v. abr. 11

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 11/19

POR 5 DÍAS - Expediente 2019-06851839-GDEBA-DVMIYSPGP- Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Reconstrucción de Alcantarilla en R.P. N° 31 (Km 208,6) - Tramo: Carabelas – R.N. N° 8, en Jurisdicción del Partido de Rojas; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00); el Pliego se entrega Sin Cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, hasta el día 25 de abril del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto Oficial: \$ 6.436.081,76.

Apertura de las Propuestas: 30 de abril de 2019, a las 11.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422-7526 (directo) ó (0221) 421- 1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

abr. 5 v. abr. 11

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 12/19

POR 5 DÍAS - Expediente 2019-04405276-GDEBA-DVMIYSPGP- Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Puesta En Valor, Señalización Horizontal y Vertical R.P. N° 6, longitud: 178 Km, en Jurisdicción de los Partidos de La Plata, Brandsen, San Vicente, Cañuelas, General Las Heras, Marcos Paz, General Rodríguez, Lujan Pilar, Exaltación De La Cruz, Campana y Zárate; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00); el Pliego se entrega Sin Cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, hasta el día 25 de abril del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto Oficial: \$ 72.709.086,23.

Apertura de las Propuestas: 30 de abril de 2.019, a las 11.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@yahoo.com.ar , Tel. (0221) 422-7526 (directo) ó (0221) 421- 1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

abr. 5 v. abr. 11

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 13/19

POR 5 DÍAS - Obra financiada por el Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. Expediente 2019-05292400-GDEBA-DVMIYSPGP. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y Conservación R.P. N° 191 – Tramo: Camino 099-08 – R.N. N° 9 (longitud 18.600,00 m) – camino 099-08 (acceso a Santa Lucia); Tramo: R.P. N° 191 – Avenida Farrell (longitud 6.600,00 M) - longitud total 25.200,00 metros, en Jurisdicción del Partido de San Pedro; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del pliego: Pesos Cero (\$ 0,00);

El Pliego se entrega sin cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, hasta el día 26 de abril del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto Oficial: \$ 27.364.764,36.

Apertura de las Propuestas: 02 de mayo de 2.019, a las 11.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422-7526 (directo) ó (0221) 421- 1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

abr. 8 v. abr. 12

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**Licitación Pública N° 42/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 42/2019, en el marco del Artículo 17° del Anexo I del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA (Reglamentario de la Ley 13.981), y tramitada por Expediente N° EX- 2018-10626932-GDEBA-DPCLMIYSPGP, por el portal PBAC bajo el Proceso de Compra 129-0060-LPU19, para la contratación de horas de trabajo de equipos para la realización de tareas de movimiento de suelo, propiciada por la Dirección Provincial de Hidráulica, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Con un presupuesto estimado en pesos diecinueve millones setecientos noventa mil setecientos cuarenta y cinco (\$ 19.790.745), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15° del Decreto DECTO-2019-59- GDEBA-GPBA (Reglamentario de la Ley 13.981).
Lugar de Presentación de las Ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.
Lugar de Consulta y Descarga de Pliegos: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.
Lugar para Presentar Impugnaciones al Pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.
Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> el día 24 de abril de 2019 a las 12:00 horas.

abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**Licitación Pública N° 30/18**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 14036 Dígito 9 Año 2019 Cuerpo 2
Objeto: "Adquisición de Equipamiento Informático"
Apertura: 30 de abril de 2019 Hora: 10:00
Presupuesto Oficial: \$2.909.653
Consulta del Pliego: Hasta el 26 de Abril de 2019
Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:
En efectivo hasta el 29 de Abril de 2019
Mediante póliza hasta el 26 de Abril de 2019
Garantía de oferta: 5% del Presupuesto Oficial de la/s Solicitud/es de Pedido cotizada/s.
Pliegos sin Cargo
Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones
Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6567/7859/6375
Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar
Página Web Oficial: www.mardelplata.gob.ar, Link: Compras y Licitaciones

abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE MORENO**Licitación Pública N° 1/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Reclamado y Carpeta Asfáltica en calles pavimentadas del distrito.
Expediente: 4078-209185-J-2019.
Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de pesos dSeis Millones Trescientos Sesenta Y Cinco Mil Trescientos Sesenta Y Dos Con Setenta Y Seis Centavos (\$ 6.365.362,76).
Apertura de Ofertas: Se realizará el día 17 de abril de 2019 a las 11.00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4620001, int. 328.
Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.
Recepción de las Consultas por Escrito: Hasta las 15.00 horas de los 05 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura, en la Dirección General de Obras Viales e Hidráulicas de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle B. Alcorta N° 2509, Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-623124.
Recepción de Ofertas: Hasta las 10.30 horas del día 17 de abril de 2019, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.
Valor del Pliego: \$ 15.000,00 (pesos quince mil).
Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta Localidad, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO**Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Para la Contratación de Horas de Máquinas (topadora y retroexcavadora) para mantenimiento de Basurero Municipal en la Ciudad de General Pinto.
Apertura de la Licitación: 30 de abril de 2019.

Hora de la apertura: 11 Hs.
Lugar: Municipalidad de General Pinto – Oficina de Compras.
Valor del pliego: Pesos Dos Mil Trescientos Cuarenta (\$ 2.340).
Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Trescientos Cuarenta Mil (\$ 2.340.000).

abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO**Licitación Pública N° 5/19**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Pinto llama a Licitación Pública N° 5/19 Para la Concesion del Servicio de Bar, Cafetería y Quiosco de la Estación de Ómnibus de General Pinto:

Apertura de la Licitación: 3 de mayo de 2019.

Hora de la Apertura: 11,00 hs.

Lugar: Municipalidad de General Pinto.

Valor del Pliego: \$ 500, (pesos quinientos).

Los interesados podrán retirar el pliego de bases y condiciones en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de General Pinto, abril de 2019.

abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN**Licitación Pública N° 5/19**

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4069-000828/2019. Llámese a Licitación Pública N° 5/19, para la Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Descarga de Residuos Domiciliarios en Localidades del Partido de Luján.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma total de pesos ocho millones setecientos mil con 00/100 (\$ 8.700.000,00) I.V.A. incluido.

La Apertura de las propuestas se realizará el día 29 de abril de 2019, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Subsecretaría de Gobierno, 1er Palacio Municipal, San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján, en el horario de 8:15 a 15:00.

Pliego de Consulta en formato digital: Solicitarlo a compras@lujan.gov.ar.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 24 de abril de 2019, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15 horas, por la suma total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00).

abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**Licitación Pública N° 6/19**

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4073- 1059/2019. Objeto: “Contratación de la provisión de raciones de desayuno, merienda y almuerzo correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE)”. Presupuesto Oficial: pesos veintiun millones quinientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y dos con 00/100 (\$ 21.554.162).

Acto de Apertura: 15 de mayo de 2019 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Adquisición de Pliego. Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos veintiun mil quinientos cincuenta y cinco con 00/100 (\$ 21.555,00).

Presentación de Ofertas: Hasta el 15 de mayo de 2019 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 10****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4119-006526/2018. Llámese a Licitación Pública N° 10, por segunda vez a fin de efectuar la obra “Puesta en Valor Boulevard Cetrangolo”, en un todo de acuerdo al Pliego de Clausulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 5.000.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 5.000,00

Presentación y Apertura: 17 de abril de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones,

sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

abr. 9 v. abr. 10

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 42

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4119-000114/2019. Llámese a Licitación Pública N° 42 a fin de tramitar la obra "Ejecución de Plaza en Vial Costero y calle Laprida", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 6.530.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 6.530,00

Presentación y Apertura: 23 de abril de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

abr. 9 v. abr. 10

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 43

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4119-000882/2019. Llámese a Licitación Pública N° 43 a fin de tramitar la obra "Puesta en valor de salas de parto en la Maternidad Santa Rosa", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 7.650.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 7.650,00

Presentación y Apertura: 23 de abril de 2019, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

abr. 9 v. abr. 10

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 44

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4119-006617/2018. Llámese a Licitación Pública N° 44 a fin de tramitar la obra "Reparaciones varias en el Jardín de Infantes N° 916", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 2.070.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.070,00

Presentación y Apertura: 24 de abril de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

abr. 9 v. abr. 10

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 45

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4119-000829/2019. Llámese a Licitación Pública N° 45 a fin de tramitar la obra "Puesta en valor entorno Puente Saavedra", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 9.610.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 9.610,00

Presentación y Apertura: 25 de abril de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 15/19.

POR 2 DÍAS - “Servicio de Transporte Escolar de Alumnos con Discapacidad dentro del Distrito de Tres de Febrero”. Presupuesto oficial: \$ 10.399.996,80 (Pesos Diez Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis con Ochenta centavos). Valor del Pliego: \$ 5.200 (Pesos Cinco Mil Doscientos).

Fecha de Apertura: 30 de abril de 2019 a las 12 hs.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entpiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.51783.2019.0

Decreto: Nro. 283/2019.

abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 15/19

POR 2 DÍAS - Objeto: “ Reemplazo de Cubiertas y Arreglos Jardín N° 916”.

Presupuesto Oficial: \$ 5.346.600.

Valor del Pliego: \$1.000.-

Fecha Limite de Compra del Legajo: 29/4/2019 – 7,00 a 13,00 horas.

Fecha de Apertura: 2/5/2019 – 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la pagina web del municipio: www.olavarria.gov.ar.

abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 16/19

POR 2 DÍAS - Objeto: “ Reformas en Baños Escuela Secundaria N° 10”

Presupuesto Oficial: \$ 2.222.000.

Valor del Pliego: \$1.000.-

Fecha Limite de Compra del Legajo: 30/4/2019 – 7,00 A 13,00 horas.

Fecha de Apertura: 3/5/2019 – 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la pagina web del municipio: www.olavarria.gov.ar.

abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 20/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 1942-S-2019.

Fecha y hora de apertura: 24/04/2019 – 11.00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.900,00 (Pesos Tres Mil Novecientos , con Cero Ctvs)..

Presupuesto oficial: \$ 3.896.586,88 (pesos Tres Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Quinientos Ochenta y Seis con 88 Centavos).

Rubro: Contratación del Servicio de Alquiler De Fotocopadoras.

Consulta y venta de Pliegos: Dirección Gral. de Compras – 2° piso – Edificio Municipal – de 9 a 14 - Belgrano 3747- Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires - hasta el día 23/04//2019.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN**Licitación Pública N° 23/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 23/19. Obra: "Puesta en Valor en el Jardín Municipal Hogar Manuel Belgrano".

Se solicita a esa Dirección publicar la fecha de apertura del 2° llamado a Licitación Pública N° 23/2019 de acuerdo a las formalidades de la Ley por 2 (dos) días.

Secretaría para la Integración Educativa, Cultural y Deportiva.

Expediente: N° 4051-3849-S- 2019.

Objeto: "Haciendo Escuela".

Fecha y hora de Apertura: 2 de mayo de 2019- 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 5.795 (pesos cinco mil setecientos noventa y cinco).

Presupuesto oficial: \$ 5.795.604,85 (pesos cinco millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos cuatro con ochenta y cinco).

Plazo de ejecución: 90 (días) de corrido.

Consulta y vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 2 (dos) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00 a 14.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**Licitación Pública N° 27/19**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 27/19, realizada para la "Contratación del Servicio de Laboratorio para el Polo Sanitario de la Ciudad de Matheu".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día viernes 26 de Abril de 2019 a las 13:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Veinte Millones (\$20.000.000,00.-)

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00.-)

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día jueves 25 de Abril de 2019, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de Lunes a Viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hs.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de Lunes a Viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hs. hasta el día jueves 25 de Abril de 2019.

abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**Licitación Pública N° 30/19**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 30/19, realizada para la "Contratación del Servicio de Gestión en Diagnóstico Precoz y Tratamiento Adulto Pediátrico para el Polo Sanitario de la ciudad de Matheu".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día viernes 26 de Abril de 2019 a las 14:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y Cinco Millones (\$65.000.000,00.-)

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00.-)

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día jueves 25 de Abril de 2019, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de Lunes a Viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hs.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de Lunes a Viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hs. hasta el día jueves 25 de Abril de 2019.

abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**Licitación Pública N° 32/19**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 32/19, realizada para la "Contratación del Servicio de Oftalmología para la Unidad de Diagnóstico Precoz de la ciudad de Garín".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día viernes 26 de Abril de 2019 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta Millones (\$30.000.000,00.-)

Valor del Pliego: Pesos doscientos mil (\$200.000,00.-)

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día jueves 25 de Abril de 2019, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de Lunes a Viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hs.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de

Lunes a Viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hs. hasta el día jueves 25 de Abril de 2019.

abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 33/19

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 33/19, realizada para la "Contratación del Servicio de Gestión en Diagnóstico Precoz y Tratamiento Adulto Pediátrico para la Unidad de Diagnóstico Precoz de la localidad de Garín".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día viernes 26 de Abril de 2019 a las 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Diez Millones (\$110.000.000,00.-)

Valor del Pliego: Pesos Trescientos Mil (\$300.000,00.-)

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día jueves 25 de Abril de 2019, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de Lunes a Viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hs.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de Lunes a Viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hs. hasta el día jueves 25 de Abril de 2019.

abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 34/19

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 34/19, realizada para la "Contratación del Servicio de Gestión en Diagnóstico Precoz y Tratamiento Pediátrico para el Centro de Especialidades Pediátricas".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día viernes 26 de Abril de 2019 a las 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta Millones (\$60.000.000,00.-)

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00.-)

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día jueves 25 de Abril de 2019, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de Lunes a Viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hs.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de Lunes a Viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hs. hasta el día jueves 25 de Abril de 2019.

abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 35/19

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 35/19, realizada para la "Contratación del Servicio de Resonancia Magnética para la Unidad de Diagnóstico Precoz de la ciudad de Garín".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día viernes 26 de Abril de 2019 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta Millones (\$40.000.000,00.-)

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00.-)

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día jueves 25 de Abril de 2019, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de Lunes a Viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hs.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de Lunes a Viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hs. hasta el día jueves 25 de Abril de 2019.

abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 58/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la contratación de Servicios de Traslado de Personas Ida y Vuelta, requeridos para las actividades deportivas federadas del 2019, el plan de atletismo especial y aprendiendo a nadar especial 2019 y para los natatorios municipales, solicitados por la Jefatura de Gabinete.

Presupuesto Oficial: \$ 25.546.950,00

Lugar: Municipalidad de Lomas De Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 26 de abril de 2019 a las 11:30 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 31.000,00

Venta de Pliegos: desde el 15/04 hasta el 17/04 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán Finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

abr. 9 v. abr. 10

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**Licitación Pública N° 2/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Referencia: Servicio de Transporte y Carga - abril a octubre de 2019.

Expediente: 232-C-2019

Presupuesto Oficial: \$ 2.832.440,00.-

Fecha de Apertura: 11 de abril de 2019 - 11:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: en Mar del Plata: French 6737 - 1° Piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 hs.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737 1°

Valor del Pliego: \$ 100,00.

abr. 9 v. abr. 10

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Privada N° 1/19**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N°1/2019 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2019-277-GDEBA-MDSGP - Expte. EX-2019-02864924-GDEBA-DAJMDSGP- Proceso de compra PBAC 445-0015-LPR19, para la adquisición de Toner y Cartuchos para Impresoras con destino a distintas dependencias de este Ministerio, a requerimiento de la Dirección de Enlace Administrativo del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, de la Subsecretaría de Deportes, de la Dirección de Modernización y de la Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares.

Monto Presupuesto Estimado: Pesos siete millones trescientos treinta y tres mil ochocientos diez con cincuenta centavos (\$ 7.333.810,50).

Valor del Pliego: Sin costo.

Descarga y Lugar Habilitado para Retiro de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Consultas y Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas. PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en los artículos 11 y 12 de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y Hora para la Presentación de las Propuestas: Día 17 de abril de 2019 Horario oficial del sistema: 10.59 horas.

Día y Hora de Acto de Apertura de las Propuestas: Día 17 de abril de 2019. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE CAÑUELAS****Licitación Privada N° 1/19**

POR 2 DÍAS - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa". Llámase a Licitación Privada N° 01/2019, Expediente Interno N° 016/018/2019, por la Provisión de Productos para el Servicio Alimentario Escolar del Distrito de Cañuelas durante los periodos mayo, junio y julio 2019.

Apertura: martes 23 de abril de 2019 – 10:00 horas

Lugar de Presentación de las Ofertas: Sede del Consejo Escolar, calle Lara N° 560 del Distrito de Cañuelas, hasta el día 23 de abril de 2019 a las 10,00 horas.

Lugar de Apertura: Sede del Consejo Escolar, calle Lara N° 560 del Distrito de Cañuelas

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en la Sede del Consejo Escolar, calle Lara N° 560 del Distrito de Cañuelas, los días hábiles en horario administrativo.

abr. 10 v. abr. 11

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. DR. RICARGO GUTIÉRREZ

Licitación Privada N° 3/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 03/19, Expediente 2933-5765/18 EX -2018-31653403-GDEBA-HZGADRGMSALGP para la Adquisición de Determinaciones de Endocrinología con Provision de Equipamiento

Apertura de Propuestas: El día 16 de abril de 2019 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A Dr. Ricardo Gutierrez sito en la calle Diagonal 114 E/ 39 Y 40- piso Segundo (C.P 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 50/19

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-10190/2019.

Llámese a Licitación privada N° 50/2019, para la Tiempo de Protrombina, Tromboplastina, Det Varias, factor VII, IX, V, X, II, VIII, etc con destino a cubrir necesidades del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 15/04/2019 a las 09:00 hs. En la Oficina de Compras del H.I.A.E.P “Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata” (Hospital de Niños) sito en Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., también se podrán bajar de las siguientes Páginas:www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 32/18

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: “Adquisición de distintos materiales descartables para ser utilizados en la Unidad Hospitalaria San José y sus Centros de Atención Primaria de Salud para 2019”.

Fecha de apertura de las ofertas: 03 de mayo de 2019, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 750, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: Pesos treinta mil (\$ 30.000.), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda, Int. Jorge Rubén Varela N° 750, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 hs.

Presupuesto oficial: Pesos seis millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos veintisiete con noventa centavos (\$ 6.965.227,90).

Periodo de consulta y venta: Hasta el día 30 de abril de 2019.

Expediente: 4016-6953-0-2018.

abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 5/19

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: “Postes Nomencladores de Tránsito”, solicitado por la Secretaría de Modernización conjuntamente con la Secretaría de Seguridad y Prevención Ciudadana, Municipalidad de Campana.

Fecha de Apertura de las Ofertas: 26 de abril de 2019, a las 11.00 hs, en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 750, de la Ciudad de Campana, Provincia de Bs. As.

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil (\$15.000,00.) pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 750, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 07:30 a 14:00.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Quinientos Mil con Cuarenta centavos (\$ 3.500.000,40), incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Período de Consulta y Venta: Hasta el día 23 de abril de 2019 inclusive.

Expediente: 4016-7336-18.

abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 3/19

POR 2 DÍAS - Expediente 4031-205006

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra: "Construcción de carpeta asfáltica de 5 cm de espesor en 17 cuadras de la ciudad de Chivilcoy"

Localidad: Chivilcoy – Partido. Chivilcoy – Provincia de Buenos Aires

Aperturas de ofertas: 30 de abril de 2019, a la hora 10:00, en el Despacho Oficial.

Venta, Inspección y consulta de pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 15 de abril de 2019, hasta el 24 de Abril de 2019, en horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. Las consultas al Pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 24 de abril de 2019, y las respuestas a las mismas por parte de la Comuna, hasta el día 26 de Abril del año 2019.

Recepción de ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 30 de abril de 2019, a la hora 9:30 hs.

Valor del pliego: Pesos Quince mil (\$ 15.000).

Plazo de ejecución de obra: Noventa (90) días.

Presupuesto oficial: Pesos Quince Millones Noventa y Seis Mil Ochocientos Veintiocho con 39/100 (\$ 15.096.828,39)

Capacidad técnica: Pesos Quince Millones Noventa y Seis Mil Ochocientos Veintiocho con 39/100 (\$ 15.096.828,39)

Capacidad financiera: Pesos Veintiséis millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 49/100 (\$ 26.419.448,49)

abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO**Licitación Pública N° 3/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Ampliación de la Red Cloacal en el Barrio "Alcira de la Peña", de la ciudad de Chacabuco.

Apertura de propuestas: 24 de abril de 2.019 a las 9,00hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en 12 de Febrero y Av. Saavedra, Chacabuco.

Expte. N° 4029-0154/19.

Decreto municipal N°: 319/19.

Presupuesto oficial: \$ 3.579.017,75 IVA Incluido.

Valor del Pliego: \$ 3.000.

Consultas al Pliego: en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, 12 de Febrero y Av. Saavedra, Chacabuco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00hs.

abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO**Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Ampliación de la Red de Agua – Zona Sur – Quintas: 792, 794 y 1010 de la ciudad de Chacabuco.

Apertura de Propuestas: 24 de abril de 2.019 a las 10,00hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en 12 de Febrero y Av. Saavedra, Chacabuco.

Expte. N° 4029-0838/19.

Decreto Municipal N°: 318/19.

Presupuesto oficial: \$ 3.169.830 IVA Incluido.

Valor del pliego: \$ 3.000.

Consultas al pliego: en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, 12 de Febrero y Av. Saavedra, Chacabuco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00hs.

abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO**LICITACION PUBLICA N° 5/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Tres (3) Aulas, Depósito y Circulación en la E.E.P. n° 45, donde funciona la E.E.S. n° 6, en la ciudad de Chacabuco.

Apertura de propuestas: 25 de abril de 2.019 a las 10,00hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en 12 de Febrero y Av. Saavedra, Chacabuco.

Expte. N° 4029-0538/19.

Decreto Municipal N°: 320/19.

Presupuesto Oficial: \$ 2.752.000 IVA Incluido.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Consultas al Pliego: en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, 12 de Febrero y Av. Saavedra, Chacabuco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00hs.

abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Licitación Pública N° 12/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Reconstrucción de cordones, cordón cuneta, veredas, pintura y bacheo con hormigón simple, en distintas localidades del Partido, Etapa 2

Fecha Apertura: 22 de abril de 2019, a las 09:00 horas.

Expediente N°: 12846/2018 int

Valor del Pliego: \$ 2966 (Son Pesos Dos Mil Novecientos Sesenta Y Seis 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 17/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Alquiler de vuelo en Helicóptero

Fecha Apertura: 17 de Abril de 2019, a las 12:00 horas.

Expediente N°: 1036/2019 Int

Valor del Pliego: \$ 2816 (Son pesos dos mil ochocientos dieciseis 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 18/19****Segundo llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 8886/2018 int. Motivo: Trabajos de Remodelación Integral en Depósito de la Dirección de Bromatología Municipal en la Localidad de La Tablada

Fecha apertura: 23 de abril de 2019, a las 13:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3187 (Son pesos tres mil ciento ochenta y siete 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 27/19**

POR 5 DÍAS - Motivo: Obras Complementarias del Centro de Salud N° 3 Dr. Carrillo

Fecha Apertura: 06 de mayo de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 9605/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 2685 (Son pesos dos mil seiscientos ochenta y cinco 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

abr. 10 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 28/19**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelacion Integral del Sector de Guardia y Accesos Vehiculares del Centro de Salud N°8, V. Recondo

Fecha Apertura: 06 de mayo de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 92/2019 int

Valor del Pliego: \$ 6882 (Son pesos seis mil ochocientos ochenta y dos 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

abr. 10 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 29/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Acondicionamiento en Delegacion Cultural N° 4, ubicada en Patagonia N° 285 de la localidad de González Catán.

Fecha Apertura: 08 de mayo de 2019, a las 09:00 horas.

Expediente N°: 5292/2018 INT

Valor del Pliego: \$ 2.094 (Son pesos Dos Mil Noventa y Cuatro 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

abr. 10 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 30/19

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 12720/2018 int. Motivo: Trabajos de Acondicionamiento (filtración y pintura integral) en Museo Historico de La Matanza "Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas", de la localidad de Virrey del Pino.

Fecha apertura: 08 de mayo de 2019, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 3.475 (Son pesos tres mil cuatrocientos setenta y cinco)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

abr. 10 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 31/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provision de un camión pesado con grua y caja de carga.

Fecha apertura: 08 de mayo de 2019, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 2665/2019 int

Valor del pliego: \$ 2.933 (Son pesos dos mil novecientos treinta y tres 00/100)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día habil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 15/19

Segundo llamado

POR 2 DÍAS - Expte. N° 578/19

Decreto N° 917/19

LLámese al Segundo de la Llamado Licitación Pública N° 15/2019 por la cual se solicita la provisión de equipos, mano de obra, materiales y artefactos especificados y necesarios para la obra a realizar en el Jardín de Infantes n° 923 de la calle

Base Esperanza esquina Isla Lennox, ciudad Del Pilar conforme a lo estipulado en la memoria descriptiva y/o documentación gráfica y/o especificaciones técnicas emitidas por la Dirección General de Edificios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y a pedido de la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad del Pilar.

Fecha de apertura: 23/04/2019

Hora: 11:00 horas

Presupuesto oficial: \$ 5.153.537,63 (pesos cinco millones ciento cincuenta y tres mil quinientos treinta y siete con 63/100).

Valor del pliego: \$ 5.100,00 (pesos cinco mil cien con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Consultas: Secretaría de Obras Públicas, sita en la calle 11 de setiembre nº 715, 2º piso, Del Pilar, de lunes a viernes de 08.00 a 15.00 hs.

abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 36/19

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 906/19

Decreto Nº 919/19

Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 36/2019 por el cual se solicita la puesta en valor del centro local de Villa Rosa, del Partido de Pilar, de conformidad a las especificaciones que se detallan en el pliego, bases y condiciones particulares y a pedido de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 43/19

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 1005/19

Decreto Nº 918/19

LLámese a Licitación Pública Nº 43/2019 por el cual se solicita la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para obra refugios paradas de colectivos según el detalle obrante en las especificaciones técnicas, planos y demás documentos que forman parte del pliego a pedido de la Dirección de Licencias de Conducir dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 10/05/2019

Hora: 11:00 horas

Presupuesto oficial: \$ 25.000.000,00 (pesos veinticinco millones con 00/100).

Valor del pliego: \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional Nº 17/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Instrumentos Deportivos para Escuelas"

Presupuesto Oficial: \$4.999.035,00. (Pesos Cuatro millones novecientos noventa y nueve mil treinta y cinco con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha Límite para Retiro de Pliego: 24/04/2019 a las 14:00 horas.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 29/04/2019 a las 11:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 29/04/2019 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi Nº 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito

Lugar de Entrega del Pliego: El Pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 11/04/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi Nº 500 2º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional Nº 19/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Obra derivador para retorno – Avenida San Martín, Bernal"

Por medio de la presente se informa que queda sin efecto el llamado de la Licitación Pública Nacional Nº 19/2019

abr. 10 v. abr. 11

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Privada N° 11.951**

POR 1 DÍA - Expediente: 45.752

Objeto: Desconexión, Provisión, Instalación e Interconexión de los Sistemas de Alarmas Propios del Banco por Remodelación - UDN 'S Garín, Delegación Tortuguitas y Benfield.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido):

Ítem 1 — UDN Garín: \$ 1.069.860.

Ítem 2 — UDN Delegación Tortuguitas: \$ 740.220.

Ítem 3— UDN Banfield: \$ 963.260.

Fecha de la Apertura: 24/04/2019 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 12/04/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoorovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Varios

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el art. 8° inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen n° 249/251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 09:00 a 12:00.

1- 2147-113-1-05/2019 VI, W, Mz. 193-d, Pc. 6, Ptda. 113-38.158. Los Andes n° 1706 Punta Alta – Partido Coronel Rosales.- BRUN Romeo y/o GRECO Eduardo José y/o GRECO Eduardo y/o WURM Hugo Enrique.

Bettina M. J. Caporicci, Notaria.

abr. 8 v. abr. 10

JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico- político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica la siguientes asociaciones políticas:

AGRUPACIÓN VISION 2030 DEL DISTRITO TIGRE.

AGRUPACIÓN ADELANTE DEL DISTRITO LA PLATA.

AGRUPACIÓN SUMAS POR PEHUAJÓ DEL DISTRITO PEHUAJÓ.

AGRUPACIÓN NUEVA DIRIGENCIA DEL DISTRITO CHACABUCO.

AGRUPACIÓN PERONENSES PRIMERO DEL DISTRITO PRESIDENTE PERÓN.

AGRUPACIÓN UNIDAD POR VARELA DEL DISTRITO FLORENCIO VARELA.

AGRUPACIÓN JUNTOS POR JUÁREZ DEL DISTRITO BENITO JUÁREZ.

AGRUPACIÓN JUNTOS POR PEHUAJÓ DEL DISTRITO PEHUAJÓ.

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos.

Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Calle 51 e/ 7 y 8.

abr. 8 v. abr. 10

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor GAMARRA PABLO ANTONIO, Legajo n° 123202 que en el expediente N° 21100-611892/09 y agrs. por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Contador General de la Provincia mediante RESOL-2017-130-E-GBEDA, con motivo del faltante de una

pistola calibre 9 mm, marca Browning N° 07-88857, que fuera provista por la Institución al agente Pablo Antonio Gamarra que se ha resuelto: RESOL-2018-355-GDEBA-CGP La Plata, 25 de Septiembre de 2018: VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta del faltante de una pistola calibre 9 mm marca Browning, N° 07-88857, que el Ministerio de Seguridad proveyera al Teniente Pablo Antonio Gamarra, legajo n° 123202, y CONSIDERANDO: Que manifiesta el agente que el día 12 de abril de 2009 en circunstancias en la que se hallaba cumpliendo el servicio de Policía Adicional en una agencia de autos, salió a realizar compras en un negocio cercano y al volver tomó conocimiento, por parte de los empleados, que habían ingresado a robar llevándose la suma de doscientos pesos como así su pistola reglamentaria, que había dejado dentro de un cajón del escritorio, Que a fs. 107 y 123 obra copia de la Disposición N° 53954/14 y su rectificatoria N° 78691/16 por las cuales se homologa parcialmente el acuerdo de procedimiento abreviado entre la Instrucción y el Teniente Gamarra, aplicando la sanción de once (11) días de suspensión de empleo sin goce de haberes por transgredir lo normado en el artículo 109 inc "c" del decreto ley 3326/04. Asimismo se ordenó la baja del bien faltante; Que a fs. 141 este Organismo ha intervenido con carácter previo a la evaluación del caso a la luz de lo normado por el artículo 104 inc. "c" del decreto ley 3326/04. Asimismo se ordenó la baja del bien faltante. Que a fs. 141 este Organismo ha intervenido con carácter previo a la evaluación del caso a la luz de lo normado por el artículo 104 inc. p) de la Ley NI 13.767, solicitando que la autoridad pertinente informe el valor de reposición del bien faltante a la fecha del hecho o su exteriorización; Que a fs. 147 la División Armamento Patrimonio informó el valor del arma reglamentaria faltante a la fecha del hecho o su exteriorización, siendo el mismo de pesos un mil setecientos diecinueve (\$1.719,00), con un cargador adicional de pesos setenta y cinco (\$75,00) y las municiones de cal 9 mm, de pesos uno con veinte por unidad (\$1,20); Que ante ello, esta Contaduría General ordenó la sustanciación del sumario administrativo de responsabilidad patrimonial mediante RESOL-2017-130-E-GDEBA-CGP, designando como Instructora sumariante a la Dra. María Lorena Cinqualbres quien, previa aceptación del cargo a fojas 15, procede a la acumulación de la prueba del caso; Que en la etapa de acumulación de la prueba de cargo la instrucción hizo propia la colectada al momento de la sustanciación del sumario disciplinario y citó a prestar declaración indagatoria al Teniente Pablo Antonio Gamarra, quien no obstante estar citado debidamente no compareció a las audiencias fijadas (fs. 157/158); Que a fs. 159/160 la instrucción actuante dictó auto de imputación, responsabilizando patrimonialmente por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (\$ 1.719,00), importe referido a la fecha del hecho (12/04/2009); Que tal imputación se formuló en razón de quedar acreditado en autos que el Teniente Gamarra no conforme a su deber y su conducta negligente al cuidado y conservación de los bienes provistos por la Institución propició el hecho generador del perjuicio fiscal; Que conferida la vista pertinente, el imputado pese a encontrarse debidamente notificado, no presentó descargos ni ofreció pruebas en su defensa, dándose por decaído el derecho que para ello tenía; Que remitidas las actuaciones a este Organismo, la Dirección de Sumarios comparte el criterio sustentado por la Instrucción, entendiéndose que el deber de guarda de los bienes confiados a quien deba usarlos incluye el adoptar los recaudos, necesarios y usuales a fin de prevenir y evitar la posibilidad de su extravío o sustracción, obligación que fue incumplida. Por lo tanto el Teniente Pablo Antonio Gamarra, legajo 123202, quien investía la calidad de guardador de los bienes faltantes, debe ser declarado patrimonialmente responsable; que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; que en uso de las facultades conferidas por el artículo 89 de la Ley 13767, e Contador General ha instruido, mediante Nota 2017-03789998-GDEBA-CGP, que la firma de las resoluciones vinculadas al Decreto Reglamentario N° 3260/08 sea asumida indistintamente con el Subcontador General de Policía; Por ello,

EL SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Determinar el importe del perjuicio fiscal ocasionado en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE(\$ 1719,00), importe referido a la fecha del hecho, 12 de abril de 2009 resultando responsable del mismo el Teniente Pablo Antonio Gamarra, legajo N° 123202, por infracción a lo dispuesto por los artículos 104 inc. p) 113, 119 y concordantes de la Ley 13.767, reglamentada por Decret N° 3.260/08.

ARTÍCULO 2°. Comunicar al incumplido. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3260/08.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de este Organismo. Digitally signed by Vittor Carlos Date 2018.09.25 12:24:03 ART Location : Provincia de Buenos Aires. Carlos Alfredo Vittor Sub Contador General de la Provincia.

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA. Firmado Graciela Olaechea. Queda usted notificado.

abr. 8 v. abr. 12

**CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA
RESOLUCIÓN N° 250**

Mar del Plata, 27 de marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - VISTO

El Expediente CPRMDP N° 4087-19 por medio del cual la Gerencia de Explotación y Marketing informa la disponibilidad de un predio en jurisdicción del Puerto local y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Gerencia del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, quien ha tenido a su cargo la sustanciación del trámite, expresa:

A) Que se encuentra en disponibilidad el predio localizado con frente a la calle B/P Estrella del Sur N° 1450, identificado catastralmente como Parcela 35-I, actualmente ocupado por la firma PEIXEL S.A.;

B) Que dicho predio, cuenta con 1.595.50 m2. de superficie aproximada, y se halla apto para la actividad de Lavadero de Cajones;

C) Que en esta oportunidad se ha estimado la aplicación de un canon mensual de Pesos conformado por la Tarifa I Zona III y el 6% en concepto de Valor Inmueble, con más los conceptos "Gastos por Servicios Generales y Recolección de Residuos", el cual constituirá un estándar de mínima, con fundamento en las condiciones de la parcela y su estratégica ubicación, aceptándose propuestas superadoras, sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro pudieran establecerse;

D) Que se ha considerado oportuno propiciar la ocupación del mismo a través de la realización de un nuevo llamado público a presentación de propuestas de ocupación, por fracaso del anterior en virtud de la falta de proponentes en su ámbito, conforme lo fijado en el art. 12.1 del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios, y bajo las condiciones que para este caso se establezcan, fijándose como actividad que podrá desarrollarse la mencionada en el punto b) del presente;

E) Que la convocatoria de presentación debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en los medios escritos locales, como así también en el website del CPRMDP;

Que girado los actuados a la Gerencia General, esta, compartiendo los criterios vertidos en el Informe de la Gcia. de Explotación y Marketing procedió a elevar el Expte. 4087/19 al Sr Presidente del CPRMDP;

Que en virtud que el referido predio cuenta con una estratégica ubicación e importantes dimensiones, se estimó necesaria la realización a la brevedad de tal convocatoria, sin perjuicio de la aprobación a que hubiere lugar por parte del Directorio en reunión próxima a celebrarse, de conformidad con lo establecido en el art. 26 inc. h) del Estatuto del CPRMDP, aprobado como Anexo I del Decreto 3572/99;

Que en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto 3572/99, Estatuto anexo, y con base en los antecedentes de hecho y de derecho antes expuestos,

**EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer la realización de un Llamado Público a Presentación de Propuestas de Ocupación de la parcela 35-I de 1.595.50 m2. Aproximadamente, localizada con frente a la calle B/P Estrella del Sur Nº 1450 en jurisdicción del Puerto local, conforme lo establecido en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y las Bases y Condiciones fijadas a tal fin.

Artículo 2º: Poner en conocimiento de lo aquí resuelto al H. Directorio del CPRMDP en la próxima reunión a celebrarse, de conformidad con lo establecido en el art. 26 inc. h) Anexo I Decreto Prov. Bs. As. 3572/99.

Artículo 3º: En este caso la Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

Artículo 4º: Regístrese como Resolución del Presidente del CPRMDP Nº 250 /2019. Cúmplase. Luego archívese.

Martin R. Merlini, Presidente

abr. 8 v. abr. 10

PUERTO QUEQUÉN

QUEQUÉN, 22 de marzo de 2019

POR 3 DÍAS - DISPOSICIÓN Nº 6/19-CGPQ

VISTO

Lo resuelto por el Directorio del Consorcio de Gestión de Puerto Quequén en Reunión Extraordinaria Nº 444 de fecha 22 de marzo de 2019,

CONSIDERANDO

Que la Ley 11.414, Art. 21º, inc. d) que establece entre las funciones del Directorio la "Fijación y modificación de tarifas, tasas y multas o cargos pecuniarios" y,

Que la tarifa correspondiente al pesaje de la balanza fiscal del CGPQ se encuentra desactualizada, por lo que conviene la aprobación de una readecuación en el cuadro tarifario correspondiente a la misma,

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DE PUERTO QUEQUÉN
EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Establecer la siguiente readecuación en el cuadro tarifario para pesaje en la balanza fiscal del CGPQ:

Pesaje Camión Hábil	U\$S 4,00	Tarifa de Pesaje de Camión <u>asociada a</u> <u>Operatoria de Carga o Descarga de un</u> <u>Buque</u>
Pesaje Camión Inhábil	U\$S 6,00	

Pesaje Camión Pescado, Combustibles, Slop, Lubricantes y otros	U\$S 10,00	Tarifa de Pesaje de Camión <u>NO asociada a Operatoria de Carga o Descarga de un Buque</u>
--	------------	--

*Los pesajes incluyen el destare.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a los Jefes de Área Operativa, de Área Contable y de Área Protección Portuaria. Comuníquese por Área Protección Portuaria a los Operadores y Cámaras de Puerto Quequén.

ARTÍCULO 3º: Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Archívese.

Oscar Moran, Gerente General; **Arturo Rojas**, Presidente.

abr. 8 v. abr. 10

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 3 DÍAS - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de las Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Resolución 2019-568-GDEBA-MIYSPGP, convoca a los usuarios de los servicios públicos fluviales de pasajeros a la Audiencia Pública a celebrarse el día 9 de mayo de 2019 a las 10 horas, en el Club Unión Tigrense, sito en calle Estrada N° 647 de la localidad y partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. El objeto de la audiencia es exponer los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos para la adecuación de valores tarifarios de los servicios de transporte fluvial de pasajeros de la Provincia de Buenos Aires. Los interesados podrán tomar vista del expediente, presentar documentación y efectuar las consultas pertinentes con una antelación de hasta cinco (5) días corridos a la fecha de celebración de la Audiencia Pública en la calle LAVALLE N° 733 de la Localidad y partido de Tigre de la Provincia de Buenos Aires; La planilla de inscripción y demás información, se encontrarán a disposición en la página oficial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, <https://www.gba.gov.ar/infraestructura> y en la página oficial de la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires <https://www.gba.gov.ar/transporte>; Podrán inscribirse para ser participante de la audiencia enviando la planilla de inscripción a la dirección de correo electrónico tpfluvialpba@minfra.gba.gov.ar, con una antelación de 48 hs. a la apertura de la Audiencia Pública, donde se le asignara un número de inscripción. La Audiencia Pública será presidida por el señor Subsecretario de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, y/o por el funcionario que éste designe a tal efecto. La Plata, 5 de abril de 2019.

abr. 9 v. abr. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Saavedra

POR 3 DÍAS - EL R.N.R.D. N° 1 del Pdo. de Saavedra, a cargo del Escribano Gustavo A. Bras cita y emplaza los tit. de dominio o quienes se considere/n derecho sobre el /los inmuebles que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial- Ley 24.374, art. 6° inc. E), F) y G) la que deberá presentarse debidamente, en el domicilio de este Registro, sito Av. Casey 138 de Pigüé, en el horario de 8 a 12 y 15 a 19, N° expediente 2147-092-1-44/2000 Nomenclatura Catastral Circ. III- Sec. a- Manz.47, Parc. 3- de Arroyo Corto- Titular: Helbert Jorge. Pigüé, 03/04/2019. Gustavo A. Bras, Colaborador.

abr. 10 v. abr. 12

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores HERNÁN ANDRÉS BARALE, WALTER JAVIER BARALE, LEONARDO CARLOS GÓMEZ, JOSÉ ALBERTO GORÍA, SUSANA ELIZABETH MOYANO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 21 de marzo de 2019, en el Expediente N° 4-121.0-2017, Municipalidad de Tres de Febrero – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 21 de marzo de 2019.-... Resuelve: Artículo Sexto: Declarar que los Sres., José Alberto Goría, Hernán Andrés Barale, Walter Javier Barale, Leonardo Carlos Gómez y las Sra. Susana Elizabeth Moyano, alcanzados por las reservas mencionadas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Organismo no se pronuncie concreta y definitivamente sobre el tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Octavo: Notificar a los Sres., José Alberto Goría, Hernán Andrés Barale, Walter Javier Barale, Leonardo Carlos Gómez, las Sras. Susana Elizabeth Moyano, lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente les corresponda a cada uno de ellos. Asimismo y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado, para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Sexto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente); Daniel Carlos CHILLO, Juan Pablo PEREDO, Ariel Héctor PIETRONAVE, Gustavo Eduardo DIEZ; (Vocales); La Plata, 26 de marzo de 2019. Ante mí:

Ricardo César Patat, Director General

abr. 10 v. abr. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora GOBBI, SILVIA LILIANA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-029.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Chascomús por el Ejercicio 2015, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora (artículo 39º Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, a los efectos del artículo 10 de la citada Ley 10.869 y modificatorias se le hace saber que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Daniel Carlos CHILLO, Juan Pablo PEREDO, Ariel Héctor PIETRONAVE y Gustavo Eduardo DIEZ.

Ricardo César Patat, Director General

abr. 10 v. abr. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN JOSÉ VILLABONA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 2-012.10-2017 relativo a la rendición de cuentas del Consejo Escolar de Berisso por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (artículos 16 y 28º ley citada). Asimismo, a los efectos del artículo 10 de la citada Ley 10.869 y modificatorias se le hace saber que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Ariel Héctor PIETRONAVE; Gustavo Eduardo DIEZ; Daniel Carlos CHILLO y Juan Pablo PEREDO. La Plata, 28 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General

abr. 10 v. abr. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor MATÍAS LEGUIZAMÓN que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-756036-2013-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de marzo de 2019. Autos para Resolver (Artículo Treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: presidente Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales Gustavo Eduardo DIEZ; Ariel PIETRONAVE, Juan Pablo PEREDO y Daniel Carlos CHILLO. La Plata, 25 de marzo de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General.

abr. 10 v. abr. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MARA DANIELA SCHILLER, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo y Juan Pablo Peredo. Expediente N° 2-353.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Fondo Fiduciario Público – Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la Mejora del Habitat por el Ejercicio 2017. La Plata, 26 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General

abr. 10 v. abr. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber a la señora ORLANDO ANÍBAL OTAMENDI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 2900-56123-2007-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para resolver (artículo treinta ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

Ricardo César Patat, Director General

abr. 10 v. abr. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CARLOS ALBERTO HERMIDA, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 3-068.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Lomas de Zamora por el Ejercicio 2017.

Marta Silvina Novello, Secretaria

abr. 10 v. abr. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor JUAN CARLOS AGUILAR que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-255516-2011-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de marzo de 2019. Autos para Resolver (artículo treinta ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 25 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

abr. 10 v. abr. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor EDWIN PRIMITIVO ROJAS CORONEL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 21 de marzo de 2019, en el Expediente N° 4-111.0-2017, Municipalidad de San Pedro – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 21 de marzo de 2019. Resuelve: Artículo Séptimo: Dejar sin efecto las reservas del ejercicio anterior, tratadas en el considerando décimo apartados 2), 3), 4) y 5), debiendo notificarse de tal circunstancia a los Sres. Edwin Primitivo Rojas Coronel, según particularmente corresponda en cada caso. Artículo Noveno: Notificar a Edwin Primitivo Rojas Coronel de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, Artículo Duodécimo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez; (Vocales).

Ricardo César Patat, Director General .

abr.10 v. abr 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber a la señora CAROLINA BEATRIZ BERMUDEZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-638712-2009-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de febrero de 2019. Autos para resolver (artículo treinta ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 3 de abril de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General.

abr. 10 v. abr. 16

AUTORIDAD DEL AGUA

La Plata, Buenos Aires.
Martes 26 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el río Baradero, en los predios ubicados en la localidad de San Pedro, partido homónimo, cuyas nomenclaturas catastrales son: Circunscripción I, Sección M, Chacra 37, Fracción I, Parcelas 2 y 4, cuya titularidad de dominio se encuentran a nombre de la firma Indalar SA (CUIT N° 30-62086460-5).

A tal efecto, en cumplimiento del artículo del artículo 19 de la Ley N° 12.257, se cita a presenciar la demarcación a realizarse el día 30 del mes de abril del corriente año a las 10:00 horas, a los propietarios de los fundos a demarcar, fundos colindantes y a todo aquel que se considere con interés legítimo a objetarla.

Se deja asentado que, de ser necesario, las operaciones de demarcación podrán ser continuadas con posterioridad, procediéndose a estipular en ese mismo acto, el día y la hora de reanudación de las mismas.- Asimismo, se informa que tales operaciones comenzarán en el acceso a las parcelas mencionadas y estarán a cargo del Agrimensor Julio Cesar DI CIANNI (DNI N° 25.952.599), actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente.

Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 12.257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad del Agua quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien

invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse en la sede de la referida Autoridad (sita en Calle 5 n° 366, Ciudad de La Plata – CP: 1900), dentro del término de (10) diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo. Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones y ejercer su derecho a formular objeciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite el interés invocado.

Ref. Expte 2436-13.475/15.

Pablo Rodrigue, Presidente

1° v. abr. 10

Transferencias

POR 5 DÍAS - Isidro Casanova. BARONE, SANDRA MATILDE DNI 16.737.410. Transfiere a Ahumada, Florencia Andrea DNI 36.964.986, Ahumada, Julieta Gabriela DNI 37.864.900 y Ahumada, Fernanda Daniela DNI 29.708.264 fondo de Comercio Rubro Autoservicio de Comestibles y no comestibles envasados en origen, con carnicería, verdulería, frutería, fiambrería y panadería artesanal comercializadora, ubicado en Cristiania N° 5863 Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. WENG QIANGGUI Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Ye Feng autoservicio completo domicilio comercial oposiciones Av. Gaona 2119 R Mejía, La Matanza Bs. As. Reclamos ley el mismo.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Lomas del Mirador. TEODORO IELARDI transfiere a Distribuidora Electromirador SRL un comercio ubicado en la calle Mosconi 915 L. del Mirador con rubro venta de materiales eléctricos. Reclamo.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – El Jagüel. WEN CHEN, con C.U.I.T. N° 20-94128569-5, transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle Evita N° 862, El Jagüel, habilitado por Expte. N° 23378/97 con rubro Autoservicio a Gao Shulu, con D.N.I. N° 94.783.397. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Quilmes. RESCOLDO S.A. transfiere fondo de Comercio de negocio de restaurante parrila, con domicilio en la calle 9 de Julio 104 de Bernal ciudad y partido de Quilmes, que funciona bajo el nombre de fantasía “La Parrila”, libre de toda deuda o gravamen a Parrilla Bernal S.A.S.” Reclamados de ley en el mismo domicilio. Quilmes, de marzo de 2019. Fabián M. Piana, Abogado.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. El señor ADOLFO RENE LUNA, DNI. 5.834.863, con domicilio en calle 3 de Febrero 3255 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N°122 a favor de la señora Olga Ines Trebuq, DNI. 13.165.408, con domicilio en calle Charlene 456 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colon 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a veintisiete días del mes de marzo de 2019. Carla Merlini, Notaria.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Moreno. La vendedora: ALICIA BEATRIZ PALAVECINO, DNI N° 11.390.458, CUIT N° 27-11390458-0, con domicilio en calle Graham Bell N° 1224, Paso del Rey, Moreno, CP: 1742, Provincia de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio del rubro “Inmobiliaria”, Expediente Municipal N° 165846/P/2015 Legajo N° 16108 cuenta N° 11390458, con domicilio en Graham Bell 1224, Paso del Rey, Moreno, CP: 1742, Provincia de Buenos Aires, a la compradora: Rocío Luján Capria, DNI N° 39.515.969, CUIT N° 27-39515969-6 con domicilio en Graham Bell N° 1224, Paso del Rey, Moreno, CP: 1742, Provincia de Buenos Aires.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - La Plata. PIANESI LUIS ALBERTO CUIT 20-12441710-3 transfiere fondo de comercio a Chester S.A. CUIT 30-68939331-0 rubro “taller de mecánica “en calle 525 bis N° 1756, de La Plata. Oposiciones de Ley Estudio Zelechowski, calle Garibaldi 379 piso 1° Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - La Plata. COSOLI CARLOS ALBERTO, CUIT 20052225672 vende, cede y transfiere salón de fiestas y eventos a Eventos Bruma S.A. CUIT 30715893254 , en Camino Gral. Belgrano e/ 491 y 491 bis. M.B. Gonnet, La Plata. Oposiciones de ley calle 55 N° 1049, La Plata.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se comunica al comercio y público en general que DANIEL FABIÁN MICHELENA, documento nacional de identidad 18.038.343, C.U.I.T 20-18038343-4, domiciliado en la calle 136 N° 1776 de La Plata, vende y transfiere a la Sra. Leonela Fabiola Canalini, documento nacional de identidad 35.610.241, CUIT 27-35610241-5, domiciliada en la calle 29 N° 1733 de La Plata, el fondo de comercio de Lavaderos Leo's sito en la calle Diagonal 74 n° 2894 esq. 65 de La Plata, y que gira bajo la denominación de "Lavaderos Leo's", Habilitación Municipal 15696, legajo 143278, Exp. Bomberos 997/16143278, habilitado como comercio bajo ordenanza 7800, Rubro: Lavadero de autos, kiosco y cafetería, libre de pasivo. Reclamos de ley en la calle 17 N° 1212 de La Plata. José Luis Marchetti, Martillero Público.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que SEBASTIAN ROBERTO FULLANA transfiere libre de todo gravamen fiambrería y kiosco sitio en la calle Lavalle 243 de Avellaneda, Roberto Lorenzo reclamos de ley en el mismo domicilio.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - **Temperley**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, SORALESO S.A, CUIT: 30-71110568-5 con domicilio legal en la calle Los Eucaliptos 401, Temperley, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Silanemi S.A.S, con CUIT: 30-71637325-4, con domicilio en Los Eucaliptos 401, Temperley, destinado al rubro elaboración de pastas frescas, ubicado en la calle Los Eucaliptos 401, Temperley. Reclamos de ley en Los Eucaliptos 401, Temperley. Gustavo Sergio Gonzalez, DNI. 21.437.331. Presidente.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - **Castelar**- ALEJANDRO OSCAR VERA, CUIT 20-31165473-0 transfiere el 100% a Marcelo Adrián Niño, CUIT 20-23331275-5 del fondo de comercio del rubro del bar café, bar parrilla, restaurante, pizzería que funciona bajo el nombre de fantasía "Barba Roja" sito en la calle Santa Rosa n° 1001, de la localidad de Castelar, Partido de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. La Sra. ELDA DE LUCA transfiere fdo de comercio de despensa, comidas para llevar y kiosco, sito en Amancio Alcorta 4634 de Villa Ballester, Partido de San Martín a Hector Ezequiel Fernandez. Reclamos de ley en el mismo negocio.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - **San Martín**. GALARZA PABLO MARIANO transfiere a Novara Roxana Inés, la habilitación municipal de local de despensa ubicado en la calle 91 San Martín N° 1516 de San Martín del Partido de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - **Villa Granaderos**. GUSTAVO FABIAN ROMANO transfiere a IG Tex S.A., la habilitación municipal de industria textil ubicado en la calle D. 31 Mendoza N° 2688 de Villa Granaderos del Partido de Gral San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - **San Martín**. KOBELAK GUSTAVO transfiere a Mantelli Natalia, la habilitación municipal de local de venta de ropa unisex ubicado en la calle Francisco Gonzalez N° 1938 local 2 y 4 de San Martín Partido de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MANTELLI NATALIA transfiere a Kobelak Gustavo, la habilitación municipal de local de venta de ropa unisex ubicado en calle Belgrano N° 3218 de San Martín del Partido de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - **Villa Progreso**. JULIETA CAROLINA BALIN transfiere a Galarza Pablo Mariano la habilitación municipal del local de verdulería, fiambrería, rotisería, almacenes y despensa ubicado en Pozos N° 1073. Villa Progreso Pdo. Gral. San Martín reclamos de ley en el mismo.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. GABRIELA LILIANA CASSANI, CUIL 27-18058665-8 transfiere a Carlos Gabriel López CUIT 23-21453030-9 fondo de Comercio de Lotería Legajo 748936, sito en la calle Mitre 3815 San Martín. Reclamos de la Ley en el mismo.

abr. 8 abr. 12

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se hace saber que la Sra. JOSEFINA ESPINOSA, con domicilio legal en Primera Junta n° 2155 de Mar del Plata vende a Néstor Osvaldo Valpuesta, con domicilio legal en 9 de Julio n° 5650, 5to. C de Mar del Plata, el fondo de comercio del rubro juguetería, sito en la calle San Martín n° 2529 de Mar del Plata, libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley al domicilio sito en Catamarca n° 2282, 1° piso de Mar del Plata dentro del término de ley. Mar del Plata, de febrero de 2019.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - **Tapiales**. GRELLA CARMELO comunica desistimiento de transferencia habilitación municipal a Grella Miguel Ángel, Grella Adriana y Grella Mario, playa de estacionamiento domicilio comercial oposiciones Altolaguirre 345 Tapiales, La Matanza, Bs. As. Reclamos ley el mismo.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - **El Talar**. Transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. Transmisión de establecimientos comerciales e industriales. "MEDIVIP SA" CUIT 30-71056510-0 con sede social en Humberto Primo N° 985 P° 2 Oficina "1" de CABA. Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial de rubro centro de cirugía ambulatoria, sito en la calle Francia N° 1019 El Talar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de El Sindicato de Obreros de la Maestranza CUIT 30-53944742-0 con sede social en la calle Alzaga N° 2271 de CABA bajo el Expediente de Habilitación 45038/11. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que MARÍA ESTHER ALEGRE DNI 12.536.000 transfiere a Ayala Juan Sebastián Alejandro DNI 30262803 el fondo de comercio I Case Store de venta de accesorios de celulares sito en calle España 3016 de Florencio Varela.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se informa que STELLA MARIS GRAZIANO transfiere fondo de comercio almacen y kiosco (S/F) a Miguel Angel Graziano sito Av. Mitre 2774, Avellaneda. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. YAN, RONGFENG, DNI 94.276.253 transfiere fondo de comercio rubro Supermercado sito en José C. Paz 3395, partido de José C. Paz, a Zhuang, Fangping DNI 94.910.633, reclamo de Ley en el mismo domicilio. Dr. Guillermo Yañez Bolton. Abogado.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. LAS COSTURAS S.A. transfiere a Calzados Ferli S.A. el establecimiento de Fabricación de calzado de cuero sintético, sito en Talcahuano 646. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - **Escobar**. GIROTTI CARLOS GUSTAVO CUIT: 20178294119, transfiere a Logicenter S.R.L. CUIT: 33714546339, el fondo de comercio de Forrajería Alimentos Envasados para animales, sito en San Martín 121, Escobar, reclamo de Ley en el mismo domicilio.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. Sr. BONIFACIO PABLO ALBERTO CUIT 23-21801277-9 Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Cattani Alejandro Agustín CUIT:20-18811281-2, con domicilio legal en la calle Av San Martín N° 2002 de la ciudad de Belén de Escobar. Destinado al rubro: venta al por menor de carnes rojas, menudencias y Chacinados frescos. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - **Escobar**. ROLON CRISTIAN CUIT: 20255393368, transfiere a Ayelen Solange Gonzalez, CUIT 27401424992 el fondo de comercio de gastronómico, Sito en Av. San Martín 251, Belén de Escobar, Reclamo de ley en el mismo domicilio.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. RAMÍREZ CARLOS JAVIER CUIT 20-34181989-0 vende y transfiere a Cristian Nahuel Ale CUIT 20-36385382-0 el fondo de comercio de Panadería y Confitería sito en Boulevard Buenos Aires 909 Monte Grande, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 10 v. abr. 16

Convocatorias

CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta del Directorio del 27/03/2019, se Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 30 de abril de 2019, a las 11 horas, en la calle 8 N° 1487, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 inc.1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 51 cerrado el 31 de diciembre de 2018;

- 2) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
- 3) Poder para inscribir. Sociedad no comprendida en el art 299 LGS. Jorge L. Orozco, Contador.

abr. 4 v. abr. 10

IHF CONSULTORA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle 16 n° 971, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, para el día 22 de abril de 2019, a las 8.00 hs., como Primera Convocatoria y a las 9.00 hs. como Segunda Citación para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Asamblea: Su apertura. Designación de su Presidente y de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración del Balance General cerrado el 31 de enero de 2018 y 2019 y demás documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550;
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio. Distribución de utilidades. Sociedad no comprendida en el art. 299 LSC. Diego Martín Mollo, Contador Público.

abr. 4 v. abr. 10

COOPERATIVA DE TRABAJO COLEGIO EMANUEL LTDA.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a asociados Cooperativa de Trabajo Colegio Emanuel Ltda., a Asamblea Ordinaria el 27/04/2019 7.00 hs. en la calle 200 e/ 40 y 42 Lisandro Olmos. 2da. Convocatoria 8.00 hs., siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección 2 asociados p/firmar el acta.
- 2) Tratamiento ejercicio cerrado el 31-12-2018 y aprobación gestión de la Intervención.
- 3) Propuesta de distribución de excedentes.
- 4) Lectura y tratamiento notas presentada a la intervención, INAES, Juzgado y SAC.
- 5) Tratamiento y aprobación informe final de la intervención.
- 6) Aprobación retribución al Consejo de Administración.
- 7) Elección de autoridades. El padrón y documentación a tratar disponibles en Administración, a partir del 10/04/2019. Presentación de listas hasta 10/04/2019 – 18.00 hs. indicando candidato y cargo. Impugnaciones por escrito, justificadas y documentadas hasta 22-04-2019. Resolución hasta 25-04-2019. Resolución será inapelable. No se permiten afiches ni propaganda visible en lugares de tránsito de alumnos. Tampoco reuniones de política partidaria dentro del establecimiento educativo en horario de clases. La entrada en vigencia efectiva en el cargo de la lista ganadora, Operará una vez que el Juzgado apruebe el acta, la nueva lista y quede firme la finalización de la intervención. Pablo M. Rufino, Contador.

abr. 4 v. abr. 10

TALLERES METALÚRGICOS ETNA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Talleres Metalúrgicos Etna S.A., para el día 29 de abril de 2019 a las 8 horas, en el domicilio social de Av. Almirante Brown N° 4165, Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados, del Estado de evolución del Patrimonio Neto y del Estado de Flujo de efectivo correspondientes al quincuagésimo segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2018.
2. Destino de los Resultados no Asignados.-
3. Elección del Directorio
4. Retribución del Directorio
5. Designación de Accionistas para firmar el Acta. El Directorio. Fernando Javier Campanario, Presidente.

abr. 4 v. abr. 10

LA ESTRELLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de La Estrella S.A., para el día 30 de abril de 2019 a las 8 horas, en el domicilio social de Espora N° 480, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados, del Estado de evolución del Patrimonio Neto y del Estado de Flujo de efectivo correspondientes al quincuagésimo tercer ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2018.
2. Destino de los Resultados no Asignados.-

3. Elección del Directorio
4. Retribución del Directorio.-
5. Designación de Accionistas para firmar el Acta. El Directorio. Aldo Miguel Messina, Presidente.

abr. 4 v. abr. 10

FORESTAGRO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Forestagro S.A., a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2019 a las 12:00 hs. en la sede social de la calle Gualeguaychú 2068, de la localidad de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.
- 3) Evaluación de la Gestión del Directorio.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración de Directores en exceso de las Disposiciones del artículo 261 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Washington. Presidente.

abr. 4 v. abr. 10

WASSINGTON S.A.C.I.F. E I.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Washington S.A.C.I.F. e I., a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2019 a las 10:00 hs. en la sede social de la calle Gualeguaychú 2068, de la localidad de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 3) Evaluación de la Gestión del Directorio.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración de Directores en exceso de las Disposiciones del artículo 261 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Jorge WASHINGTON. Presidente.

abr. 4 v. abr. 10

INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA NECOCHEA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 2019 a las 12:00 horas en la sede de Instituto de Traumatología Necochea S.A., en calle 66 N° 2596 de la ciudad de Necochea, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea
- 2) Consideración de los Estado Contables de la Sociedad por el periodo comprendido entre 1ro. de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018. Art. 234 inc.1) Ley 19.550
- 3) Asignación de Resultados. Honorarios Directorio. Consideración exceso art. 261 Ley 19.550. Distribución de Dividendos.
- 4) Consideración gestión del Directorio conforme art. 234 inc.3) de la Ley 19.550.
- 5) Aumento de capital social: capitalización de resultados no asignados.

abr. 4 v. abr. 10

TRANSPORTE NECOCHEA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El directorio Cía. de Transportes Necochea S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse día 26 de abril de 2019 en la sede social de calle 87 N° 4250 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, a las 18 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Aprobación de la Memoria, Balance, Resultados y Cuadros, Anexos e informe del consejo de vigilancia, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.
- 3- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4- Renovación y designación de un Director Titular, uno Suplente y Miembros del Consejo de Vigilancia, según corresponda y fijación de su retribución.
- 5- Varios. Eduardo F. Domínguez. Presidente.

abr. 4 v. abr. 10

WEST PADDLE S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de West Paddle SA de acuerdo a lo determinado por el Estatuto y disposiciones legales vigentes, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de abril de 2019 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social sito en Calle 71 N° 1937 de la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de directores por tres ejercicios.
- 2) Consideración de los documentos requeridos por el art.234, inc. 1 de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2018. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme a lo establecido en el art.238 de la Ley 19550. Enrique Oscar Nielsen, Presidente.

abr. 4 v. abr. 10

CONSOR Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS- Legajo 17.872- Convocase a Asamblea General Ordinaria, el 26 de abril de 2019 en 116 n° 466 de La Plata a las 18 hs. en primera y a las 19 hs. en segunda convocatoria, según este

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 Inc. 1) Ley 19550 al 31/12/2018
- 2.- Aprobación gestión del Directorio y la Sindicatura, fijándose su retribución
- 3.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán comunicarlo por escrito hasta el 23 de abril de 2019 inclusive. La Sociedad no está comprendida en los términos del Art. 299 de la Ley 19550. El Directorio. Carlos D. Granados, Contador Público.

abr. 4 v. abr. 10

DON EDGARDO S.A.C.A.F.e.I.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionista a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2019, a las 14:30 hs. en el domicilio especial de Chacabuco 623 de Tandil para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la información requerida por el art. 234 inc. 1 de la LGS, por el ejercicio cerrado el 31-12-2018.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Fijación del número de directores. Su elección. Designación de cargos por tres ejercicios.
- 5) Distribución de utilidades. El Directorio. Guillermo Eduardo Perco - Presidente D.N.I. 17.457.055

abr. 5 v. abr. 11

ADMINISTRADORA DEL PARQUE S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26/04/2019 en calle Av. Hipolito Irigoyen 1335 de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, se fija para las 13:30 hs.la primera convocatoria y para las 14:30 hs. segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Fijación de dos accionistas para que firmen al acta.
- 2-Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1, ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 7 cerrado el 31-12-2018.
- 3- Consideración de la gestión del Directorio.
- 4- Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración.Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550.-C.P. Mariano S. Rissone.

abr. 5 v. abr. 11

SEYCO S.A.C.I.F.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 22/04/2019 en el horario de 19:30 hs., en la sede social. sita en Av. Independencia 3051 de la ciudad de Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1 Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso primero de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2018.
3. Consideración de los resultados del ejercicio. Constitución de reservas facultativas.
4. Consideración de la gestión del Directorio. Determinación de su remuneración.
5. Motivos de la convocatoria fuera de término y responsabilidad y sanciones a todos los integrantes del Directorio.
6. Responsabilidad de todos los integrantes del Directorio por posible violación art. 46, 173 inc. 7 y 300 inc. 3 del Código Penal y lo dispuesto por la ley 26.735 que modificara la ley 24.769, artículo 1, 2 y 8.
7. Explicación del por qué de las irregularidades societarias y análisis de la responsabilidad de los Directores- El Directorio- Presodente. Dr. Ricardo Chicatun.

abr. 5 v. abr. 11

ASOCIACIÓN CIVIL LOS SAUCES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club House del Complejo Residencial Los Sauces, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 25 de abril de 2018, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 13 cerrado el 31/12/2018.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de sus mandatos.
7. Proyecto de seguridad, incluido acceso de servicio.
8. Proyecto de mejoras en iluminación del complejo.
9. Consideración de la disminución del Fondo de Construcciones Pendientes de Final de Obra en la suma de \$ 6.000.000. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2018 podrá ser retirada en la Administración a partir del 10 de abril en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

abr. 5 v. abr. 11

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea General Ordinaria de Clases de Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A. (EDES SA para el día 26 de Abril del 2019, a partir de las 11.00 horas en primera convocatoria y a partir de las 12.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, sita en calle Moreno 79 de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta.
- 2- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 y 294 inciso 5 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 3- Consideración de la absorción de los resultados no asignados negativos resultantes del ajuste por inflación.
- 4- Consideración sobre el destino de los resultados acumulados al cierre del ejercicio 2018.
- 5- Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 6- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 7- Elección de miembros de Directorio por cada clase de acciones.
- 8- Elección de miembros de Comisión Fiscalizadora por cada clase de acciones.
- 9- Dispensa a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora en los términos del art. 273 de la Ley 19.550.- El Directorio.

abr. 8 v. abr. 12

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoócase a Asamblea General Ordinaria de Clases de Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A. para el día 25 de abril de 2019 a partir de las 12:00 horas en primera convocatoria y a partir de las 13:00 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en la Av. Gral. Savio N° 703 de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta.
2. Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 y 294 inciso 5 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
3. Consideración de los resultados no asignados negativos resultantes del ajuste por inflación a la fecha de transición (31 de diciembre de 2016).
4. Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
5. Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6. Consideración y destino de los Resultados del Ejercicio 2018.
7. Elección de miembros de Directorio por cada clase de acciones.
8. Elección de miembros de Comisión Fiscalizadora por cada clase de acciones.
9. Dispensa a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora en los términos del art. 273 de la Ley 19.550.

Nota 1: El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que, conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social, deberán presentar comunicación de asistencia en la sede social –Gerencia de Asuntos Legales y Regulatorios- sita Av. Gral Savio N° 703 de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, hasta el 22 de abril de 2019, en el horario de 9 a 16 horas. El Directorio.

abr. 8 v. abr. 12

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convóquese a Asamblea General Ordinaria del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse el día 18 de mayo de 2019 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en la segunda, en su Sede de la calle 48 N° 866, de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria.
- 3) Consideración del Balance del ejercicio finalizado el 31-12-2018.
- 4) Consideración de recursos proveniente de los ingresos que no son de la matrícula, egresos producto de cierres de los Institutos y situación actual del monto de matrículas producto de la inflación.
- 5) Pasar a Cuarto Intermedio para la realización del Acto Eleccionario de renovación de 8 (ocho) cargos de Consejeros de acuerdo a lo establecido por el artículo 39 de la ley 7.193. Todos los cargos mencionados por el término de 2 (dos) años.
- 6) Previo escrutinio y resolución de la Junta Electoral, la Asamblea proclamará a las autoridades electas.
- 7) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. Luis J. Tallade Diego S. Raffa, Secretario.

abr. 8 v. abr. 10

SEMYCO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS – Convoca Asamblea General Ordinaria el 24/04/19, 14 hs. en 12 n° 695 Berisso; 2do. Llamado 24/04/19 15 hs.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas p/ aprobar y firmar acta.
- 2) Lectura y aprobación ultima Acta.
- 3) Considerar documentación Art. 234 inc. 1 ley 19.550 al 31/12/18.
- 4) Aprobación gestión Directorio, distribución de Resultados y rescate de acciones. Doc. Disponible p/ los socios en sede social. SNC art. 299, Cdor. Pablo Rufino.

abr. 8 v. abr. 12

TICEM S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca Asamblea General Ordinaria 24/04/19, 11 hs. en 12 n° 695 Berisso; 2do. Llamado 24/04/19, 12 hs.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas p/ aprobar y firmar acta.
- 2) Lectura y aprobación última Acta.
- 3) Considerar documentación Art. 234 inc. 1 ley 19.550 al 31/12/18.
- 4) Aprobación gestión Directorio, distribución de Resultados y rescate de acciones. Doc. A disp. de los socios en sede social. SNC Art. 299, Cdor. Pablo Rufino.

abr. 8 v. abr. 12

GRUPO SERVICIOS JUNÍN S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Grupo Servicios Junín S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de abril de 2019, en el domicilio Cnel. Suárez N° 27 de Junín, Pcia de Buenos Aires a las 10 horas como Primera Convocatoria y a las 11 horas como Segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros anexos, Notas e Inventario, por el ejercicio social iniciado el 01-01-2018 y finalizado el 31-12-2018.
- 2) Rotación de un Síndico por la minoría conforme lo establece el Artículo Decimotercero del Estatuto Social.
- 3) Análisis y Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta correspondiente. Firma: Dr. Pablo Ricardo Torres D.N.I: 23.398.154.

abr. 8 v. abr. 12

CRIADERO KLEIN S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 2019 a las 11 horas, en el domicilio legal en Plá, Partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1°) de la Ley N° 19.550 al 31/12/2018, de la gestión del directorio y de la actuación de la sindicatura.
- 3) Distribución de utilidades y honorarios al directorio y síndico.
- 4) Fijación del número de directores titulares y su elección por un año.
- 5) Designación de síndicos, titular y suplente por un año. El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Se declara no estar comprendidos en los términos del art. 299 de la Ley N° 19.550. Elisabeth B. Schneider, Contadora Pública (U.C.A.).

abr. 8 v. abr. 12

COMPAÑÍA INDUSTRIAL ARGENTINA DE PLÁSTICOS S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2019 a las 20,00 hs. en la calle Coronel Pringles 3612, de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en Primera Convocatoria para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 inc.1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018 y dictamen del auditor.
- 3) Consideración del resultado económico del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
- 5) Consideración de retribución al Directorio y Síndico.
- 6) Consideración reforma del estatuto por aumento de capital social a \$13.000.000,00. José César Talarico, Presidente.

abr. 8 v. abr. 12

MICRO ÓMNIBUS SUR S.A.C.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 29 de abril de 2019 a las 17.00 horas en la sede social de Araujo 3732 de Claypole, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N°56 finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.
- 4) Consideración del Resultado del Ejercicio y remuneraciones del Directorio.
- 5) Elección por vencimiento de mandato y por el término de dos ejercicios, hasta la Asamblea que considere los Estados Contables finalizados al 31 de Diciembre de 2020, de Vicepresidente, Tesorero, Vocal 2º, Vocal 4º y Vocales 1º y 2º del Directorio.
- 6) Elección por vencimiento de mandato y por el término de dos ejercicios, hasta la Asamblea que considere los Estados Contables finalizados al 31 de diciembre de 2020, de Presidente, Secretario, y vocal 1º, y Vocales Suplentes 1º y 2º del Consejo de Vigilancia.

- 7) Ratificación del Aumento de Capital Social dentro del quíntuplo decidido en Asamblea del 24 de mayo de 2018.
8) Reforma del artículo noveno del estatuto social. Se informa que los Accionistas deberán cursar comunicación para que se inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Sociedad incluida en el artículo 299 de la LSC. Walter Fernández - Presidente.

abr. 9 v. abr. 15

C.C.C.W.E. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de CCCWE SA, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2019, a las 18:00 hs. en 1º Convocatoria y a las 18:30 hs. en 2º Convocatoria, en la sede social de San Francisco 3150, de la localidad de Loma Verde, partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Completar el directorio hasta llegar a cinco miembros titulares y tres suplentes, para lo cual se elegirán cuatro directores titulares y dos suplentes mediante la votación de los accionistas. Esto según consta en el artículo octavo del estatuto de la S.A. La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los titulares de las acciones deberán comunicar su asistencia, en el domicilio de la sociedad y en las condiciones del Art. 238 de la ley 19.550 hasta con no menos de (3) días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea. El Directorio. Mariano A. Revel-Chion, Abogado.

abr. 9 v. abr. 15

COES SUDAMERICA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el próximo 30 de abril de 2019 a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda, en la sede social de la firma, Av. Mitre 5393, Ezpeleta, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de dos accionistas para la firma del acta;
- 2º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico. Aprobación de su remuneración;
- 3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, ap. I de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 4º) Destino de los Resultados Acumulados;
- 5º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del directorio de la firma. Elección de sus componentes.
- 6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 7º) Ratificación o rectificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea del 16 de noviembre de 2016. El Directorio. Raul D. Naftali, Presidente.

abr. 9 v. abr. 15

CLÍNICA PRIVADA MODELO DE MAGDALENA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2019 a las 20 hs, en primera convocatoria y en la segunda convocatoria a las 21 hs, en la sede social de la calle Chacabuco N° 548 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018;
- 3) Retribución de los Directores y el Síndico. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.

abr. 10 v. abr. 16

UDEC S.A

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de la sociedad UDEC S.A conforme a lo establecido en el ART. 237 de la L.G.S a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril en primera convocatoria a las 9:30 hs. y en segunda convocatoria a las 10:30 hs. en el local de su sede social sito en calle 13 N° 876 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As., a considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1 - Consideración del Estado de Situación Patrimonial finalizado el 31-12-2018 correspondiente al ejercicio económico N°

27 con su documentación respaldatoria conforme a lo dispuesto en el Art. 67 de la Ley General de Sociedades y la aprobación del Directorio y su correspondiente memoria.

2 - Consideración de la propuesta de distribución de utilidades sugerida por el Directorio.

3 - Aprobar la gestión de los Directores por sus funciones técnicas y administrativas y consideración del monto remunerativo para ser aprobado por la Asamblea, en concepto de sueldo y/o honorarios, según corresponda.

4 - Designación de autoridades por haber finalizado su mandato conforme a lo dispuesto en el artículo undécimo del estatuto social.

5 - Designación de dos (2) accionistas para ratificar lo aprobado en la Asamblea.

La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 L.G.S. Carlos Lino Hernández. Contador.

abr. 10 v. abr. 16

COMPañIA FLUVIAL DEL SUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Compañía Fluvial Del Sud S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 11 de mayo de 2019, a las 09:30 horas, en la sede social calle Horacio Cestino y Canal Oeste, S/N, Ensenada, Provincia de Buenos Aires, para tratar es siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2) Consideración de los instrumentos sociales correspondientes a lo dispuesto por el artículo 234, inc. 1ro. De la Ley de Sociedades Comerciales y la gestión social con relación al ejercicio comercial cerrado el 31/12/2018;
- 3) Remuneración al Directorio y consideración de los resultados;
- 4) Designación del Directorio con mandato por un ejercicio comercial. Entidad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio.

abr. 10 v. abr. 16

5 DE SEPTIEMBRE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se Convoca a los Sres. Accionistas de 5 de Septiembre S.A a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Primera convocatoria el día 30 de abril de 2019 a las 10:00 horas en la sede social de la calle 47 N° 337 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y en Segunda convocatoria a las 11:00 horas; según el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el acta.
- 2) Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 20 finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros del mismo.
- 4) Destino de los resultados que arroja el Balance y distribución de los mismos. Se deja constancia que la Sociedad no se haya incluida en el artículo 299 de la ley 19550. Firmado Ercole José Oscar. Presidente.

abr. 10 v. abr. 16

Sociedades

OLAS ETERNAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Remoción y designación de Gerente. Por Acta de Gerencia de fecha 26/03/2019 se remueve del cargo de Gerente al Sr. Fernando Hermida y se designa como Gerente al Sr. Fernando Raúl de la Sota, CUIT: 20-25838793-8, domiciliado en la calle Cabred 310, Temperley, Partido Lomas de Zamora. Ignacio Pereda. Contador Público.

DISTRIBUIDORA SOUTH GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea de General de fecha 09/04/2018 se designa el siguiente directorio: Presidente: Enrique Sangenis, CUIT: 20-07957817-8, domic. José Ingenieros 425, MdP; Director Suplente: Jose Angel Eiriz, CUIT: 20-25341660-3, domic. Av. Juan José Paso 2283, MdP. Ignacio Pereda. Contador Público.

EDEME S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por un día. Prórroga. Por actas N° 33 y 35 se resuelve la prórroga del plazo de duración de la sociedad y consecuentemente la modificación del Art. 2 del contrato social quedando redactado de la siguiente manera: "La sociedad tenía una duración original de 20 (veinte) años contados desde su inscripción registral ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires del día 24 (veinticuatro) de Septiembre de 1997, con fecha 12 (doce) de Junio de 2017 se decidió prorrogar el plazo de duración social por otros 20 (veinte) años. De esta manera, la sociedad pasa a tener un plazo de duración de 40 (cuarenta) años contados desde su inscripción registral ante

la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires". Federico A. Garaguso. Contador público.

MARVIC 2018 CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se rectifica punto 7.de la publicación del edicto publicado 92998, en fecha 20/11/2018 el que queda redactado de la siguiente forma 7) 20.000. 10) Silvia Sabina Lorea. Abogada. Mar del Plata, de marzo de 2019. Silvia Sabina Lorea Ayul. Abogada.

CORREDOR DEL NOROESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 28/3/2019 Corredor del Noroeste SRL - Calle Julio Campos 248 de Junin - Pdo.Junin. 1) Moor Mariano Ivan, 10/10/1978, DNI 26.958.194, CUIT/CUIL. 20-26958194-9, domicilio en Av. 3 y Paseo 112 y Calzaferri Sabrina, 6/10/1985, DNI 32.216.304, CUIT/CUIL. 27-32216304-0, domicilio en Alameda 206 y calle 302, ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Villa Gesell Pdo. Villa Gesell, Pcia. Bs.As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Prestación de todo tipo de servicios de auxilio mecánico, mediante cualquier medio. B) Comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo, gas natural comprimido, lubricantes, aditivos y otros artículos relativos al mantenimiento y reparación de los vehículos. C) Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, en estacionamientos ya sea por hora, día o mes. D) Comercialización de productos alimenticios de todo tipo, bebidas, artículos de kiosco, perfumería, bazar, electrodomésticos, y toda otra compraventa o prestación relacionada con la explotación de minimercados. 4) Capital: \$50.000. 5) Cierre de ejerc: 31/12. 6) Org.Adm.: Gte. Moor Mariano Ivan por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según Art 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por Ley 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu Stanghetti. Gr. Judicial.

KOCHI-TUE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios N° 18 del 23/11/2018 y Acta Reunión de Socios N° 20 del 08/03/2019 renuncia al cargo de Gerente el Sr. Juan Martin Coronel, DNI 28.204.920, CUIT/CUIL 20-28204920-2, domiciliado en la calle Entre Ríos 3301 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. y se designa como Gerente a la Sra. Mirta Lidia López, DNI 10.590.367, CUIT/CUIL 27-10590367-2, domiciliada en San Luis 2328, piso 4º, depto. "A" de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Gr. Juan Chuburu Stanghetti. Gr. Judicial.

LAGUERTA 3391 S.A.

POR 1 DÍA - Laguerta 3391 S.A., constituida por esc. 17 del 01/04/2019, folio 41, Reg. 81. Gral. Pueyrredón: Sede social: San Martin 3391 piso 7 B, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Mar del Plata, abril de 2019. Cristina Andrea Melone. Notario.

COFILU LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Por Actas de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y de Directorio N° 33, ambas del 07/09/2017, se designaron a los miembros del Directorio: Presidente: Miguel Guido Arndt y Director Suplente: Eduardo Alejandro Mazza, quienes fijan domicilio especial en la calle Arenales 973 piso 5º - CABA. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

DLEBA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. LGS. Acta de Directorio Nro 17 del 10/03/2018 y Nro 18 del 01/05/2018; Acta Asamblea G.O. Nro 15 del 30/04/2018. Renovación del Directorio: Pte. Freixas Luis Emilio, DNI 18.134.713; Dir. Supl. Favaloro Juan José, DNI 11.961.423 Firmante Luis Emilio Freixas. Contador Público.

RUBROS GENERALES DE MARIANO Y ALEJANDRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento del 13/02/2019.Socios: Giordano Mariano Andres, arg., divorc., 51 años, DNI 18.084.523, Cuil 20-18084523-3 y Alejandro Raul Diorio, arg., soltero, 38 años, DNI 28.028.538, Cuil N° 20-28028538-3, ambos comerciantes y domiciliados en Alsina N° 2056 de S. A. de Giles Bs. As., Plazo: 99 años. Objeto: por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero: a) Forrajería. Compra y venta de forrajes, semillas, cereales, oleaginosas. Preparación y venta de balanceados. Fraccionamiento, acopio y venta de cereales., compraventa, cría, producción y engorde de ganado ovino, bovino, vacuno, equino, porcino y caprino y su comercialización tanto en pie como en canal, Distribuir por cuenta propia o terceros, toda clase de bienes, géneros o especies comerciales o industriales, b) Agropecuarias: explotación de campos propios, compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales y urbanos; c) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal c) Automotores: La compra, venta, permuta de automotores y maquinarias La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Tiene plena capacidad jurídica para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar actividad lícita, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de

colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operación financieras, excluidas las en la Ley de Entidades Financieras y toda otra actividad para la que requiera el concurso del ahorro público- Capital: \$ 100.000. Domicilio: Alsina N° 2056 de S.A.de Giles, Bs. As. Cierre de ej.31/12, Adm. Y Repres. Legal: uno o más gerentes. Gerente: Mariano A .Giordano . Fiscalización: Según art. 55. E. Segurola, Notario.

OCTAN WIN 1 S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de agosto de 2018 se designó el nuevo Directorio por el término de 3 (tres) años a partir del 23 de agosto de 2018 compuesto por los siguientes cargos: Presidente: Carlos Horacio Garat, DNI 14.488.639; Director Suplente: Juan Carlos Canto, DNI 21.822.833. Fabian Lull Andreu, Contador Público Nacional.

GOLOSIG S.A.

POR 1 DÍA - En Grand Bourg, Pdo. Malv. Argentinas, Pcia Bs As, a 23/05/2018, sede social: El Callao 1176, por Asamblea N° 17 del 23/05/2018, presente la totalidad del capital social, Renuncia el Vicepresidente Mauricio Gustavo Bregman por motivos particulares y se acepta por unanimidad su renuncia. Se designa Director Suplente a Jesús Oscar Brito, quien acepta en este acto el cargo y por Acta de Directorio N° 26 se designó a los miembros del directorio los que aceptan dichos cargos y distribuyen los mismos: Presidente: Nora Graciela Voragini, CUIT 27-11822568-1, Vicepres.: Elizabeth Andrea Brito, CUIT 27-27357633-4, Director Sup.: Jesús Oscar Brito, CUIT 20-10109537-2. Estableciendo domicilio especial en la calle El Callao 1176, Grand Bourg, Pdo Malv. Argentinas.- Esc. Andrea Paola Cecolisio, carnet 6320.

MORA-PERKIC S.R.L.

POR 1 DÍA - Ruben Jose Mora, argentino, 13/11/1963, 16.400.035 e Ivette Verónica Concha Perkić, chilena, 21/7/1971, 92.934.241, casados, empresarios, c/Dlio: diagonal J.A. Toll 1381, Adrogué, Alte.Brown, Bs.As; Esc.Nº: 92 del 01/4/2019; Mora Perkić srl; Diagonal J.A.Toll 1381 Adrogué, Alte.Brown, Bs.As; Administración, gestión y prestación del servicio de Residencia Geriátrica, comprar implementos geriátricos y accesorios, importación y exportación, locación e inmobiliaria con relación al objeto; medicina integral, explotación de sanatorios, consultorios externos, medicina prepaga, servicios médicos a domicilio, traslado de enfermos; 99 años; \$60.000; Administración: el o los socios gerentes o un 3º x plazo social; Gerente: Rubén José Mora; Representación: el Gerente; Fiscalización: art. 55 LS; Ejercicio: 30/6. Marcela Vieyra, Abogada.

TE VEO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución Te Veo S.R.L. 143 N° 1204, La Plata.1) Socios: Mónaco Facundo Nicolás, argentino, soltero, 12/07/1975, DNI 25.054.086, CUIL 20-25054086-9, comerciante, 143 N° 669, La Plata; Díaz Yésica Marlene, argentina, soltera, 2/10/1988, DNI 34.086.334, CUIL 27-34086334-3, comerciante, 143 N° 669, La Plata.2) Inst. Priv. 04/04/19.3) 99 años.4) Objeto: Comercial. 1) Comercialización por mayor y menor en supermercados, autoservicios y almacenes de productos alimenticios en general, bebidas alcohólicas y sin alcohol, productos de panadería, pastelería y repostería, lácteos, carnes y derivados, fiambres y embutidos, frutas y verduras, productos de cosmética y cuidado personal, de higiene, limpieza y bazar y cualquier otro producto de venta habitual en supermercados, autoservicios y almacenes. 2) Producción, comercialización, importación y exportación de productos agrícolas, legumbres, semillas y derivados. 3) Compra, venta, consignación, permuta, distribución, representación, mandato, comisión, transporte, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, motores, motocicletas, embarcaciones, y rodados en general, nuevos y usados, repuestos y accesorios afines. 4) Ferreterías, bulonera, venta, compra, alquiler, representación o distribución de herramientas y materiales en general, materiales de construcción, maquinarias, herramientas y accesorios; provisión de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias, accesorios y herramientas en general, importación, exportación, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales de ferretería y/o de la construcción y producción agropecuaria; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras. 5) Compraventa, importación y exportación de artículos de pinturería, esmaltes, pinturas en todas sus variantes y versiones, sus materiales sustitutos y complementarios. Servicios. 1) Prestaciones de servicios fúnebres, servicios de ambulancias, traslado de personas vivas y/o cadáveres por sistemas prepagos. 2) La contratación como agente y/o representante de exportación de fétretos, plantas o flores, naturales y/o adornos artísticos y/o todo tipo de ornamentos útiles de uso en la prestación de servicios fúnebres. 3) Consignatario y/o representante de cementerios privados 4) Servicios mecánicos integrales de todo tipo de rodado, nuevos y/o usados, sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, y alineación de direcciones. 5) Realización de actividades comerciales, industriales, recreativas y deportivas relativas a la actividad náutica. Importación, exportación, fabricación, compra, venta, producción, reparación y mantenimiento en puertos en general, de embarcaciones deportivas, comerciales y de placer, partes, piezas y accesorios para las mismas y artículos afines como motores marinos, accesorios, equipos en general, muebles, ropa e instrumental. 6) Auxilio mecánico y remolque de todo tipo de embarcaciones. Inmobiliaria. Adquisición, venta, locación, sublocación, administración y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales; subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Para la prestación de los servicios enumerados, la sociedad podrá participar en licitaciones públicas o privadas, así como ser adjudicataria por contratación directa o por concesión de explotación que realicen tanto empresas privadas, estatales, mixtas, organismos

descentralizados y/o reparticiones públicas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar y ejercer los actos que directamente se relacionen con su objeto social y no estén prohibidos por las leyes y estos estatutos.6) Cap. \$ 120.000.7) Gerencia: Uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta con amplias facultades de administración y disposición sin limitación de tiempo. Gerencia y representación legal: Mónaco Facundo Nicolás y Díaz Yesica Marlene con domicilio especial en sede social.9) Fiscalización: Los socios.10) Cierre de Ej. 31/08. Rubén Darío Manfredi, CPN.

CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.

POR 1 DÍA - Hágase saber que por A.G.O nro. 49 del 08/03//2019 se aceptaron por unanimidad las renunciaciones del Director Titular Sr. Alejandro Marchionna Fare DNI 12.639.419 CUIT 20-12639419-6 Domicilio real Riobamba 1264, 2do. Piso CABA y del Director titular y Vicepresidente Primero, Sr. José Carlos Augusto Astolfi DNI 12.943.740- cuit 20-12943749-6 con domicilio real en Francisco Borges 1024, Olivos, Provincia de Buenos Aires-. Acto seguido, atento haber quedado vacante el cargo, en la misma AGO 49, se designa por unanimidad como Director Titular – Vicepresidente Primero al Sr. Federico Guillermo Gatti Lavisse, DNI 23.904.375, con domicilio real en la calle Gómez de Fonseca 564, CABA, CUIT 20-23904375-6, quien acepta el cargo en la Reunión de Directorio de la Sociedad nro. 418 del 21 de marzo de 2.019, constituyendo en ese acto domicilio en Calle 45 nro. 561, Piso 11 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. El Directorio. Fdo. Mariano H. Menutti, Abogado.

TECZYGRA DESARROLLOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Paúl Andrés Gabotto, argentino, ingeniero aeronáutico, DNI 25.927.064, CUIT 20-25927064-3, 27/08/1977, casado, 39 N° 1153, La Plata, Pcia. de Buenos Aires; Daniel Fernando Zanetti, argentino, ingeniero aeronáutico, DNI 25.623.894, CUIT 20-25623894-3, 04/03/1977, soltero, 654 N° 1215 La Plata, Pcia. de Buenos Aires; Ricardo Marcelo Ramos, argentino, ingeniero aeronáutico, DNI 25.901.572, CUIT 20-25901572-4, 06/10/1977, casado, 501 N° 3946 José Hernández, La Plata, Pcia. de Buenos Aires; Diego Ricardo Yaryour, argentino, técnico electromecánico, DNI 26.250.940, CUIT 20-26250940-1, 14/10/1987, soltero, 135 N° 521, La Plata, Pcia. de Buenos Aires; y José María Arrechea, argentino, Médico Veterinario, DNI 17.225.947, CUIT 20-17225947-3, 30/10/1964, casado, 70 N° 963 La Plata, Pcia. de Buenos Aires. 2) Esc. Pública N° 6 del 28/03/2019 Esc. María Eva Guida, Registro Notarial N°197 La Plata. 3) Teczygra Desarrollos S.A. 4) Calle 31 N°1905, La Plata, Pcia. de Buenos Aires. 5) Diseño, Proyección, Construcción y Venta de toda clase de obras públicas y privadas, inclusive bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal, así como mantenimiento, explotación, y administración de obras de cualquier naturaleza. Compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros; incluyendo su locación o arrendamiento; así como toda clase de operaciones inmobiliarias, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal; fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agropecuarias o parques industriales. Debiendo intervenir en cada caso el profesional pertinente conforme la reglamentación vigente en la materia. Prestación de todo servicio de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la ingeniería en todas sus formas y especialidades; asistencia industrial, comercial, técnica y de sistemas relativo a proyectos industriales, de ingeniería, administrativos, empresariales y/o sociales, a entidades públicas y/o privadas y personas del país o del extranjero. La realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo y supervisión de obras de ingeniería y/o civiles, debiendo intervenir en cada caso el profesional pertinente conforme la reglamentación vigente en la materia. Inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales; otorgamiento de créditos y toda otra clase de operaciones financieras que no estén comprendidas en la Ley 21.526 ni otras que requieran el concurso o el ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 9.698.400. 8) Presidente: Ismael Yaryour, DNI 4.972.810, CUIT 20-04972810-8; director suplente: Ricardo Marcelo Ramos; ambos fijan domicilio en 31 N°1905, La Plata, Pcia. de Buenos Aires, por 3 ejercicios, 1 a 5 titul. igual suples. Representación legal por el presidente. 9) Fiscalización arts. 55 y 284 L. 19.550. 10) 30/09. María Eva Guida, Escribana.

NATIVA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio ambas del 30/10/18, eligen Presidente: Marina Alejandra Fal, Vicepresidente: Carlos Severo Erramouspe, Secretario: Ercilia Inés Aitala, Directores Titulares: José Agustín Jáuregui y Rodolfo Hernán Erramouspe, Director Suplente: Omar Rafael Schiavone. Patricio Mc Inerny. Abogado.

FARMAPOINT S.C.S.

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de Socios del 08/01/2019 se cambió la sede social a la calle Santa María de las conchas N° 4711, Local 31 Loc. Rincón de Milberg, Pdo Tigre, Pcia de Bs As.- Reforma Art. 1° Por Carta Oferta del 28/12/2018 y Acept. Jose Luis Roiz cedió la totalidad del capital comanditario de 9.800 a favor de Pablo Andres Pardo, DNI 92.501.437.- Reforma Art. 1° y 5°.- Por instrum. privado del 8/01/2019 se otorgó texto ordenado. Reforma Arts. 1° y 5°. "Farmapoint S.C.S. Dom. Avda. Santa María de las Conchas 4711, Local 51, de la loc. Rincón de Milberg, Pdo. de Tigre, Pcia. Bs. As., sin perjuicio de poder establec. oport. en otra parte, conf. Dispos. que reglam. la materia y en la que la farmacéut. Cecilia María Clariá asume el caráct.de socia comanditada y Pablo Andres Pardo asume el caráct. de socio comanditario. Repres., Dcción y administr.a cargo de la comanditada quien tendrá a su cargo el uso de la firma soc. con todas las facult. y poderes que consid.conven. para el manejo de todos los inter. soc., inclus. los det. por el art. 375 del CCyC con absoluta prohibición de comprometer a la soc. en g'tías.o negocios ajenos al giro comerc. Patricia M. Palladino. Notaria.

SEGNA REVOQUES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Segnana Carlos Gustavo, 08/06/1977, soltero, Argentino, DNI 26.044.169, CUIL 20-26044169-9, profesión empleado, domiciliado en 21 N° 5840 Piso 1 Depto 5 - Localidad y Partido de Berazategui - Prov. De Bs. As. y Soliz Vargas Leonardo Andrés, 25/06/1977, soltero, Argentino, DNI 40.569.548, CUIL 20-40569548-1, profesión empleado; domiciliado en 28 N° 6345 Localidad y Partido de Berazategui, Prov. de Bs As; 2) 25/03/2019; 3) Segna Revoques Sociedad de Responsabilidad Limitada.; 4) 21 N° 5840 Piso 1 Depto 5 - Localidad y Partido de Berazategui; 5) I) Constructora: Construcción de edificios, refacciones, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado.- II) Transporte III) Transporte en Gral: De mercaderías en general, excepto cargas peligrosas.- IV) Actividades Agropecuarias V) Financieras quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra aquella que requiera el concurso público VI) Inmobiliarias VII) Mandatos y Servicios 6) 99 años 7) Pesos Cien Mil 8) Socio Gerente Sr. Segnana Carlos Gustavo; duración por tres ejercicios, 9) 31/12. Atilio L. Rezzonico. Contador Público.

CODEPRES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 15/03/19 renuncia Presidente Martin Fernández y Director Sup. Cabezuelo Walter Osvaldo Edgar; se designa Presidente Cabezuelo Walter Osvaldo Edgar y Director Sup. Cabezuelo Víctor Osmar Edgar. Dra. Lopez Inguanta Vanesa. Abogada.

SIEGWERK ARGENTINA S.A

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea de fecha 1/12/18 se resuelve aumentar el capital social en la suma de \$230.871.696, es decir de \$ 57.580.120 a \$288.451.816, reformándose el artículo 4 del estatuto social. Veronica L. Mariño. Abogada.

DIGIMOSO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Matías Di Giano, 25/10/89, DNI 34.529.657, soltero, contador, 461 n° 184 City Bell, La Plata y Matías Morales Sorarrain, 10/04/84, DNI 30.876.168, casado, arquitecto, Rodríguez Peña 1385 3ºH CABA; argentinos. 2) Esc. 26/03/19. 3) Digimoso S.A. 4) Calle 473 esq. Diagonal 3 City Bell, La Plata. 5) a) Comerciales: Explotación de restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico. b) Licitaciones: Concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. c) Organización y producción de eventos: Organización de espectáculos de todo tipo, actuaciones, conciertos, recitales, festivales, shows, de todo tipo, públicos y/o privados. d) Publicidad: Servicios de publicidad, sea radial, gráfica, televisiva, así como también por medios computarizados e internet. Compraventa o arrendamiento de espacios de publicidad. e) Importación y Exportación. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) 1/3 miembros titulares y suplentes, 3 ejercicios, Pte: Matías Di Giano, Dir. Sup: Matías Morales Sorarrain, Fisc: s/síndico. 9) Pte. 10) 31/12. Dra. López Inguanta Vanesa. Abogada.

CLAUGUSBE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Elsa Gloria Serrado, dni 13.172.949, 21.10.57, comerciante. Mario Claudio Pandolfo, dni 10.100.723, 28.9.52, contador público; casados, en Mitre 629. José Alberto Cervini, dni 16.772.211, casado, 21.4.64, bioquímico, 25 de mayo 245, P. 6º. Norberto Gustavo Fiorda, DNI 25.605.530, divorciado, 29.9.76, comerciante, José Ingenieros 1020; todos argentinos, de Tres Arroyos, Bs. As. 2) 16.3.19. 3) Claugusbe SA. 4) Brandsen N° 244, localidad y partido de Tres Arroyos, Bs. As. 5) Construcción de obras de ingeniería; operaciones inmobiliarias, lotes, urbanizaciones; transporte de mercaderías, logística, depósito, distribución; organización, asesoramiento comercial, mandatos, comisiones; fideicomisos; operaciones financieras con exc. Ley 21.526; importación y exportación de bienes afines al objeto. 6) 99 años. 7) \$ 108.000. 8) Presidente: Norberto Gustavo Fiorda. Director Suplente: Elsa Gloria Serrado. Directorio: 1 a 7 titulares o suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/1. Federico Alconada, Abogado.

RICKY S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio: Presidente: Eduardo Carlos Álamos, DNI 14.724.045, argentino, abogado, casado, mayor de edad, CUIT 20-14724045-8, domicilio 69 N° 734 La Plata. Director Suplente: Marisa Lorena González Farina, DNI 27.857.379, argentina, abogada, CUIT 27-27857379-1, domicilio 46 N° 1031 La Plata, mayor de edad, soltera, Asamblea del día 25 de marzo de 2019. Firmado: Marisa L. González Farina. T° LIV F° 180 CALP.

JERLY SECURITY S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de Socios del 26/03/2019. Renuncia de Socio Gerente: Miriam Etelvina Debía, DNI 33.726.370, CUIT 23-33726370-4, argentina, mayor de edad, domicilio 9 N° 1824 de La Plata, Bs. As., casada, empleada. Fdo: Marisa Lorena González Farina. Abogado.

SOCIEDAD COMERCIAL DOPLAT S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 06/03/2019 se designa, Presidente: Gastón Fabián Petite, DNI 26.251.391, CUIL: 20-26251391-3, domicilio: 4 bis n° 223 ciudad y partido La Plata, Buenos Aires; Director Suplente: Pablo Ariel Moriconi, DNI: 26.429.480, CUIT: 20-26429480-1 domicilio: Diagonal 73 n 3531 ciudad y partido La Plata, Buenos

Aires. Dra. Mariana Marasco.

KUNA YANAPANA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Maximiliano Carlos Bertuya, DNI: 25224179, 24-4-76, divorc., dom.: 136 N° 1518, La Plata; Ángel Raúl Maciel, DNI: 20443538, 13-8-68, cas., dom.: 2 N° 407, La Plata; y Néstor Edgardo Laurent, DNI: 17569754, 6-3-65, solt., dom.: 119 bis N° 218, Ringuet, La Plata, todos arg., comerc. 2) 27/3/19. 3) Kuna Yanapana S.A. 4) 43 N° 2186, La Plata, Bs. As. 5) Comerc: Comercialización productos agricultura. Transporte: de mercaderías en gral. Administración: de bienes de particulares o sociedades. Administ. Fiduc; Financ. e Invers.: No realizará operaciones comprendidas en Ley de Entidades Financieras. Actuará con fondos propios. Mandatos y Serv. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Pres: Ángel Raúl Maciel, Dir. Supl: Néstor Edgardo Laurent, 1 a 3 Dir.Tít. y 1 Dir. Supl. 3 Ejer. Art. 55 y 284. 9) Rep. Pres. 10) 30/6. Esc.Osvaldo J. Mejeras.

FÉ EN ACCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta reunión de socios del 18/03/19, Se modifica el art 1º del estatuto social el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo 1º: La sociedad se denomina Fé en Acción S.R.L.- Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y depósitos en cualquier punto del país o del extranjero. Autorización: por Documento Privado del 18/03/2019. Dora Catalina Aquino, Abogada T XLVIII F 267 - Autorizado.

TALCAHUANO COLOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. publ. Del 27/03/2019 Paula Florencia Minetti, nac 10/02/1989, solt, comerc, DNI 34382244, y Hector Salvador Minetti, nac. 19/06/1963, indust., cas., DNI 16437414, ambos arg. y dom. Colombres 559, piso 10, dpto A, Lomas de Zamora, ptdo. Lomas de Zamora, pcia. Bs.As. Constituyen: Talcahuano Color S.R.L. Dur.: 99 años, Dom.: 25 de Mayo 310, Primer piso, Dpto 1, Lanús, Ptdo. Lanus, Pcia Bs..As. Objeto: comprav., fabric., pintado de perf. de aluminio, produc. y fabric. de product. metal. Adm.: socia Gerente, dur. 99 años. Fisc.: art. 55. Cierre ejerc: 31/12. Rep. Legal: Paula Florencia Minetti, Dr. Sebastian Maidan.

MERCADERES ASIÁTICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementa/Rectifica: Constitución por inst. pdo 29/03/2019; Gerente durara en el cargo igual término que el previsto para la duración de la sociedad. Eliana Gotelli Abogada.

SV CANNING IMPORT S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. por escritura N° 15 pasada al F° 39 del 01/04/2019 del Registro N° 8 de Esteban Echeverría: 1) Socios: Sergio Adrián Vagnoni, argentino, nacido 21/4/1964, DNI 16600143, CUIT 23-16600143-9, casado, empresario y Santiago Guido Vagnoni, argentino, nacido 9/8/1990, DNI 35322579, CUIT 20-35322579-1, soltero, Contador Público, ambos con domicilio real en Paso de la Patria N° 273, localidad y partido de Ezeiza, Pcia. Bs. As. 2) Denominación: "SV Canning Import S.R.L." 3) Domicilio: Giribone N° 909, piso 3º, oficina 324, localidad de Canning, partido de Ezeiza, Pcia. Bs. As. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto Social: Exportación e importación, ya sea al por mayor y/o al por menor, de materiales y artículos de la construcción, tales como cerámicos, porcelanatos, mármoles, ventanas, puertas, materiales eléctricos, sanitarios, revestimientos, grifería, vehículos, máquinas y sus accesorios para la industria de la construcción, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculadas con todo lo enunciado precedentemente. 6) Capital Social: \$40.000, dividido en 400 cuotas sociales de \$100 valor nominal cada una y de 1 voto por cuota. 7) Administración y Representación: estará a cargo de entre 1 y 5 gerentes, uso de la firma social indistinta. Designación por duración de la sociedad. 8) Fiscalización: por los socios. 9) Cierre de ejercicio: 31/12. 10) Se designa Gerente al socio Santiago Guido Vagnoni. Carla Fiori - Notaria.

MARMOLES Y DISEÑOS VICENTE LÓPEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mauro Alberto Sanchez, 2.9.80, casado, dni 28.755.498, técnico mecánico, José Moldes 5019, PA; Eduardo Raúl Bosco, 26.2.64, divorciado, dni 16.785.957, comerciante, José Moldes 4887; ambos argentinos, de Villa Martelli, Vicente López, Bs.As. 2) 21.3.19. 3) Marmoles y Diseños Vicente Lopez S.R.L. 4) José Moldes 5.019 PA., Villa Martelli, Vicente López, Bs. As. 5) Fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, colocación y transporte de mármoles, granitos, productos y subproductos; exploración y explotación de canteras. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) 9) Gerente: socios. Gerencia: 1 o más gerentes socios o no, indistinta: 99 ej. Fiscalización: art. 55 LS. 10) 30/9. Federico Alconada, Abogado.

SAN WEST S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea Gral Ord.del 19/12/2016 ratificado por Acta Dir. 17/11/2018 se resolvió el cambio de Domicilio social a Pueyrredón 243 1er piso, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As.

INDPORV CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública número 45, de fecha 03/04/2019, otorgada ante el Notario Leandro Germán Llanos, adscripto del registro notarial 28 de Almirante Brown, se constituyó la sociedad denominada "Indporv Construcciones

S.A.- Socios: Alejandro José Ristaino, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1971, Documento Nacional de Identidad 22.411.186, CUIL 20-22411186-0, soltero, hijo de Juan José Ristaino y Juana Rorat, comerciante, domiciliado en Quinta 4, Parcela 7, Acceso Bernasconi, Hucal, Provincia de La Pampa, y Adrián Fabio Volpe, argentino, nacido el 26 de agosto de 1967, Documento Nacional de Identidad 18.534.268, CUIL 23-18534268-9, comerciante, casado en primeras nupcias con Lía María Cristina Gualco, domiciliado en Bynnon 1676, Torre 3, departamento 5, Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires.- Plazo: 99 años. Objeto Social: a) Venta por mayor y menor de materiales de construcción; elaboración y venta de hormigón; alquiler de maquinas viales; construcción de obras residenciales, no residenciales y obras de ingeniería civil. b) Construcción, reparación, venta y comercialización de todo tipo de inmuebles, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. c) Realización de negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, proyectos, comisiones y mandatos vinculados con la actividad principal. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y su estatuto. Administración: Alejandro José Ristaino, en calidad de Presidente, y Adrián Fabio Volpe, en calidad de Director Suplente, quienes han aceptado los cargos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Capital Social: \$100.000.- Sede Legal y Social: Ruta 16 N° 4796, Localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Fiscalización: Será ejercida por los socios accionistas. Leandro G. Llanos, Escribano.

FADI XXII S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Número.103,Folio 413, Registro 9 Almirante Brown, Notario Titular Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber la reforma de estatuto y ampliación del Objeto Social, quedando el artículo tercero redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: mediante la adquisición, explotación, locación, arrendamiento, venta construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo sobre los mismos crear, modificar, transmitir y extinguir toda clase de derechos reales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y reglamentarias del régimen de propiedad horizontal. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que les leyes vigentes y estos estatutos autorizan. Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras civiles y edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado; elaboración y desarrollo de proyectos, urbanizaciones, barrios privados, clubes de campo y chacras. b) Compra y Venta al por mayor y menor de materias primas para panaderías, confiterías y afines, de productos en general percederos y no percederos, y de todo tipo de mercaderías en general.- c) El transporte terrestre de cargas a granel o envasadas para la industria, el comercio, y las personas.- d) Deposito, almacenaje y distribución de todo tipo de productos, empaque, carga, descarga fletes y acarreo. e) La sociedad podrá exportar, importar, comprar, vender, manufacturar, fabricar, representar, consignar, distribuir, transportar, industrializar, comercializar al por mayor y/o al por menor todo lo relacionado directamente con el objeto enunciado precedentemente; pudiendo asimismo presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, inscribirse como proveedor del Estado, ya sea Nacional, Provincial y/o Municipal. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.". Ricardo Ezequiel Bruzone, Notario.

EL CANDIL DE BELÉN S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. N° 12 del 15/9/17 se designó Presidente: Graciela E. Giancaterino y dire suplente: Silvia. Gladys Giancaterino. Fdo: Sandra Etcheverry, Abogada.

NITRAP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios n° 98 de fecha 12/03/19, se decide prorrogar el plazo de duración de la entidad por 20 años más. Modificando el art. 2 del estatuto social: duración de 50 años desde la inscripción registral en DPPJ. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

SANFILM Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Escrit. 165 del 27/03/2019, se redistribuyen los cargos del actual directorio.- Por Acta de Directorio N° 67 del 27/03/2019 se designa el nuevo Directorio: Presidente: Luis José Gosetti, D.N.I. 8.208.384, Director Suplente: Juan Bautista Arzani, D.N.I. 10.116.065. Esc. María Cecilia Fernández Rouyet (63).

MIGUELEZADRIAN RE S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 168 del 29/03/2019 se constituye una Sociedad Anónima.- Socios: Adrián Leandro Miguelez, argentino, nacido el 28/08/1974, con DNI 24.155.108 y CUIT 20-24155108-4, divorciado de sus primeras nupcias con María Fernanda Petit, domiciliado en Loria número 199 Lomas de Zamora y Carlos Damián Iglesias, argentino, nacido el 10/09/1980, con DNI 28.283.248 y CUIT 20-28283248-9, soltero, hijo de Carlos Alberto Iglesias y de Liliana Haydee Ponti, domiciliado en Ezequiel Paz número 87, Temperley, ambos comerciantes; Denominación: "Miguelezadrian Re S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción.- Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en Loria 199, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora.- Capital Social: \$ 100.000. Representación: Directorio: Pte: Adrián Leandro Miguelez; Director Suplente: Carlos Damián Iglesias.- La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros,

en el país o en el extranjero, a la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, leasing, usufructo, administración y comercialización de propiedades inmuebles, incluyendo fraccionamientos, loteos, divisiones en propiedad horizontal, la realización de proyectos edilicios, la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas y de infraestructura. Para cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, negocios, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, teniendo la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales en vigencia o por este contrato social. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante.- Fiscalización: Accionistas.- Cierre de Ej. 31/12 c/año. Esc. Romelio Domingo Fernández Rouyet (063).

CASTRO EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Ruben Alberto Castro, DNI 7.640.236, jubilado, 7/3/49, casado y Hernán Dario Castro, DNI 28.659.235, 13/3/81, argentino, soltero, empleado, ambos argentinos y domiciliados en calle 20 de septiembre N° 2484 de Lanús; 2- Inst. Priv. Del 29/11/18 y comp. Del 2/4/19. 4. calle 20 de septiembre N° 2484 de Lanús. 5- A) Constructora: mediante proyecto, realización de obras, trabajos de arquitectura, obras viales, civiles, explotación de tosquera, transporte de materiales. B) comercializadora: compra, venta, permuta, acopio, transporte, importación y exportación de toso tipo de mercaderías.- 6- 99 años. 7- capital: \$ 12.000 8- Gerente: ambos socios. Fisc: art. 55. 9-Representación: el gerente. 10- 30/6. Eduardo Molinelli, Notario.

SPF ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 19 del 14/02/2017 se designa directorio por periodo de dos ejercicios. Diego Maurizio: DNI 25.965.522; CUIT 20-25965522-7, doml Calle 15 número 423, Parque Industrial Pilar, Partido Del Pilar (B); nac 23/04/1967; casado en primeras nupcias con Sabrina Dietl; Como Presidente y Diego Angel Kondratzky: DNI 22.866.378; CUIL 20-22866378-7, doml calle Aristóbulo Del Valle número 3220, Ciudad de Lanús, Partido de Lanús (B); nac 18/08/1972; casado en primeras nupcias con Sandra Liliana Pelozo; Como Director Suplente; constituyen domicilio especial en la sede social. Mariana Oteiza, Escribana.

LA COFRADÍA PRODUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 22 de diciembre de 2016, Martín Alejandro Lara, empleado administrativo, nacimiento 22/06/1983, DNI 30.303.817, soltero, argentino, domicilio 57 N° 1367 de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires y Mauricio Omar Leiza, comerciante, nacido 16/02/1983, DNI 29.859.930, soltero, argentino, domicilio en la calle 62 N° 1372 Departamento 2 de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires Celebraron Contrato de La Cofradía Producciones S.R.L. con domicilio 62 n° 1362 de La Plata, provincia Buenos Aires. Plazo de Duración 99 (Noventa y nueve) años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, en el país o en el extranjero, Explotación Comercial del negocio de bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cualquier otra rubro de la rama gastronómica y toda clase de productos alimenticios. El capital social se fija en la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), dividido en doscientos cincuenta (250) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, Se designan socios gerentes al Señor Martín Alejandro Lara y Mauricio Omar Leiza. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. No Comprendida. Ariel Esteban Marcatili. CPN.

AGROPECUARIA EL CULANTRILLAR S.A.

POR 1 DÍA - Emmanuel Matías Linares, Notario Adscripto del Reg.5 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura nro. 82 de fecha 25/03/2019, se otorgó una Constitución de Sociedad Anónima, denominada "Agropecuaria El Culantrillar S.A.". - Socios: Germán Tressens, arg., nac.22/07/1989, DNI 34.602.171, CUIT: 20-34602171-4, solt., h/de Sergio Federico Tressens y Zulma del Carmen Trim, Técnico en Producción Agropecuaria; y Ana Laura Ratto, arg., nac.22/04/1989, DNI 34.240.561, CUIT: 23-34240561-4, solt., h/de Aldo Ignacio Ratto y Silvia Mirta Rotelli, Odontóloga, ambos doml. calle Larrea 1250 Cdad. y Pdo. Pergamino (Bs. As.).- Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Cdad. y Pdo. Pergamino, Pcia.Bs.As.; podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.- Plazo: 99 Años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Transporte: transporte de mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, comisionistas; transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros.- Mediante el transporte nacional e internacional de mercaderías generales, frutos y/o productos nacionales o extranjeros y cargas generales, dentro del territorio del país o en el extranjero, por vía terrestre, aérea y/o marítima.- Agropecuaria: Realizar por sí o por terceros las siguientes operaciones Agropecuarias: explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas. Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación.- Comercial: Compra y venta al por mayor y/o menor, importación, exportación, distribución, representación, permuta, consignación, intermediación, comercialización de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, nacionales e importados, relacionados con el objeto social.- Integración de Fideicomisos: Integrar fideicomisos, a excepción de fideicomisos financieros, tanto como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria.- Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión; financiación de operaciones comerciales; préstamos, personales o no, y operaciones de crédito. Constitución y transferencia de derechos reales, hipotecas y prendas. Compraventa y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos públicos y privados y contratación por leasing y fideicomisos. Aportes de capital a sociedades por acciones. Todas las referidas operaciones deberán realizarse con dinero propio. No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legislación complementaria, y otras que requieran el concurso del ahorro público. A tal fin, la sociedad tiene plena

capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital Social: \$100.000, representado por 1.000 acciones de \$100 valor nominal c/u y de 5 votos por acción.- Cierre del Ejercicio Social: 30/10.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.- Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, Término de elección: 3 ejercicios.- Representante Legal: Directorio: Establecen en 1 el número de Directores Titulares, siendo electo: Presidente: German Tressens.- Y en 1 el número de Directores Suplentes, siendo electa: Ana Laura Ratto. Integración: El capital social es suscrito e integrado totalmente por los socios en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 5 votos c/u: German Tressens suscribe 950 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sean \$ 95.000, monto de integración: 25% en efectivo en este acto; y Ana Laura Ratto suscribe 50 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sean \$5.000, monto de integración: 25% en efectivo en este acto.- El 75% restante será aportado por los socios, en efectivo, cuando así lo decida la Asamblea General de accionistas, dentro del término de 2 años de la fecha de constitución.- Sede Social: calle Larrea nro. 1250, Cdad. y Pdo. Pergamino, Pcia. de Bs. As. Emmanuel M. Linares, Notario.

MACHDI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato de fecha 26.03.2019 se constituye una sociedad bajo la denominación "Machdi S.R.L.". Socios: María de los Ángeles Machado, nac. 15.05.1974, Divorciada en primeras nupcias de Osvaldo Hugo Romero, Enfermera, Argentina, DNI 23.543.992, domiciliada en 142 N° 1727 de La Plata, Prov. Bs As, CUIT 27-23543992-7 y Jorge Rafael Dinapoli, nac. 09.06.1981, Soltero, Enfermero, Argentino, DNI 28.532.932, domiciliado en 142 N° 1727 de La Plata, Prov. Bs As, CUIT 23-28532932-9. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros o gerenciando negocios de terceros, en el país o en el exterior, con particulares o con organismos del estado Nacional, Provincial o Municipal las operaciones siguientes: A) Médica: Realizar toda tarea de atención médica concerniente a la salud del ser humano, sea para protegerla o recuperarla, por método y terapéutica de todo tipo aceptada por la ciencia médica, así como para procurarla rehabilitación psicofísica desde el punto de vista médico y social. Prestar asistencia médica, incluso preventiva, en todas las especialidades reconocidas por la ciencia médica y autoridades oficiales por aplicación de normas legales, tanto para las modalidades de atención ambulatoria, atención domiciliaria, emergencia médica, medicina prepaga, como la intervención de médico o pacientes, incluso por daños físicos derivados de accidentes o siniestros. En estos casos comprende el traslado del accidentado o siniestrado desde el lugar hasta el hospital, clínica o sanatorio, cubriendo asimismo el período internación hasta su alta. Asesorar, organizar, administrar, dirigir y ejecutar actividades legales, técnicas y administrativas para personas de existencia física, instituciones, establecimientos, organizaciones y servicios de salud públicos y privados, en el aspecto médico, médico sanitario y médico legalista. Asesorar, planificar, evaluar, formular y ejecutar planes y programas de salud, enfermedades preventivas y de recuperación para establecimientos y entidades estatales, privadas, obras sociales y grupos de financiación de la atención médica. Alquilar, adquirir, instalar, conducir, explorar y contratar por sí o para terceros servicios de atención médica. Fabricación, comercialización, importación, exportación de aparatos, equipos e instrumental médico, quirúrgico y de cualquier otro elemento para el uso y práctica de la medicina, así como la importación y exportación de conjuntos para hospitales y establecimientos de salud o sociales para la modalidad contractual "turned key" (llave en mano). Otorgar becas, promover, organizar y realizar estudios, cursos, congresos, simposios, reuniones, seminarios, conferencias y actividades docentes relacionadas con los métodos que se emplean. B) Empresaria: Compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de sanatorios, clínicas y mini clínicas y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones, inclusive de la propiedad horizontal. C) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de todo lo que se relacione con el equipamiento de clínicas, sanatorios y mini clínicas, importación y exportación de prótesis y ortesis. Intervenir en licitaciones y como proveedor del Estado Nacional, Provincial y Municipal. Actuar como intermediario, consignatario, representante y mandatario. Explotar patentes, marcas, royalties, licencias y modelos industriales o no. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Se entienden incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo que coadyuven a la realización de sus fines para cumplir dicho objeto, para realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos, sin restricción alguna.-PLAZO: 99 años desde insc. Reg. Capital: \$ 20.000. Gerente: María de los Ángeles Machado. Fiscalización: los socios. Cierre ejercicio: 31 octubre. Abog. Nicolás M. Fiscarelli, T° LXIV F° 332 CALP.

SG INDUMENTARIA PROFESIONAL S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario Por Constitución de SG Indumentaria Profesional S.R.L. 1) Sede: Alem N° 2848 p. 1 dpto 16 de la Localidad y Partido de Saladillo, provincia de Bs. As. 2) Gerente: Liliana Beatriz Silva DNI 11.638.912 por el término de la duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por reunión de socios convocada al efecto. 3) Fiscalización: Se prescinde del Órgano de Sindicatura quedando la fiscalización a cargo de los socios. Yanina Anna, Abogada.

PONSVILL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. por Esc. N° 13 del 25/03/2019 del Reg. 8 Est. Echeverría: 1) Socios: Joaquín Ponsirenas, nacido el 9/8/76, DNI 25.430.805, CUIL 20-25430805-7, con domicilio en Av. Fernández N° 102, Temperley, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. y Sergio Hernan Villar, nacido el 29/1/79, DNI 27.024.507, CUIL 20-27024507-3, con domicilio en Gorriti N° 397, piso 6, depto 24, localidad y partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) Denominación: "Ponsvill S.A." 3) Domicilio: Av. Hipólito Hrigoyen número 5833, de la ciudad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, Pcia. Bs. As. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto Social: comercialización, compra, venta, permuta, distribución, ya sea al por mayor y/o al por menor, de artículos de cerámicas, porcelanatos, revestimientos cerámicos para interiores y/o exteriores, pisos cerámicos o de cualquier otra índole, elementos para la construcción premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, con o sin las instalaciones de revestimientos y/o con o sin instalaciones

complementarias, materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de viviendas individuales, colectivas, por sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados en existencia o a crearse, revestimientos internos o externos para piletas y/o instalaciones industriales y/o comerciales y de viviendas habitacionales y/o de aplicación comunitaria o de bien común, máquinas y sus accesorios para la industria cerámica y de la construcción, mercadería de ferreterías industrializados o no, paneles solares, grifería y sanitarios. Exportación e importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculadas con todo lo enunciado precedentemente. 6) Capital Social: \$ 100.000 dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal c/u, y de 1 voto por acción. 7) Administración: Directorio c/el N° de miembros que fije la Asamblea, entre: un mín. de 1 y un máx. de 5 Direct. Tit. e igual número o menor para Dir. Supl.: Duración 3 ejercicios. 8) Fiscalización: a cargo de los accionistas. 9) Representación legal: presidente o vice, en caso de impedimento o ausencia. 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio Actual: Presidente: el accionista: Sergio Hernan Villar y Director Suplente: el accionista: Joaquin Ponsirenas. Carla Fiori - Notaria.

BAYER S.A.

POR 1 DÍA - Acta de AGO de fecha 28/12/18 y Directorio de fecha 07/01/19 se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Christophe Alexandre Francois Rodolphe Dumont; Vicepresidente: Thomas Henshaw; Directores Titulares: Bernardo Kanahuati Castaño; Directores Suplentes: Alberto Luis Paltrinieri, Sergio Gómez Serrano y Pierina Virginia Rossetti Escobar. Todos los Directores designados constituyeron domicilio especial en la calle Ricardo Gutiérrez 3652 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Ricardo Campodónico. Abogado.

OIKOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 27 y Acta de Directorio N° 205 ambas del 11/03/2019 se designa Directorio: Presidente: Patricia Rafaela De Rito; Director Suplente: Angela Sanseverino. Tres ejercicios. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Ingrid Katok - Notaria.

LAGUERTA 3391 S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 17 del 01/04/2019, folio 41, Reg. 81 Gral. Pueyrredón, se constituyó "Laguerta 3391 S.A.", San Martín 3391 piso 7 A, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Socios: Mario Gabriel Andreatta, 02/09/1978, DNI 26.901.144, CUIT 20-26901144-1, casado comerciante, Pellegrini 4571; Miguel Angel Pennisi, 11/03/1973, DNI 22.916.207; CUIT 20-22916207-2, soltero, comerciante, Posadas 1579; y Fabiana Paola Ededn, 03/08/1975, DNI 24.853.420, CUIL 27-24853420-1, casada, ama de casa, Storni 5727. Todos argentinos y vecinos de Mar del Plata. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, producción, fraccionamiento, transporte, importación y exportación de todo tipo de aparatos, maquinarias, insumos y repuestos eléctricos, hardware y software, informática y soluciones tecnológicas. 2) Gastronómica: Explotación de patios de comidas, comedores, restaurantes, parrillas, locales de comida rápida, bares, heladerías, sandwicherías, cafeterías, panaderías, salones de té, tomando u otorgando concesiones y franquicias, proveyendo u operando establecimientos gastronómicos de cualquier clase y características, sea con servicio de mesa, autoservicio o entrega de productos a domicilio, realización de fiestas y eventos. 3) Constructora: Construcción, ampliación, remodelación o demolición de obras de carácter público y/o privado, industriales y/o comerciales y/o habitacionales, y cualquier clase de obra de ingeniería y/o arquitectura de carácter público o privado; 4) Servicios: Prestación de servicios relacionados con instalaciones eléctricas y de seguridad. 5) Publicidad y Espectáculos: Realización de todo tipo de actividades publicitarias, promocionales, de prensa y consultoría publicitaria, de marketing, promoción, editoriales, producción de programas y espectáculos musicales de radio, teatro y televisión. Duración: 99 años desde la Inscripción Registral. Capital social: 100.000 pesos dividido en 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Órganos: Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 directores titulares y un mínimo de 1 y un máximo de 3 suplentes. Representación y uso de firma social a cargo del presidente. Vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación. Presidente: Fabiana Paola Ededn. Director suplente: Mario Gabriel Andreatta. Duración del mandato: 3 años. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura en los términos de los arts. 55 y 284 Ley 19550. Cierre del ejercicio: 31 de marzo. Mar del Plata, abril de 2019.

BUERAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea 30/04/2018. 2) Directores que cumplieron su mandato: Presidente Juan Carlos Rudaeff y Director Suplente Aida Isabel Bueno. 3) Elección Directorio: Presidente Juan Carlos Rudaeff y Director Suplente Aida Isabel Bueno. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

GASER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por acta de Asamblea N° 28 y Acta de Directorio N° 57 ambas de fecha 19/3/19, se aprobó por unanimidad, la elección de los miembros del directorio, resultando electos: Presidente: Gabriel Alejandro Adragna, DNI 20.024.213; Vicepresidente: Sergio Salvador Adragna, DNI 20.022.212. Por 3 ejercicios. Esc. M. Leticia Krannichfeld, Notaria.

GERIÁTRICOS AMMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de 08/01/19 se aprueba la renuncia del Socio Gerente Leonardo José Luís López Oroño y la designación de la señora María del Huerto Acosta, nacida el 5 de septiembre de 1942, DNI: 92.218.398 domiciliada en Diagonal Alberdi Nro. 2669 1er. Piso Dto. 3 de esta ciudad. Firmado: López Oroño Leonardo Jose Luís, DNI: 29359701 por

Geriátricos Amma S.R.L.

SEGURIDAD DAESFORT S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Privado del 28/03/19: 1. Socios: Mariano Dalla Libera, 13/09/, soltero, abogado, DNI 26.911.028, CUIT 20-26911028-8, Av. De los Constituyentes 987, Gral. Pacheco, Pdo. Tigre, Pcia. Bs. As.; Diego Matías Escobar, 21/01/1980, soltero, abogado, DNI 27.780.511, CUIT 20-27780511-2, El Salvador 78, Don Torcuato, Pdo. Tigre, Pcia. Bs. As. y Helio María Fort Veckiaro, 16/12/1962, casado, empresario, DNI 16.181.851, CUIT 20-16181851-9, Sarmiento 42, Gral. Pacheco, Pdo. Tigre, Pcia. Bs. As., todos argentinos. 2) Seguridad Daesfort S.R.L. 3) 99 años d/contrato. 4) Objeto: Servicios seguridad e investigación privada, asesoramiento y auditoría en seguridad, asesoramiento en seguridad electrónica y sistemas de seguridad, custodia personal y de mercadería en tránsito, instalación de cámaras de seguridad, conforme a la legislación vigente y/o a las que en el futuro las reemplace, dictadas o a dictarse por las autoridades nacionales, provinciales o autónomas. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 5) Sede: Av. Hipólito Yrigoyen 906, Gral Pacheco, Pdo. Tigre, Prov. Bs. As. 6) \$ 90.000 representados en 9.000 cuotas de \$ 10 c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, c/actuación indistinta por término social. Gerente: Mariano Dalla Libera. 8) Rep. Legal: gerente 9) Fisc: Socios. 10) Cierre ejercicio: 31/12. Dra. Patricia Adriana Minniti. Abogada autorizada.

CRYO-MET S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 27/04/17 se reelige directorio: Presidente: Juan Ignacio Ottonelli y Director Suplente: Pablo Daniel Ottonelli, quienes aceptaron cargo. Dra. Patricia Adriana Minniti – Abogada Autorizada.

TATA GROWSHOP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 40 R° 1637 CABA, Tobías Agustín Masluj González cede 3.900 cuotas a favor de David Omar Gazzolo, 150 cuotas a favor de Ulises Ariel Alejandro Berta y 150 cuotas a favor de Nicolás Bruni- Dra. Patricia Adriana Minniti – Abogada Autorizada.

ÁRBOL VIEJO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 39 R° 1637 CABA, Tobías Agustín Masluj González cede 15.000 cuotas a favor de David Omar Gazzolo, 1.500 cuotas a favor de Ulises Ariel Alejandro Berta y 1.500 cuotas a favor de Nicolás Bruni- Dra. Patricia Adriana Minniti – Abogada Autorizada. Abogada.

DISTRINORTE S.A.

POR 1 DÍA – Ingolotti Luis Héctor, DNI 13027250, presidente de Distrinorte S.A., informa que por acta de Asamblea General Ordinaria N° 21 del 29 de marzo de 2019 se eligieron las autoridades por el término de 2 años y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Ingolotti, Luis Héctor, DNI 13027250, CUIT 23-13027250-9 y Director Suplente: Ros, Ana María, DNI 13758489, CUIT 27-13758489-7. Todos con domicilio en Berutti 445, Pilar, provincia de Buenos Aires. Cargo elegido por acta de Asamblea 21 del 29 de marzo de 2019. Presidente: Luis Héctor Ingolotti. Juan Pablo Ingolotti. Abogado.

ASOCIACIÓN CIVIL, ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ÁRBITROS, ANOTADORES Y AFINES DE SÓFTBOL Y BÉISBOL

POR 1 DÍA - 1) Certificación Notarial: BAA 015084371 del 21/03/2019, Primer testimonio número cincuenta y uno: Aclaratoria. 2) Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 2 del 22 de febrero 2019 se aprueba la modificación de la entidad beneficiaria del remanente de los bienes modificando el art. 36 del Estatuto Social: Artículo trigésimo sexto: ...una vez pagadas las deudas sociales el remanente de los bienes se destinarán a la "Fundación del Hospital de niños de La Plata, con domicilio en calle 14 n° 1631 de La Plata, inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, legajo 59290, matrícula 11010, entidad de bien común, sin fines de lucro y con personería jurídica y domicilio en el país, reconocida como exenta de todo gravamen ante cualquier organismo recaudador". Contador Jorge Daniel Pressacco.

ASLACIONES INDUSTRIALES ORMAXX S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio: 2) Fecha de instrumento constitutivo 19/02/2019. Videla A. Agustina, Cdora Púb.

PAZOS, BARETTA Y CÍA. S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de socios unánime del 17/01/2019 aprobó: 1) cesión de cuotas y renuncia del socio-gerente Carlos Antonio Baretta; 2) designación como nuevos gerentes a: María Inés Baretta y Ana Clara Baretta; 3) Reforma de cláusula 5° del contrato social: Dirección y Administración conjunta a cargo de los socios-gerentes: José Antonio Pazos o María Dolores Pazos y María Inés Baretta o Ana Clara Baretta. Cr. Juan José Esteguy.

ESTUDIO Z3 S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto comunicando cambio de sede social. Cambio de Sede Social. Estudio Z3 S.R.L. DPPJ Mat. N° 139.978

Leg. 240.486. Por acta de reunión de socios de fecha 28/03/2019 se decidió el cambio de la sede social a la calle Pringles número 2.508 de la ciudad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires. Gustavo Cristian Ruiz, Escribano.

ESTANCIA SAN CARLOS DE CORAZZI S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 176 del 29/03/2019 a f° 168 del Libro de Actas de Directorio N° 1 se fija la sede social en el Complejo 46 plaza –Edificio Agora II – Av. Caamaño 1060 Piso 1º Oficina 104- Localidad Villa Rosa, partido Del Pilar, provincia de Buenos Aires. Fdo. Mariana Oteiza, Escribana.

TERVECO GANADERA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública Número 2, de fecha 29/03/2019 entre Mirta Elsa Pardo, argentina, nacida el 31/10/1947, DNI 5.767.013, CUIL 23-05767013-4, casada en primeras nupcias con Daniel Eduardo Greco, comerciante, con domicilio en la calle Pacífico Rodríguez número 157, piso 9, departamento "B" de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; Silvia Andrea Greco, argentina, nacida el 6/09/1971, DNI 22.344.101, CUIL número 27-22344101-2, casada en primeras nupcias con Pablo Ricardo Marhaba, comerciante, con domicilio en la calle Pacífico Rodríguez 157, piso 9, departamento "B" de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires y Carlos Eduardo Caterbetti, argentino, nacido el 7/01/1945, DNI 7.756.178, CUIT 20-07756178-2, divorciado de sus primeras nupcias de Marta Margarita Bogliani, jubilado, con domicilio en la calle América 3.455 de San Andrés, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, deciden conformar "Tervecó Ganadera S.A." Domicilio social: Pacífico Rodríguez número 157, Piso 9, Departamento "B" Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto, único y exclusivo, dedicarse en todo el territorio de la República Argentina a realizar por sí o por terceros las siguientes operaciones agropecuarias: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas. Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación. Industriales, transformación de materias primas, productos y subproductos correspondientes a la industria agropecuaria. Comercialización y faenamiento de animales, productos y subproductos para el consumo humano; preparación de comidas, embutidos, chacinados, grasas, alimentos concentrados; explotación agropecuaria, comercialización de productos relacionados a la actividad agrícola mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos y subproductos relacionado con el objeto agropecuario. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: \$ 400.000. Administración: A cargo de un Directorio compuesto de un número que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez. Durarán en su cargo durante dos ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Representación: Estará a cargo del Presidente del Directorio. Inicialmente se designa como Presidente del Directorio a: Mirta Elsa Pardo, CUIL 23-05767013-4, y Director Suplente a: Carlos Eduardo Caterbetti CUIL 20-07756178-2. Fiscalización: Privada a cargo de los socios de conformidad con el art. 55 LSC. Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Esc. Fernanda Y. Cortez, Matrícula 5645, Registro 1304 CABA.

BOLSAFILM S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de directorio del 18/2/2019 y acta de asamblea del 25/2/2019, se realizó designación Directorio de "Bolsafilm S.A": Presidente: Walter Esteban Polakoff, arg, DNI 20.569.459, CUIT 20-20569459-6, dom Vicente López 2272, 5c CABA, Vicepresidente: Hernán Gustavo Trajterman, arg, DNI 22.432.394, CUIT 20-22432394-9, dom. García del Río 2645, 20°B CABA, Director Titular: Erica Gisela Polakoff, arg, DNI 22.337556, CUIT 27-22337556-7, dom. García del Río 2645 20°B CABA, Directores Suplentes: Hector Pablo Polakoff, arg, DNI 4.449.149, CUIL 20-04449149-5, dom. Vallejos 4640, CABA y Juan Daniel Polakoff, arg, DNI 4.317.533, CUIL 20-04317533-6, dom. Country Sha, Pilar (B), todos constituyen dom. especial en calle 4 N°153, Parque Industrial Pilar, Pilar (B). Fdo. Julieta Monsonis, Notaria.

LOAR S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Constitución de Loar S.R.L. Domicilio: 53 N° 716 p. 5° of. A de la localidad y partido de La Plata. 1) Socios: Gastón Alberto Ortega, argentino, DNI 32999530, C.U.I.T. 20-32999530-6, nacido el 3/7/87, de 31 años de edad, con domicilio en Calle 22 N° 1633 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Bs. As., Médico, soltero y Lara Ortega, argentina, DNI 35.610.969, CUIT 23-35610969-4, nacida el 21/12/90, de 28 años de edad, arquitecta, con domicilio en Calle 22 N° 1633 de la Localidad y Partido de La Plata, Prov. de Bs. As., soltera, 2) Inst. Priv 27/03/19 3) Duración: 99 años. 5) Objeto: desarrollar las siguientes activ. a realizar por cta propia o de 3ros o asociada a 3ros dentro de la Rep. Arg. y/o en el extranjero: A) Inversión: (i) tomar participaciones en otras soc., mediante la compra, vta, permuta, canje, al contado o a plazos, de acciones, oblig. Negó. u otra clase de tít. o aportes de capital a soc. cons. o a constituirse. (ii) realizar aporte de capitales, inversiones, bs y especies a part., para negocios en curso o a realizarse, como asimismo la compra, vta o permuta de tít., acciones, debentures, obs negociables y de toda clase de tít. y valores, const. y transf. de mutuos, con o sin hipotecas u otras gta reales o personales. (iii) Otorgar préstamos y/o realizar financiamiento y op. de créditos vinculadas con las obras que emprendan, con cualquiera de las gta previstas por la ley vigente, y en el presente contrato social y todo tipo de op.. No podrá realizar las op. previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualquier otra que requieran el concurso púb. y/o aut. estatal específica. B) constructora e inmobiliaria: (i) Estudios, proy., dire., ejec. y adm. de obras de ing. y arq., puentes, caminos, edificios comerciales o industriales, ya sean púb. o priv. (ii) Const., refacción, ampliación, demolición de inm. Urb. y/o rurales, fuere cual fuere o resultare su destino, sujetos o no al régimen PH, subdiv. de inm., intermediación y adm. de inm, y todas las op. comprendidas en la ley de PH. Adqu., vta, permuta, arrendamiento de edificios y/o de UF y complementarias resultantes. (iii) Constitución y explotación de establ. educativos, de investigación, púb. o priv., construcción de predios, ferias y exhibidores fabricación y/o colocación de vidrios y cristalería, fabricación y comercialización de pinturas y ferretería, tabiques y cerramientos, realizar la construcción y/o explotación de gimnasios, canchas y natatorios, construcciones modulares transportables, tendidos de cañería, oleoductos, acueducto de riego, silos,

diques, represas, inst. portuarias, inst. eléctricas y electromecánicas, muelles, amarraderos, explotación y construcción de estaciones de serv., cocheras y playas de estacionamiento y la comercialización de productos del rubro, sist. de alarmas, climatización y presurización, gas, agua, cloacas. Intervenir en proy., concursos y licitaciones púb. y/o priv., relacionadas al objeto social. C) transp. y serv. al comercio exterior: (i) Prestación de serv. de fletes marítimos, fluviales, aéreos o terrestres de carga. Estas activ. solo podrán ser desplegadas por la Soc. previo permiso de aut. competente y con req. legales y reglamentaciones pertinentes y mediante la contratación de prof. habilitados de ser requerido por la ley. (ii) Compra vta, arriendo o alquiler de vehículos y/o maquinarias industrial, forestal y/o agrícola. D) paisajismo y forestación: Diseño, desarrollo, dire. ejecutiva de obra en proy. de paisajismo y forestación, púb./y/o priv.. E) Invernaderos, cultivos de inm. rurales y viveros destinados a la vta y/o utilización en desarrollos del objeto social. Para el cumplimiento de su objeto social, la soc. tendrá plena cap. legal para adq. derechos, contraer ob., celebrar contratos, civ. o com. y llevar a cabo todo acto que no esté prohibido por la ley o por este estatuto, ya sean estas con entidades púb. o priv., principales o de gta sobre bs de la Soc. u otras clases de contratos, incluyendo su participación en concursos púb. o priv. o en cualquier contratación directamente vinculada al objeto social y considerada conveniente para el cumplimiento del mismo. 6) Capital: pesos doscientos mil (\$ 200.000.). 7 y 8) gerentes Gastón Alberto Ortega por el término de constitución de la sociedad. 9) Fiscalización: los socios. 10) Cierre de Ej. 31/12. Autorizado: Dra. Yanina Soledad Anna.

MINIMAL GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Constitución de Mininal Group S.R.L. Dom.: 53 N° 716 p. 5° of. A de la loc. y partido de La Plata. 1) Socios: Gastón Alberto Ortega, arg., dni 32999530, cuit 20-32999530-6, nac. 3/7/87, dom. 22 n° 1633 de La Plata, Prov. de Bs As, Médico, soltero y Fernando Juan Genazzini, arg., dni 26534279, cuit 20-26534279-6, nac. 27/3/78, dom. 6 n° 1236, p. 2, Dpto “c” de La Plata, Prov. de Bs As, Abogado, soltero, 2) Inst. Priv. 27/3/19 3) Dur.: 99 años. 5) objeto: realizar por cta prop, de 3ros o asoc. a 3ros, en el país o en el extranjero la sig. Activ.: a) todo tipo de op. Inmob. sobre inm. Urb. y/o rurales, afectación al rég. de PH, estudio, proy., dire. y ejec. de obras mediante la compra, vta, permuta, alquiler, arrendamiento, fideicomiso, creación de de B. Cerrados y Clubes de Campo, y todo tipo de urb., edificios com, indus. o con destino a viviendas; constr. y vta de edif., de UF y/o compl. resultantes; puentes, caminos, constr. modulares, transp. o no, de ing. y arq.; tendidos de cañería, oleoductos, acueducto de riego, silos, diques, represas, inst. portuarias, muelles y/o amarraderos; inst. eléctricas y electromecánicas, sist. de alarmas, climatización y presurización, gas, agua, cloacas, aire acond., calefacción y vapor, refacción, ampliación, demolición de inm., sujetos o no al régimen de PH, subd. de inms, ejec. de obras púb. o priv. Intervenir en proy., conc. y licitaciones púb. o priv., relacionadas al objeto social. b) act. financiera: (i) Otorgar créditos personales pagaderos en cta destinados a la adq. de uso o de cons. corriente mediante bonos, libretas, órdenes y otros inst. de compras utilizables ante los comercios adheridos al sist.; (ii) conceder créditos para la financiación de la compra o vta de bs pagaderos en ctas o a término, y préstamos personales con gta. o sin ella; (iii) préstamos con y sin gta reales a corto o largo plazo, aporte de cap. a personas, empresas o soc. por acc., existentes o a const., para la concertación de op. realizadas o a realizarse; (iv) Otorgar préstamos y/o aportes e inv. de capitales a particulares o soc. por acc., realizar financiaciones y op. de crédito en gral, con cualquiera de las gtas previstas en la legislación vigente o las que existan en el futuro, o sin gta; (v) comprar, vender y realizar todo tipo de op. con tít., acc., ob., debentures y cualquier otro valor mobiliario en gral, papeles de crédito y cualquiera de los sist. o modalidades, creados o a crearse, pudiendo realizar toda clase de op. financieras. (vi) Dar, prestar o comercializar avales, o gtas a 3ros, part., y todo tipo de org. Priv. o púb. (vii) efectuar op. de leasing, con capitales ppios, sobre todo tipo de bs mueb. o inm.. La soc. no realizará op. comprendidas en la Ley de Entidad de Financieras, ni aquellas para las cuales requiera el concurso de ahorro público. c) Mandataria: repre. y comisiones, adm. de edificios y/o inmuebles de PH, intermediaciones, cobro de exp., tasas y contrib. relacionadas a este pto. d) Serv. de Call Center: (i) Serv. de voz básico: Televentas, toma de pedidos, telemercadeo y/o consultas telef., cobro de carteras en sus 1ras etapas y serv. básicos de atención al cte.; (ii) Servicio de voz Esp.: Mesa de ayuda, cobro de cartera de tarjetas de crédito, vtas cruzadas, soporte a clientes, vta y mercadeo a través de int., soporte téc. a clientes, serv. a servidores, serv. a redes y de seg. informática y cobro de carteras vencidas en etapa avanzadas, serv. de suministro de inf. y formación, encuestas; (iii) Otros procesos BPO (Business Process Outsourcing) relacionados con el ciclo de adm. del cliente. e) Minería: (i) Realizar todo tipo de activ. relacionadas con la ind. minera; compra o vta, arrendamiento y usufructo de minas y/o canteras; (ii) elaborar, instr. y llevar a cabo planes, proy. y ejec. de la exploración, prospección, cateo, extracción de yacimientos o canteras con participación de aut. Púb., estatales o no u org. internacionales, (iii) refinación, procesamiento, distrib., comercialización a cualquier tipo de empresas, transp. de todo tipo de minerales, sólidos, líquidos o gaseosos, en piedras y chancado triturado a granel. (iv) Expor., impor. de minerales, en cualquier de sus formas, ya sean elaborados, semielaborados o en bruto, así como toda otra activ. relacionada con la activ. minera. (v) Transp. de Carga de cualquier naturaleza de corta, media y larga dist.. f) Comercio Exterior: (i) Prestación de serv. de fletes marítimos, fluviales, aéreos o terrestres de carga. (ii) Compra vta, arriendo o alquiler de vehículos y/o maquinarias para uso personal, industrial, forestal y/o agrícola. (iii) activ. de navegación, agencia marítima, estibaje y flete, despachos de Aduana, exp. de serv. aéreos, representación de empresas de aeronavegación y afines. Estas activ. solo podrán ser desplegadas por la Soc. previo permiso de auto. competente y con req. legales y reglamentaciones pertinentes, mediante la contratación de prof. habilitados de ser requerido por la ley; g) Serv. de estacionamiento para vehículos sea en inmuebles ppios o de 3ros, urb. o rurales. h) prod., dif. y adm. de campañas publicitarias, prom. mediante mandato u otro tipo de intermediación, explotación de medios de comunicación, y/o agencia de pub., y/o consultora de mercado, comercialización de carteles pub., luminosos o no, en la vía pública o en prop. Priv. sea ppia o de 3ros, así como la com. de pauta pub. Púb. o priv. en medios de difusión existentes, análogos, digitales, de aire o web. i) A tales efectos, la soc. podrá celebrar y ejecutar, por cta ppia o de 3ros, toda clase de contratos, sean civ. o com., con entidades púb. o priv., principales o de gta sobre bs de la Soc. u otras clases de contratos, incluyendo su participación en concursos púb. o priv. o en cualquier contratación directamente vinculada al objeto social y considerada conveniente para el cumplimiento del mismo. La soc. tendrá plena capacidad jca. para adq. derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todo acto que no esté prohibido por la ley o por este estatuto. 6) Capital: pesos cien mil (\$ 100.000.). 7 y 8) gerentes: Sr. Fernando Juan Genazzini y al Sr. Gastón Alberto Ortega, con Adm. indistinta, por el término de constitución de la sociedad. 9) Fisc.: .socios. 10) Cierre de Ej. 31/12. Autorizado: Dra. Yanina Soledad Anna.

ADIPASA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de Marzo de 2019 de carácter unánime, se designó como Presidente al Sr. Agustín Di Paolantonio y como Directora Suplente a la Sra. Alicia Noemí Guidi, que debidamente aceptan sus cargos en este acto. Agustín Di Paolantonio. Di Paolantonio Agustín, D.N.I. N° 11.222.844, Presidente ADIPASA S.A. Agustín Di Paolantonio, Contador Público.

SUPER PERRONE CAMPANA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Edicto Ampliatorio; Sr. Apellido: Wang Nombre: Yawei, sexo masculino, nacionalidad china, 01/06/1987 DNI 94.022.844, CUIL 20-94022844-2; casado, comerciante, Ameghino 558 Campana, pdo. Campana Pcia. de Buenos Aires, 5) Comercial, explotación de supermercados, venta de ropa, perfumería B) Constructora, inmobiliaria, proyectos de ingeniería y arquitectónicos C) Financiera (excluye actividad de la Ley 21.526). Bentancur Laura, Bentancur Diego, Micaela Daiana Fernandez, Autorizados. Laura Betancur, Contadora Pública Nacional.

GROUP CARPO LD S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de sociedad S.A. Sebastian Leonardo Nobile, argentino, nacido el 03/06/1977, DNI 26.008.363, C.U.I.T. 20-26008363-6, casado en primeras nupcias con Ana Maria Maier, profesión comerciante, con domicilio real en la calle Lamadrid número 2380 de Coronel Suárez, Adriana Graciela Rainone, argentina, nacida el 17 de agosto de 1979, DNI 11.351.565, C.U.I.T 27-11351565-7, viuda en primeras nupcias con Pablo Enrique Novile, de profesión comerciante, con domicilio real en Lamadrid número 2380 de Coronel Surez.- Esc. Publica 19/02/2019. Group Carpo LD S.A. Domic. Moreno 3050 - 1º 4, MdP, Gral. Pueyrredón, Objeto: 1) Financiera. Inmobiliaria. Constructora. a) Inversora: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades. b) Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participaciones o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. c) Inmobiliaria: Tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas, edificios, sea o no régimen de la Ley 13512 de Propiedad Horizontal o de cualquiera otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o ampliaciones.- 2) Explotación Agrícola Ganadera. La explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, apícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Cría, invernación, mestización, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo para la preparación del suelo para la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de la explotación, incluyendo ésta la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. 3) Comercial. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de los productos originarios en las explotaciones mencionadas en 2) y en todas las materias primas y materiales destinados a la obtención de dichos productos. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. 4) Administración de Bienes. Propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas y en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados. 5) Financiación. Para la consecución de su objeto, la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y/o hipotecario en los términos establecidos en los correspondientes ordenamientos legales vigentes, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Adriana Graciela Rainone, Director Suplente: Sebastian Leonardo Nobile. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/08 de cada año. José E. M. Zotes. Contador Público.

Q2 TRANSPORTE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Inscripción de S.R.L. Juan Martin Jaureguay, arg., nac. 29/08/1975, DNI: 24.878.414, CUIT N° 20-24878414-9, comerciante, soltero, domic. Gral Paz N° 759, Coronel Vidal, partido de Mar Chiquita y Pablo German Sanchez, arg., nac. 03/04/1975, DNI 24.464.559, CUIT N° 20-24464559-4, comerciante, casado, domic. 23 N° 572, Balcarce, partido de Balcarce. Esc. Publica 20/12/2018. Q2 Transporte Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domic. Avenida Carlos Tejedor N° 264 Piso 2º Oficina "6", MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Transporte: Explotar todo lo concerniente al transporte y la logística terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. B) Agropecuarias: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderas, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. C) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración, fraccionamiento y/o envasado de productos primarios de origen animal y vegetal, subproductos, agroquímicos, fertilizantes, semillas, alimentos balanceados. D) De Servicios: Mediante la prestación de servicios de roturación, siembra y

cosecha al sector agropecuario, como así también de asesoramiento técnico en la realización de tareas rurales por encargo de terceros y la administración de campos propios o ajenos. E) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal, Ley 13.512. F) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. G) Mandataria: La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, comisiones, agencias y mandatos en general en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero, tanto en el país como en el extranjero. Duración: 99 años, Capital Social: \$200.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser mas de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Juan Martin Jaureguy. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Ignacio Pereda. Contador Público.

APO-NEX S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 26/2/19 y ratificado en fecha 27/2/19 se constituyó "Apo-Nex S.R.L.". Socios: Marcos Antonio Parodi, argentino, nacido el 14/7/87, soltero, empresario, domiciliado en Manuela Pedraza 1965, Glew, Alte. Brown, Bs. As., DNI 32.994.729, CUIT 20-32994729-8 y Gustavo Gabriel Cillis, argentino, nacido el 20/9/78, soltero, empresario, domiciliado en Pablo Giorello 1174 P. 3 Dpto D de Saenz Peña, Tres de Febrero, DNI 26.944.131, CUIT N° 20-26944131-4. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, ya sean sucursales y/o franquicias, a las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, distribución, instalación, reparación, mantenimiento, capacitación, servicio técnico, asesoramiento, arrendamiento de equipos, máquinas, repuestos, accesorios de energía solar e informática. Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles, mandatos y/o franquicias obrando a nombre propio o del comitente, mandante o franquiciador. Contratar el personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o más personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto y en general la realización de toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos relacionados con el objeto social. Cualquier actividad inherente a su objeto social. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$50.000. Administración: Será dirigida y administrada por los socios Marcos Antonio Parodi y Gustavo Gabriel Cillis por todo el tiempo que dure la sociedad. Cierre del ejercicio: 31/8 de cada año. Sede Social: Ayacucho 245, Lomas de Zamora, Bs.As. Fiscalización: socios no gerentes. Gisela Magalí Longobucco Cerato. Abogada.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

AMGLOBAL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/02/2019. 1.- Leonardo Manuel Jacquet, 31/07/1975, Casado/a, Argentina, Comerciante, San Lorenzo N° 518, piso Zárate, Zárate, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.478.824, CUIL/CUIT/CDI N° 20244788247, Sebastian Tuculet, 14/07/1973, Casado/a, Argentina, Servicios De Contabilidad, Auditoría y Asesoría Fiscal, R. 9 KM 88,5 N° 0, piso CC. El Casco L 90 Zárate, Zárate, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.363.015, CUIL/CUIT/CDI N° 20233630153. 2.- "Amglobal S.A.S.". 3.- Roca N° 15, Zárate, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sebastian Tuculet con domicilio especial en Roca N° 15, CPA 2800, Zárate, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Leonardo Manuel Jacquet, con domicilio especial en Roca N° 15, CPA 2800, Zárate, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

JUMAV SERVICES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 11/02/2019. 1.- Juan Manuel Vilas, 07/07/1994, Soltero/a, Argentina, Empresario, Olaguer Felio N° 2505, piso Olivos Vicente López, Olivos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 39.773.964, CUIL/CUIT/CDI N° 20397739644. 2.- "Jumav Services SAS". 3.- Juan B Justo N° 2120, Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Manuel Vilas con domicilio especial en Juan B Justo N° 2120, CPA 1636, Olivos, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: María Alejandra Franzone, con domicilio especial en Juan B Justo N° 2120, CPA 1636, Olivos, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de

fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

ASTAS LA PLATA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/02/2019. 1.- Oscar Nicolás Pepe, 19/06/1954, Casado/a, Argentina, Empresario, 461 N° 190, piso e/ 13 c y 14 La Plata, City Bell, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 11.163.886, CUIL/CUIT/CDI N° 20111638862, Darío Arnaldo Suárez, 19/11/1960, Casado/a, Argentina, Empresario, 120 N° 2276, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.242.197, CUIL/CUIT/CDI N° 20142421977. 2.- "Astas La Plata S.A.S.". 3.- 25 N° 1587, 3/A, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Darío Arnaldo Suárez con domicilio especial en 25 N° 1587, 3/A, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Oscar Nicolás Pepe, con domicilio especial en 25 N° 1587, 3/A, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

THE BIGUÁ DE OLAVARRÍA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 05/04/2019. 1.- Omar Antonio Quiroga, 13/06/1981, Soltero/a, Argentina, venta al por menor en minimercados, Mitre N° 2557, Olavarría, Olavarría, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.919.853, CUIL/CUIT/CDI N° 23289198539. 2.- "The Biguá de Olavarría S.A.S.". 3.- Mitre N° 2557, Olavarría, partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Omar Antonio Quiroga con domicilio especial en Mitre N° 2557, CPA 7400, Olavarría, partido de Olavarría, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Eva Montenegro, con domicilio especial en Mitre N° 2557, CPA 7400, Olavarría, partido de Olavarría, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

ANAIEI MARMOLES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/03/2019. 1.- Carlos Alberto Iriarte, 15/01/1967, Casado/a, Argentina, servicios relacionados con la construcción, Libres Del Sur N° 422, piso Chascomús, Chascomús, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.177.748, CUIL/CUIT/CDI N° 20181777487, Eduardo Daniel Iriarte, 16/09/1973, Casado/a, Argentina, cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche, Caseros N° 179, piso Chascomús, Chascomús, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.005.745, CUIL/CUIT/CDI N° 20230057452, Gonzalo Iriarte, 15/11/1999, Soltero/a, Argentina, Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Mazzini N° 14, piso Chascomús, Chascomús, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 42.138.959, CUIL/CUIT/CDI N° 20421389595. 2.- "Anaiei Marmoles S.A.S.". 3.- Presidente Alfonsín N° 1296, 0, Chascomús, partido de Chascomús, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gonzalo Iriarte con domicilio especial en Presidente Alfonsín N° 1296, 0, CPA 7130, Chascomús, partido de Chascomús, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Eduardo Daniel Iriarte, con domicilio especial en Presidente Alfonsín N° 1296, 0, CPA 7130, Chascomús, partido de Chascomús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

AGÜERO NAAB DESARROLLOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/03/2019. 1.- Adriana Virginia Naab, 30/03/1979, Casado/a, Argentina, servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata N.C.P., Espiñeira N° 2390, piso Olivos Vicente López, Olivos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.218.702, CUIL/CUIT/CDI N° 27272187024, Martín Agüero, 23/03/1971, Casado/a, Argentina, pintura y trabajos de decoración, Old Man N° 704, piso - - B° Haras Santa María UF 0137 Escobar, sin informar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.036.008, CUIL/CUIT/CDI N° 20220360084. 2.- "AgüeroNaab Desarrollos S.A.S.". 3.- Espiñeira N° 2390, Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Adriana Virginia Naab con domicilio especial en Espiñeira N° 2390, CPA 1636, Olivos, partido de Vicente Lopez, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Martín Agüero, con domicilio especial en Espiñeira N° 2390, CPA 1636, Olivos, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

PLANET FISH S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/02/2019. 1.- Esteban Villar, 04/03/1970, Soltero/a, Argentina, empresario, 25 De Mayo N° 4086, piso mar del plata General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.447.649, CUIL/CUIT/CDI N° 20214476496, José Luis Quercia, 23/09/1978, Divorciado/a, Argentina, empresario, Almirante Brown N° 925, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N°30.052.940, CUIL/CUIT/CDI N° 20300529403. 2.- "Planet Fish S.A.S.". 3.- Esteban Gascón N° 3473, PB 2, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: José Luis Quercia con domicilio especial en Esteban Gascón N° 3473, PB 2, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Esteban Villar, con domicilio especial en Esteban Gascón N° 3473, PB 2, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

BOHNKE ARTÍCULOS RURALES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 27/03/2019. 1.- Martina Cristina Bohnke, 11/04/1960, Divorciado/a, Argentina, profesora, Espora N° 1180, piso Pinamar, Pinamar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.077.767, CUIL/CUIT/CDI N° 27140777671, Pedro Aquino, 22/10/1985, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles, Espora N° 1180, piso Valeria Del Mar Pinamar, Pinamar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.928.464, CUIL/CUIT/CDI N° 20319284649. 2.- "Bohnke Articulos Rurales S.A.S.". 3.- Espora N° 1180, Valeria Del Mar, partido de Pinamar, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 200000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pedro Aquino con domicilio especial en Espora N° 1180, CPA 7167, Valeria Del Mar, partido de Pinamar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Martina Cristina Bohnke, con domicilio especial en Espora N° 1180, CPA 7167, Valeria Del Mar, partido de Pinamar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

TRIGLAV VIAJES Y TURISMO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/04/2019. 1.- Erica Voros, 06/02/1983, Comprometido/a, Argentina, Técnica Superior en Turismo, Pergamino N° 768, piso Lanús, Lanús Este, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.040.785, CUIL/CUIT/CDI N° 23-30040785-4, Eduardo Daniel Orsi, 18/10/1981, Comprometido/a, Argentina, Servicios Jurídicos, Pergamino N° 768, piso Lanús, Lanús Este, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.044.156, CUIL/CUIT/CDI N° 20-29044156-1. 2.- "Triglav Viajes y Turismo S.A.S.". 3.- Pergamino N° 768, Lanús, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Erica Voros con domicilio especial en Pergamino N° 768, CPA 1824, Lanús, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Eduardo Daniel Orsi, con domicilio especial en Pergamino N° 768, CPA 1824, Lanús, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

X SI MISMO SUBLIMADOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/04/2019. 1.- Carla Lista, 19/05/1972, Divorciado/a, Argentina, servicios relacionados con la salud humana N.C.P., Moreno N° 3408, piso 4 A General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.765.285, CUIL/CUIT/CDI N° 27227652859, Claudia Viviana Girola, 16/07/1961, Casado/a, Argentina, Lic. en Ciencias Biológicas, Lopez de Gomara N° 5951, piso Los Pinares General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.393.433, CUIL/CUIT/CDI N° 27143934336. 2.- "X Si Mismo Sublimados S.A.S.". 3.- Alvarado N° 2037, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Claudia Viviana Girola con domicilio especial en Alvarado N° 2037, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Carla Lista, con domicilio especial en Alvarado N° 2037, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

SUVAN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/03/2019. 1.- Gustavo Adolfo Chediak, 11/06/1964, Soltero/a, Argentina, servicios de diseño especializado, 35 entre 117 y 118 N° 126, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.790.767, CUIL/CUIT/CDI N° 23167907679, Rosana Mabel Estein, 21/04/1965, Casado/a, Argentina, servicios de diseño especializado, 40 e/ 4 y 5 N° 483, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.486.188, CUIL/CUIT/CDI N° 27174861884. 2.- "Suvan S.A.S.". 3.- 34 N° 86, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado

por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gustavo Adolfo Chediak con domicilio especial en 34 N° 86, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de la plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Rosana Mabel Estein, con domicilio especial en 34 N° 86, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

GALUTO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/03/2019. 1.- Myriam Beatriz Cabrera, 15/03/1972, Casado/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, Juan Pablo II N° 1600, piso Fincas de San Vicente L 70 B San Vicente, San Vicente, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.629.253 , CUIL/CUIT/CDI N° 27-22629253-0, Gabriel Marcelo Vazquez, 05/04/1972, Casado/a, Argentina, Servicios Empresariales N.C.P., Juan Pablo II N° 1600, piso San Vicente San Vicente, San Vicente, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.782.187, CUIL/CUIT/CDI N° 20-22782187-7. 2.- "Galuto S.A.S.". 3.- Rivadavia N° 1650, San Vicente, partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Myriam Beatriz Cabrera con domicilio especial en Rivadavia N° 1650, CPA 1865, San Vicente, partido de San Vicente, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Gabriel Marcelo Vazquez, con domicilio especial en Rivadavia N° 1650, CPA 1865, San Vicente, partido de San Vicente, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia

LITBAR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 15/03/2019. 1.- Jose Alberto De Fazio, 03/06/1960, Casado/a, Argentina, empresario, Almirante Brown N° 1931, piso Ramos Mejía La Matanza, Ramos Mejía, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.805.432, CUIL/CUIT/CDI N° 20-13805432-3. 2.- "Litbar S.A.S.". 3.- Venancio Flores N° 966, 1, Lomas Del Mirador, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jose Alberto De Fazio con domicilio especial en Venancio Flores N° 966, 1, CPA 1752, Lomas Del Mirador, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mabel Graciela Battaglia, con domicilio especial en Venancio Flores N° 966, 1, CPA 1752, Lomas Del Mirador, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

ACCREVIV S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 07/03/2019. 1.- Armando Damian Flora, 29/09/1994, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Alvear N° 1442, piso Los Troncos Pilar, Pilar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.586.989, CUIL/CUIT/CDI N° 20385869895. 2.- "AcCreViv S.A.S.". 3.- Marcelo T. De Alvear N° 1442, Pilar, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Armando Damian Flora con domicilio especial en Marcelo T. De Alvear N° 1442, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Graciela Isabel Ceco, con domicilio especial en Marcelo T. De Alvear N° 1442, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

BARRIO PARQUE SAUCE DEL ESTE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/03/2019. 1.- Santiago Rosso, 06/11/1985, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, 40 esq. 12 N° 852, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.994.126 , CUIL/CUIT/CDI N° 20319941267, Miguel Ángel Bugani, 05/12/1970, Divorciado/a, Argentina, servicios de mudanza, 58 E 26 y 27 N° 1554 1/2 N° 0, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.706.972 , CUIL/CUIT/CDI N° 20217069727. 2.- "Barrio Parque Sauce del Este SAS". 3.- 40 N° 852, La Plata Sudeste calle 50 Ambas Veredas, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Santiago Rosso con domicilio especial en 40 N° 852, , CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de la plata, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: Miguel Ángel Bugani, con domicilio especial en 40 N° 852, , CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

ENKARTERRI S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 28/03/2019. 1.- Diego Hernán Spennato, 29/03/1974, Soltero/a, Argentina, Emprendedor, 114 N° 375, piso Berazategui, Berazategui, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.865.624, CUIL/CUIT/CDI N° 23238656249. 2.- "Enkarterrí SAS". 3.- calle 114 N° 375, Berazategui, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Diego Hernan Spennato con domicilio especial en calle 114 N° 375, CPA 1884, Berazategui, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ricardo Claudio Spennato, con domicilio especial en calle 114 N° 375, , CPA 1884, Berazategui, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

EL FRATERO DE PUNTA DELTA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 28/03/2019. 1.- Claudia Sandra Molina, 01/09/1964, Divorciado/a, Argentina, servicios empresariales N.C.P., Rivadavia N° 954, piso San Fernando, San Fernando, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.305.350 , CUIL/CUIT/CDI N° 27-17305350-4. 2.- "El Fraterno De Punta Delta SAS". 3.- Rivadavia N° 954, San Fernando, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gonzalo Nakanishi con domicilio especial en Rivadavia N° 954, CPA 1646, San Fernando, partido de San Fernando, Buenos Aires, Argentina. Julieta Nakanishi con domicilio especial en Rivadavia N° 954, , CPA 1646, San Fernando, partido de San Fernando, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Claudia Sandra Molina, con domicilio especial en RIVADAVIA N° 954, CPA 1646, San Fernando, partido de San Fernando, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia

FIGHT SHOP MAR DEL PLATA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/03/2019. 1.- Selva Carina Dominguez, 01/10/1973, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de prendas y accesorios de vestir N.C.P. excepto calzado, art. de marroquinería, paraguas y similares, Esquiú N° 1243, piso frente General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.224.697, CUIL/CUIT/CDI N° 27-23224697-4, Martín Alejandro García, 28/05/1975, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de indumentaria deportiva, Esquiú N° 1243, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.251.981, CUIL/CUIT/CDI N° 20-24251981-8. 2.- "Fight Shop Mar del Plata S.A.S.". 3.- Av. Constitución N° 4518, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Martín Alejandro García con domicilio especial en Av. Constitución N° 4518, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Selva Carina Dominguez, con domicilio especial en Av. Constitución N° 4518, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia

EATERS APP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 20/03/2019. 1.- Anibal De Jesus Jimenez Quintero, 09/06/1977, Casado/a, Venezuela, Economista, Cdor Bancalari N° 3901, piso Bo Santa Barbara Pradera 3 2A. Tigre, Troncos Del Talar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 95.476.715, CUIL/CUIT/CDI N° 23-95476715-9. 2.- "Eaters App S.A.S.". 3.- Bancalari N° 3901, 3 , Barrio los Troncos Del Talar, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Anibal De Jesus Jimenez Quintero con domicilio especial en Bancalari N° 3901, 3, CPA 1617, Barrio Los Troncos Del Talar, partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Patricia Carolina Ferreira Belisario, con domicilio especial en Bancalari N° 3901, 3 , CPA 1617, Barrio Los Troncos Del Talar, partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia

CHAVARRÍA MADERAS CORRIENTES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 29/03/2019. 1.- Guillermo Luis Grassi, 11/10/1968, Casado/a, Argentina, Servicios Jurídicos, Juan A. Peña N° 6065, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.518.851, CUIL/CUIT/CDI N° 20-20518851-8. 2.- "Chavarría Maderas Corrientes S.A.S.". 3.- Av Pedro Luro N° 3226, 133, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Guillermo Luis Grassi con domicilio especial en Av Pedro Luro N° 3226, 133 , CPA

7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredon, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Jorge Luis Battistessa, con domicilio especial en Av Pedro Luro N° 3226, 133, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredon, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia

VIAAPP-NET DIGITAL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 28/03/2019. 1.- Ronaldo Eric Jackson, 05/07/1975, Casado/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., L.N .Alem N° 679, piso Junín, Junín, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.652.301, CUIL/CUIT/CDI N° 20-24652301-1, Diego Ramon Ruiz, 16/11/1977, Casado/a, Argentina, servicios de fotocopiado, preparación de documentos y otros servicios de apoyo de oficina, Borges N° 848, piso Junín, Junín, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.376.045 , CUIL/CUIT/CDI N°20-26376045-0. 2.- "Viaapp-Net Digital S.A.S.". 3.- Sarmiento N° 915, Junin, partido de Junin, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ronaldo Eric Jackson con domicilio especial en Sarmiento N° 915, CPA 6000, Junin, partido de Junin, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Diego Ramon Ruiz, con domicilio especial en Sarmiento N° 915, CPA 6000, Junin, partido de Junin, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia

INTREE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 04/04/2019. 1.- Alan Isaac Cardozo, 15/01/1998, Soltero/a, Argentina, Técnico, French N° 4362, piso Zárate, Zárate, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 40.943.971, CUIL/CUIT/CDI N° 20-40943971-4, Jonas Ariel Aguilar, 08/02/2000, Soltero/a, Argentina, Técnico, Calle 4 N° 273, piso Zárate, Zárate, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 42.431.485 , CUIL/CUIT/CDI N° 20-42431485-5, . 2.-"InTree S.A.S.". 3.- Rómulo Noya N° 677, 1/2, Zárate, partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Alan Isaac Cardozo con domicilio especial en Rómulo Noya N° 677, 1/2 , CPA 2800, Zárate, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: Jonas Ariel Aguilar, con domicilio especial en Rómulo Noya N° 677, 1/2, CPA 2800, Zárate, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia

GALERA COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/03/2019. 1.- Daniel Oscar Galera, 15/09/1961, Casado/a, Argentina, venta al por mayor de combustibles, lubricantes, leña y carbón, excepto gas licuado y combustibles y lubricantes para automotores, Bizet N° 2451, piso Casa 5 Hurlingham, Hurlingham, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.321.875, CUIL/CUIT/CDI N° 23-14321875-9. 2.- "Galera Combustibles y Transportes S.A.S.". 3.- Bizet N° 2451, 5, Hurlingham, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Daniel Oscar Galera con domicilio especial en Bizet N° 2451, 5, CPA 1686, Hurlingham, partido de Hurlingham, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Adriana Rosanna De Virgiliis Da Costa, con domicilio especial en Bizet N° 2451, 5 , CPA 1686, Hurlingham,partido de Hurlingham, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia

EMPRESA LUJÁN MARÍA AUXILIADORA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/03/2019. 1.- Maria Florencia Freire, 25/10/1988, Soltero/a, Argentina, cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche, Concejal Pellico N° 848, piso Moreno, Paso Del Rey, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.139.293 , CUIL/CUIT/CDI N° 23-34139293-4, Guillermo Gerardo Giulietti, 07/04/1982, Soltero/a, Argentina, servicios de apoyo agrícolas N.C.P, Belgrano N° 378, piso Constitución, Bombal, Santa Fe, Argentina, DNI N° 29.452.611 , CUIL/CUIT/CDI N° 20-29452611-1 . 2.- "Empresa Luján María Auxiliadora S.A.S.". 3.- Concejal Pellico N° 848, Paso Del Rey, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Maria Florencia Freire con domicilio especial en Concejal Pellico N° 848, CPA 1742, Paso Del Rey, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Guillermo Gerardo Giulietti, con domicilio especial en Concejal Pellico N° 848, , CPA 1742, Paso Del Rey, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia

VYV 1992 CONSTRUCCIONES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/03/2019. 1.- Emilio Vallejo Encinas, 08/08/1964, Casado/a, Bolivia, construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, 31 N° 6085, piso 0 Berazategui, Berazategui, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 92.144.917 , CUIL/CUIT/CDI N° 20-92144917-9, Gabriel Edgardo Vallejo, 17/08/1989, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, 31 N° 6085, piso 0 Berazategui, sin informar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.172.769 , CUIL/CUIT/CDI N° 20-36172769-0, . 2.- "VyV 1992 Construcciones S.A.S.". 3.- 31 N° 6085, 0, Berazategui, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Emilio Vallejo Encinas con domicilio especial en 31 N° 6085, 0 , CPA 1884, Berazategui, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gabriel Edgardo Vallejo, con domicilio especial en 31 N° 6085, 0 , CPA 1884, Berazategui, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

AR GRUPOINOX S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/03/2019. 1.- Cristian Ezequiel Gutierrez, 09/11/1990, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, 132 e/ 638 y 639 N° 0, piso Arana La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.420.395, CUIL/CUIT/CDI N° 20354203953. 2.- "AR Grupoinox S.A.S.". 3.- 307 N° 1187, Villa Gesell, partido de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Cristian Ezequiel Gutierrez con domicilio especial en 307 N° 1187, CPA 7165, Villa Gesell, partido de Villa Gesell, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Luis Alberto Vivas, con domicilio especial en 307 N° 1187, CPA 7165, Villa Gesell, partido de Villa Gesell, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

RIDELTEC INSTALACIONES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 28/03/2019. 1.- Raul Guillermo Riomayor, 31/12/1971, Divorciado/a, Argentina, instalación de maquinaria y equipos industriales, 21 N° 2436, piso La Costa, Costa Chica, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.410.947, CUIL/CUIT/CDI N° 20224109475, Leandro Dellagiustina, 17/09/1976, Divorciado/a, Argentina, instalación de maquinaria y equipos industriales, Margarita Weild N° 4657, piso Lanús, Monte Chingolo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.423.802, CUIL/CUIT/CDI N° 20254238024. 2.- "Rideltec Instalaciones S.A.S.". 3.- General Guido N° 875, Lanus, partido de Lanus, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131./2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Raul Guillermo Riomayor con domicilio especial en General Guido N° 875, CPA 1824, Lanus, partido de Lanus, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Leandro Dellagiustina, con domicilio especial en General Guido N° 875, CPA 1824, Lanús, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

LULAMAX SAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 29/03/2019. 1.- Lucia Suarez Teme, 14/04/1991, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Yanquelen N° 272, piso 1 D Junín, Junín, Buenos Aires, Argentina, DNI N°36.050.522, CUIL/CUIT/CDI N° 27360505222, Maria Laura Teme, 22/03/1964, Divorciado/a, Argentina, Comerciante, Jose Garibaldi N° 257, piso Junín, Junín, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.415.644, CUIL/CUIT/CDI N° 27164156449 2.- "Lulamax SAS SAS". 3.- Yanquelen N° 272, 1 / D , Junín, partido de Junín, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Lucía Suarez Teme con domicilio especial en Yanquelen N° 272, 1 / D , CPA 6000, Junin, partido de Junin, Buenos Aires, Argentina. Maximiliano Esteban Honczar con domicilio especial en Yanquelen N° 272, 1 / D , CPA 6000, Junin, partido de Junin, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Maria Laura Teme, con domicilio especial en Yanquelen N° 272, 1 / D, CPA 6000, Junin, partido de Junin, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia